

BOLETIN MINERO

DE

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Nº 691
Año LXXX
Volumen LXXXIV

1968
Enero - Marzo

En el país: E° 7,— ejemplar
Extranjero: US\$ 1,— ejemplar

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Espíritu gremial y no político (Edit.)	5554
Conclusiones en que la Minería concretó sus aspiraciones	5555
Entorpecer las posibilidades de exportación es perjudicial	5563
Ninguna modificación del Código de Minería	5565
Homenaje a la memoria de un gran luchador minero	5569
En el orden general, nuestros planteamientos son gremiales	5573
Planteamientos de S. E. no han sido ejecutados	5577
Los mineros queremos que termine la zozobra	5580
Es voluntad de los mineros que nuestro esfuerzo sirva a la patria	5582
Cargos a ENAMI por su política de fomento hicieron Pequeños Mineros	5585
Ministro de Minería aseguró que Gobierno había facilitado aumento de la producción de medianos y pequeños mineros	5588
Informaciones sobre el Mercado Internacional del Cobre	5594
Estadística mundial del cobre	5597
Lucha internacional contra riesgos en minas del carbón	5598
Perú se organiza para ser un gran productor de cobre	5604
Peruanos creen tener otro Chuquicamata, pero parece que no	5606
Comercio y mercado mundial del Molibdeno	5607
El mercado del acero	5613
Sociedades Mineras Mixtas en Bolivia	5615
Decreto Supremo modifica regalías a exportaciones de cobre en Bolivia	5617
Actas del Consejo General de la Soc. Nac. de Minería	5619

INDICE DE AVISADORES

Materiales para minas

Cía. Sudamericana de Explosivos

Sociedad Abastecedora de la Minería Ltda.

Fca. Nac. de Carburos y Metalurgia S. A.

Urodín.— Cables de acero

Cía. American Smelting

ARMCO Chile

Productores de minerales

Chile Exploration C.

Cía. Minera y Comercial Sali
Hochschild S. A.

Carbonífera Lota Schwager S. A.

Sociedad Azufrera Aucanquilcha

S. A.

Hochschild y Cía. Ltda., Mauricio

Cía. Minera Santa Fe

Cía. Minera Disputada Las
Condes

Cía. Minera San Andrés

Compradores de minerales

Empresa Nacional de Minería ..

Compañías varias

Banco del Estado de Chile

Empresa Nacional de Minería ..

Refractarios Lota-Green S. A. ..

Laboratorio Recalcine S. A.

Espíritu Gremial I No Político

Las periódicas Convenciones que celebran los mineros en diferentes puntos del país tienen siempre una característica muy propia. Carecen en absoluto de inspiración política y tienen sólo una evidente preocupación gremial.

Es la vieja y respetada tradición mantenida, invariablemente, por la Sociedad Nacional de Minería desde su fundación hace ya casi un siglo.

A los mineros se les podrá proponer cualquiera cosa; hasta podrá invitárseles a que acepten modalidades de comercialización de sus productos que no les sean enteramente favorables, pero jamás aceptarán que, por motivo alguno, se deslice ni siquiera una velada intención de llevar a sus discusiones materias que tengan aunque sea el remedo de una intención política.

En este ambiente, que podríamos llamar muy minero, se celebró la Convención de Copiapó durante los días 8, 9, y 10 de marzo.

Los temas que consultaba la agenda incidían todos ellos en problemas que interesan a los productores de las minas. Y, además, se analizaron aquellas materias que, como la política de exportaciones para nombrar una, serían presentadas como proyectos de conclusiones a la Convención Nacional de la Producción y el Comercio que debía celebrarse días después.

Fue también motivo de hondas consideraciones todo lo relacionado con una eventual modificación del Código de Minería.

La circunstancia de que se hubiera pretendido incrustar algunos artículos modificatorios del Código de Minería en un proyecto de ley totalmente extraño a la materia, inclinó a la Convención Minera a tomar un acuerdo que traduce el pensamiento de los mineros en el sentido de que ningún cambio en el Código de Minería sea llevado a los debates del Parlamento, sin conocer, antes, el pensamiento del gremio y de los técnicos. Así se evitaría la liviandad con que, recientemente, se había intentado alteraciones en el texto de ese Código, las que, de haber sido aprobadas, habrían causado serio e innecesario perjuicio a la estabilidad de la industria extractiva.

Quien lea con detenimiento el cuerpo de las conclusiones aprobadas en esta Convención Minera y que damos in-extenso en otras columnas, podrá certificar que ellas sólo involucran aquellos problemas que necesitan solución para que la minería pueda darse cuenta que, como lo dijo S. E. el Presidente de la República en otra Convención celebrada también en Copiapó, en verdad le "han soltado las riendas".

CONCLUSIONES EN QUE LA MINERIA CONVENCION NAC

La Convención Minera realizada en Copiapó los días 8, 9 y 10 de marzo, constituyó un franco éxito, sea por las conclusiones aprobadas, sea por la concurrencia de representantes de todas las ramas de la industria extractiva, sea, por último, por la asistencia de representantes de los organismos estatales que tienen vinculaciones con la minería, de la Soc. Nacional de Minería y de las empresas, Asociaciones Mineras, Sindicatos, Asociaciones de Pirquineros y Pequeños Mineros.

La organización del torneo, celebrado bajo los auspicios de la Sociedad Nacional de Minería, estuvo a cargo de la Asociación local, la que, para el efecto nombró un Comité Organizador compuesto por los señores Tiburcio Padilla, presidente, Jorge Pizarro, secretario general y Jacobo Riff, coordinador.

Entre los asistentes figuraron el Ministro y Subsecretario de Minería, señor Alejandro Hales y Jaime Varela, respectivamente, el Intendente de Atacama, señor Luis Fuentealba Zúñiga, el Alcalde de Copiapó señor Leonardo Hagel, los senadores señores Alejandro Noemí Huerta, Hugo Miranda e Ignacio Palma; los diputados señores Orlando Poblete, Arturo Valdés, Raúl Barrionuevo, Cipriano Pontigo y Ernesto Corvalán; el presidente y vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería señores Francisco Cuevas Mackenna y Julio Ascuí Latorre, el vicepresidente de la Corporación del Cobre, señor José Claro Vial, los señores Sergio Silva Bascuñán, Alfonso Ardizzoni, Alfonso Silva y Pablo Barahona, de la Confederación de la Producción y Comercio, el señor Leopoldo Goldmann, Director del Servicio de Minas del Estado, el señor Jorge Manterola, gerente general de ENAMI, el señor Julio Vildósola, Fiscal de ENAMI, los señores Juan Muñoz, Sergio Valverde y Félix Guerrero, funcionario de ENAMI; el señor Francisco Ortiz, del Instituto de Investigaciones Geológicas; el señor Pablo Gondonneau de la Cía. de Acero del Pacífico; el señor Abel Díaz, de Atlas Copco Chilena, el señor Juan Muzard del Bureau des Recherches Geologique et Minières; el señor Ernesto Peñafiel, de Bethlehem Chile Iron Mines, el señor Raúl Navarro, de Dupont; el señor Jaime Zegers, de Cía. Minera y Comercial Sali Hochschild; el señor Alberto Sotta,

de Empresa Minera Mantos Blancos y Cía. Minera Tocopilla; señor Luis Miranda Ansietta, presidente de la Asociación Minera de Andacollo; Sergio Berger, presidente de la Asociación Minera de Antofagasta; Marcos Beovic, presidente de la Asociación Minera de Arica; Horacio Meléndez, Presidente de la Asociación Minera de Cabildo; Dionisio Nordenflych, presidente de la Asociación Minera de Caldera; Miguel Vera, presidente de la Asociación Minera de Combarbalá; señor Hugo Salas, presidente de la Asociación Minera de Coquimbo; señor Felipe del Puerto, presidente de la Asociación Minera de Chañaral; señor Francisco Roberto Saavedra, presidente de la Asociación Minera de Domeyko; señor Germán Arriaza, presidente de la Asociación Minera de Freirina; señor Rafael Barahona, presidente de la Asociación Minera de Illapel; señor Guillermo Doren, presidente de la Asociación Minera de La Serena; señor Aldo Galdavini, presidente de la Asociación Minera de La Higuera; señor Julio Werner Alarcón, presidente de la Asociación Minera de Ovalle; señor Cirilo Aguirre, presidente de la Asociación Minera de Pueblo Hundido; señor Víctor Zamorano, de la Asociación Minera de Rancagua; señor Manuel Cubillos, presidente de la Asociación Minera de El Salado; señor Alberto Prenafeta, presidente de la Asociación Minera de Taltal; señor Alberto Callejas, de la Asociación Minera de Valparaíso; señor Manuel Fredes, presidente de la Asociación Minera de Vallenar; señor Leonidas Leiva, de la Asociación de Pequeños Industriales de Tarapacá; señores Luis Moreno y Antonio Feliú, de la Asociación Nacional de Pequeños Mineros de Chile; señora Berta Echegoyen, Jesús de Iriarte y Osvaldo Sepúlveda, de Aspromin, señor Eduardo Casales, de Pequeños Mineros de Antofagasta, Pequeños Mineros de Copiapó, Enrique Castillo, del Sindicato de Pirquineros de El Salado; Sindicato Profesional de Pirquineros de Tierra Amarilla, Sindicato de Obreros Pirquineros de Tierra Amarilla.

ELECCION DE MESA DIRECTIVA

En la primera reunión se eligió la Mesa Directiva de la Convención, la que quedó compuesta por las siguientes personas:

CONCRETO SUS ASPIRACIONES EN LA NACIONAL DE COPIAPO

PRESIDENTE: don Francisco Cuevas Mackenna. **VICEPRESIDENTES:** don Tiburcio Padilla, de Copiapó; don Horacio Meléndez, de Aconcagua; don Guillermo Doren, de La Serena; don Sergio Berger, de Antofagasta; y don Arturo Feliú, de la Asociación de Pequeños Mineros. **SECRETARIO GENERAL:** don Jorge Pizarro y **COMISARIO** don Raúl Edwards.

COMISIONES

A continuación se eligieron las siguientes comisiones de trabajo:

1.—**POLITICA DE EXPORTACION:** Presidente, Pablo Gondonneau; secretario, Vladimir Radic; relator, Ladislao Darvasi; secretaria, Elena Pereira C.

2.—**FOMENTO DE MINERIA:** Presidente, Horacio Meléndez; secretario, René Fredes; relator, Manuel Cubillos; secretaria, Carmen de Valenzuela.

3.—**LEGISLACION MINERA:** Presidente: Jorge Salamanca; secretario, Marco Beovic; relator, Manuel Feliú; secretaria, Victoria E. Meneses.

4.—**ORO, PLATA, NO METALICOS:** Presidente, Juan Marcó; secretario, Manlio Fantini; relatora, señora Gina de Vassalli; secretaria, Berta Echegoyen.

5.—**ASUNTOS VARIOS:** Presidente, Luis Miranda A.; secretario, Dionisio Nordenflicht; relator, César Frixones; secretaria, Georgina Valderrama C.

6.—**HIERRO:** Presidente, Tiburcio Padilla T.; secretario, Agustín Argaluz; relator, Pedro Legarreta.

El sábado 9 de marzo se efectuó en el teatro Alhambra la sesión inaugural.

En esta oportunidad pronunciaron discursos el Ministro de Minería, señor Alejandro Hales; el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Francisco Cuevas Mackenna, y el Presidente de la Asociación Minera de Copiapó y presidente del Comité Organizador, señor Tiburcio Padilla Toro.

También hicieron uso de la palabra los presidentes de las Asociaciones Mineras de Antofagasta, señor Sergio Berger; de Coquimbo, señor Guillermo Doren; de Copiapó, señor Tiburcio Padilla; de la Asociación de Pequeños Mineros de Chile, señor Arturo Feliú.

INFORME DE COMISIONES

Acuerdos de la Convención

Después del intenso trabajo de las comisiones, la de Fomento estuvo reunida hasta pocos minutos antes de iniciarse la sesión plenaria de clausura, la Convención escuchó los considerandos y conclusiones propuestos por las comisiones respectivas a través de sus relatos.

Damos en seguida un resumen de esos trabajos y las conclusiones aprobadas por la Convención.

COMISION DE FOMENTO

Tarifas - Maquilas

La Convención Minera, a través de su Comisión de la Minería, dejó establecido que existe una franca incertidumbre en la Minería Nacional con motivo de la reciente suspensión unilateral de la vigencia del convenio de maquilas suscrito solemnemente con fecha 2 de mayo de 1967 ante S. E. el Presidente de la República.

Hasta la fecha sólo se vislumbran indicios de una posible solución atendiendo las declaraciones formuladas por el Ministro de Minería señor Alejandro Hales y gerente general de ENAMI, señor Jorge Manterola.

Es indudable que de no lograrse pronto una solución definitiva en torno a este problema, la Minería entrará a encarar horas de dificultades y tensión.

Resolviendo este problema la Convención acordó:

1) Exigir el inmediato restablecimiento del Convenio de Maquilas suscrito con fecha 2 de mayo de 1967 entre SONAMI y el Supremo

PRODUCTOS NACIONALES PARA LA INDUSTRIA Y LA MINERIA

Fabricados de acuerdo a normas internacionales de calidad.
Exportaciones a los mercados de Latinoamérica, Estados
Unidos y Europa.

FUNDICION DE PIEZAS DE ACERO PARA LA MINERIA

PRODUCTORES DE

- CAL VIVA PARA INDUSTRIAS
- CARBURO DE CALCIO
- FERROMANGANESO STANDARD
- FERROMANGANESO MEDIO Y BAJO CARBONO
- SPIEGELEISEN
- SILICOMANGANESO
- FERROSILICIO 15% - 45% - 75% - 90%
- CUPROSILICIO
- CUPROMANGANESO
- LLANTAS Y EJES DE ACERO
PARA FERROCARRILES

CARBURO Y METALURGIA S. A.

GERENCIA: HUERFANOS 812, 6º PISO — CASILLA 9913
SANTIAGO



La Mesa de la Convención. Al centro el Presidente del torneo señor Francisco Cuevas Mackenna y el Presidente de la Asociación Minera de Copiapó y del Comité Organizador, señor Tiburcio Padilla Toro.

Gobierno en el despacho de S. E. el Presidente de la República.

2) Solicitar de inmediato una entrevista a S. E. el Presidente de la República, a la que concurrirían representantes de la Sociedad Nacional de Minería y de las Asociaciones Mineras, en la que se plantearía el cumplimiento del convenio del 2 de mayo de 1967.

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS

Entre otros acuerdos adoptados por la Convención figura el de solicitar de ENAMI la revisión del valor de arrendamiento de la maquinaria.

Solicitar de ENAMI que la variación del valor de arrendamiento de la maquinaria pactado con los mineros sólo se haga en función del alza del costo de la vida.

Propiciar que ENAMI formalice convenios de arrendamientos de maquinarias con promesa de venta a los interesados, cumpliendo en esa forma un acuerdo anterior, en un plazo no superior a 90 días.

Propiciar que ENAMI venda maquinarias a los mineros en plazos iguales a aquellos en que la Empresa las adquiere.

5) Obtener la pronta formalización de la importación de camiones ya que se encuentran solucionados los problemas con el Banco Central, Crédito A. I. D.

7) Propiciar que en lo sucesivo se instruya al personal de Fomento de ENAMI para que se agilice la mecánica en el otorgamiento de préstamos de fomento buscando en el estudio de cada operación de préstamos las debidas concordancias con las posibilidades y puntos de vista del minero y que se determine el monto anual para préstamos de la Pequeña Minería.

8) Solicitar que se financie, adecuadamente, a la Empresa para que ésta pueda cumplir su función de fomento.

11) Propiciar la instalación de una Planta Regional de Flotación y Lixiviación en Antofagasta para dar carácter permanente al actual poder comprador de minerales.

12) Solicitar a ENAMI que se preocupe de estudiar la posibilidad de abrir poder comprador de minerales o instalar una planta piloto en la zona fronteriza de la Provincia de O'Higgins y Santiago.

13) Propiciar la ampliación de la planta José Antonio Moreno de Taltal, mejorando el aprovechamiento de la plata y el oro.

14) Solicitar la construcción en El Salado de una Planta integral de flotación y lixiviación con capacidad para mil toneladas diarias.

15) Que de inmediato se declare o autorice a ENAMI para que compre minerales de lixiviación libremente, sin estar los mineros sometidos al sistema de cuotas como ocurre en la actualidad.

16) Solicitar a ENAMI que no se enajene a particulares ninguna Planta de Beneficio y que se preocupe de mejorar las condiciones técnicas y administrativas para poder ampliar las plantas y obtener mejores rendimientos.

17) Solicitar al señor Ministro de Minería el financiamiento de las diversas plantas anunciadas en su discurso de Copiapó, las que de-

aporte y que se considere a los representantes de los mineros para estos mismos fines.

También la Convención acordó recomendar al Supremo Gobierno considere la posibilidad de permitir a la Asociación Nacional de Pequeños Mineros de Chile disponer de Consejeros en organismos estatales relacionados a la industria, tales como: Enami, Corfo, Codelco, Instituto de Investigaciones Geológicas, Servicios de Minas del Estado, Servicio de Seguro Social, Banco Central de Chile y Banco del Estado.

REORGANIZACION DE ENAMI

La Comisión estimó que la fusión de la Empresa Nacional de Fundiciones y la Caja de Crédito Minero en una sola entidad, ha desvirtuado la verdadera labor de fomento que



Dirigentes y socios de la Asociación de la Pequeña Minería de Chile

berán construirse y explotarse, necesariamente, por cooperativas abiertas a todo productor, o por ENAMI.

18) Solicitar a ENAMI que fuera de los fondos que proporciona el Estado a través de la Dirección de Vialidad, proporcione sus propios fondos de fomento para la construcción y conservación de los caminos en forma de

debe realizarse para propender al desarrollo de la minería nacional.

Además, como el criterio de empresa productora y la labor de fomento encomendada por la ley tienen un carácter totalmente diferente, la fusión mencionada ha limitado la misión de fomento y ha entorpecido la marcha funcional de la empresa productora.

En consecuencia, acordó solicitar la reorganización de la Empresa Nacional de Minería, creándose una entidad que tenga el carácter de empresa y que tendría a su cargo las plantas de concentración y lixiviación, los planteles de fundición y refinación. Tendría toda la flexibilidad de una organización empresarial y estaría sometida al control de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Esta entidad podría conservar el nombre de Empresa Nacional de Minería y maquilara las entregas de minerales, concentrados o cobre blister que proporcionaría la entidad de fomento o que contrataran las empresas particulares.

A base del Departamento de Fomento y la organización de Compra de la actual Empresa, se crearía el Instituto de Fomento Minero, que tendría las siguientes funciones:

a) La compra de minerales y concentrados, los que trataría a maquila en la Empresa Nacional de Minería y se encargaría de su comercialización;

b) El fomento y asistencia técnica que requiere el desarrollo de la minería nacional;

c) La creación de equipos mecanizados, parques de maquinarias y abastecimientos que permitan un mejor desarrollo de la minería;

d) La organización de un Banco Minero mixto, con aportes estatales y de los mineros, el que aprovecharía las franquicias que otorga la Ley 16.235 sobre Bancos de Fomento para los efectos del crédito externo, y la ley general de bancos para el crédito interno, debiendo considerar compensaciones de encaje para los préstamos de fomento hasta el monto que se determine anualmente;

e) Conceder avales para la adquisición de equipos y para créditos bancarios que requiera toda la producción minera del país, cualquiera que sea la pasta, metálica o no metálica, que se produzca.

f) Todas las demás funciones que se requieran para la finalidad de esta entidad de fomento.

SITUACION DE LA MINERIA DEL HIERRO

La Comisión del Hierro estudió las razones que han determinado una contracción muy sensible en el mercado internacional de este metal y entre las cuales figuran las siguientes:

a) La baja del precio del mineral de hierro en el mercado internacional, proveniente de la

aparición de grandes fuentes productoras, especialmente en Australia.

Que, por otra parte, la demanda en el mercado estadounidense ha sufrido una fuerte baja por razones de economía interna de ese país.

b) La tendencia manifiesta del mercado mundial hacia la demanda de un producto con menor contenido de impurezas y de granulometría más estricta.

c) La exigencia de puertos capaces de recibir barcos de gran tonelaje impuesta por Japón dentro de un programa de abaratamiento de sus fletes.

e) La pequeña importancia de la producción chilena frente a la producción mundial respecto de la cual no alcanza al 2 por ciento.

En mérito a estas consideraciones, la Convención acordó:

1) Solicitar que el Gobierno ordene un estudio de factibilidad destinado a establecer la posibilidad de concentrar y peletizar minerales de baja ley provenientes de minas pequeñas y medianas;

2) Que en base a estos estudios se promueva un reagrupamiento de la industria, que incluya las instalaciones de las plantas de concentración y peletización necesarias, para obtener un producto exportable más de acuerdo con las exigencias del mercado. En todo caso.

Solicitar que las autoridades pertinentes recomienden a las compañías compradoras de minerales de hierro se rebaje la ley mínima de hierro que actualmente se está comprando, como una manera de impulsar la actividad de la pequeña minería del hierro.

3) Que se entreguen los resultados de los estudios, especialmente los estudios de mercado, a una comisión compuesta por dos parlamentarios, dos delegados de los Sindicatos de Obreros y Empleados de la industria extractiva del hierro, dos representantes de la Sociedad Nacional de Minería y las Asociaciones y dos representantes de los pequeños productores de hierro, que tendrá la misión de informar a sus representados de la situación real de la industria;

4) Que no se grave con nuevos tributos la explotación y exportación del hierro;

5) Solicitar que el Supremo Gobierno celebre acuerdos con las compañías exportadoras para fijar tarifas adecuadas para el embarque de minerales por los puertos existentes y la construcción de las tolvas necesarias para que

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

LABORATORIOS DE ENSAYES

LABORATORIO CENTRAL:

Quinta Normal

Teléfono 90541

SANTIAGO

LAS MUESTRAS PARA ENSAYES DEBEN ENTREGARSE EN
LAS OFICINAS UBICADAS EN LA QUINTA NORMAL.

LABORATORIOS REGIONALES:

Oswaldo Martínez (El Salado), Inca de Oro, Paipote, Presidente Aguirre Cerda,
Vallenar, Domeyko, Coquimbo (Guayacán), Illapel, Ventanas.

LABORATORIO METALURGICO

Paipote

(Copiapó)

Estudios Metalúrgicos de toda clase de Minerales

FLOTACION

CIANURACION

FUNDICION

TUESTAS

LAS MUESTRAS PARA ESTOS ESTUDIOS DEBEN ENTREGARSE EN PAIOTE

Tarifas convencionales

los mismos puertos puedan manejar minerales de distintas procedencias;

6) Solicitar que ENAMI estudie la posibilidad de contratos de venta de minerales que le permitan establecer un poder comprador en el país, y formular una política de fomento que tienda al aumento de la producción.

7) Exigir que ENAMI cumpla dicha función de fomento, dé a los pequeños industriales del fierro el tratamiento de mineros y principalmente les otorgue el aval para la compra de maquinarias.

MINERIA AURIFERA

La Convención declaró que la actual ley de fomento de la minería aurífera no contribuirá al desarrollo de la producción de este metal, ya que significa sólo una redistribución de un fondo acumulado por el Banco Central a expensas de un sector de la actual producción de oro y cobre.

Que no debe haber una discriminación de la producción aurífera del país, ya que la clasificación de concentrados y minerales de oro y cobre o de cobre con oro es arbitraria y está

sujeta a variaciones de precios internacionales de ambas pastas, que se prestarían a especulaciones e injusticias futuras, puesto que ENAMI, al refinar a maquila a algunos productores, no podrá calificar cuál será el oro metálico que deberá tener uno u otro determinado precio.

Que el hecho de que el propio Banco Central reconozca haber acumulado un fondo de varios millones de escudos por la diferencia obtenida entre la compra y venta de este producto a la ENAMI, ha significado en la realidad un impuesto a los actuales productores de oro, que ya han sido suficientemente castigados.

Por lo tanto, acordó solicitar:

1) Derogación de la Ley N° 15.192, del 7 de mayo de 1963.

2) Control absoluto por parte de la Empresa Nacional de Minería de toda la producción de oro nacional, incluyendo minerales, concentrados y precipitados.

3) Refinación por parte de ENAMI de toda la producción aurífera devolviendo a los productores el oro físico previo pago de las maquilas que corresponda.



CONVENCION NACIONAL DE MINERIA
COPIAPO MARZO DE 1968

La Comisión de Asuntos Varios que presidió el destacado dirigente andacollino señor Luis Miranda Ansieta



Comisión de Oro, Plata y No Metálicos, integrada por el señor Juan Marcó, Presidente, señor Manlio Fantini, Secretario y señorita Berta Echegoyen, secretaria

PLATA

En vista de la exagerada recuperación, que las propias estadísticas de la ENAMI confirman para la plata en el tratamiento de los minerales y concentrados, la Convención acordó:

“Solicitar a la Empresa Nacional de Minería que rebaje en un 50 por ciento el límite de partición de ley en la plata de los minerales y concentrados”.

NO METALICOS

En la Comisión respectiva se analizó la necesidad de mantener técnicamente abastecidas a las industrias que, como el azúcar, el caucho, la celulosa, el papel, la cerámica, el vidrio, los plásticos, la química, la petroquímica, sanitarios, metalúrgica, etc., emplean productos no metálicos como materias primas.

La minería no metálica, sin considerar las producciones de salitre, azufre, cemento y sal, entrega al consumo más de un millón de toneladas anuales de carbonatos, baritas, cuarzos, talcos, caolinas, puzolanas, feldspatos, micas, mármoles, etc., producciones que son

una fuente importante de trabajo que al país interesa mantener y desarrollar.

Atendidas estas consideraciones, la Convención acordó:

Pedir la incorporación de la minería no metálica de exportación al tratamiento general que hoy se otorga a la minería metálica, extendiéndose estos beneficios a los que, en el futuro, pueda obtener toda la industria extractiva nacional;

2) Solicitar que ENAMI otorgue a estos productores el aval en sus operaciones de importación de maquinarias;

3) Dejar constancia del peligro que significan los acuerdos internacionales que permiten la importación de productos minerales no metálicos.

OTRAS MATERIAS TRATADAS; ACUERDOS ADOPTADOS

La Convención, después de considerar la necesidad de que sus problemas y soluciones sean más ampliamente conocidos por la opinión pública y por el Gobierno, mediante una mayor atención por parte de la radio, prensa y

televisión, acordó pedirle a la Sociedad Nacional de Minería la creación de un Departamento de Publicidad, estudiándose previamente su financiamiento.

Como complemento de este programa se acordó pedirle su total cooperación a todas las empresas, asociaciones y organizaciones mineras del país.

Además se tomaron acuerdos tendientes a solucionar algunos problemas que se presentan a los mineros, como el elevado castigo del cloro impuesto por ENAMI, después de enero de 1966 y como el de la falta de poder comprador de ENAMI en zonas de real potencia minera, como en Combarbalá, donde deberá procurarse abastecimiento para la planta que se construirá en ese sector con fondos que proporcionará CORFO. De igual modo se acordó pedir a ENAMI que mantenga las canchas de compra en condiciones que resguarden la calidad de los minerales que allí se entregan y que, a la vez las Agencias tengan una mecanización adecuada.

COOPERATIVAS. SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

Al tratarse de la organización de Cooperativas, la Convención acordó pedir al Departamento respectivo del Ministerio de Minería, de mayor difusión a los beneficios que la ley correspondiente acuerda a los Pequeños Mineros. Otro acuerdo de importancia fue el que se refiere a los graves inconvenientes que en algunas zonas provoca el cumplimiento de la ley 10.383 del Servicio de Seguro Social.

Como manera de obviar estas dificultades la Convención acordó recomendar al Departamento de Compras de ENAMI, al Servicio de Seguro Social y a las Asociaciones Mineras estudien una fórmula de descuentos en las liquidaciones de minerales que permitan pagar oportunamente las imposiciones mensuales del Servicio de Seguro Social y Accidentes del Trabajo.

Para cooperar al financiamiento de la Sociedad Nacional de Minería y de las Asociaciones Mineras, la Convención acordó que ENAMI y firmas compradoras hagan en las liquidaciones respectivas de los mineros que les entreguen sus productos, un descuento de 2 por mil que se entregará a la Sociedad Nacional de Minería que lo distribuirá en la forma y porcentaje que de común acuerdo se resuelva con los organismos gremiales.

Todos los productores mineros, sean empresas o particulares, contribuirán en igual forma al financiamiento de la Sociedad Nacional de Minería. Por su parte, los productores de fierro

autorizarán a las empresas compradoras para descontar el 2 por mil del valor de sus ventas con el fin ya indicado.

En lo que toca al impuesto de 0,50 por ciento que paga la pequeña minería en virtud de la Ley 11.127, se acordó solicitar del Ejecutivo el envío al Congreso de una iniciativa legal que disponga que el impuesto de 0,50 por ciento que paga la Pequeña Minería pueda ser utilizado por los contribuyentes para fines habitacionales en la misma forma aplicada al impuesto CORVI del cual es sustitutivo.

TARIFADO ELECTRICO

Una calurosa adhesión acordó la Convención al Proyecto de Ley de que es autor el diputado por Atacama señor Orlando Poblete que establece para la minería un tarifado eléctrico no superior al promedio del tarifado para la industria nacional y pedirle al H. Senado le preste su aprobación al igual que lo hizo la H. Cámara de Diputados y al Ejecutivo que lo impulse como una herramienta decisiva para el desarrollo de la industria extractiva.

GERENTE GENERAL DE ENAMI

La Convención acordó solicitar del Supremo Gobierno la designación definitiva de don Jorge Manterola Fighetti como Gerente General de ENAMI, porque en su nombramiento la Convención deposita la esperanza de un mejor y más leal entendimiento entre la Empresa Nacional de Minería y la minería nacional.

TASA DE DESPACHO

La Ley 16.464 estableció la llamada tasa de despacho con un valor de 2 por ciento sobre el valor CIF de las mercaderías cuya importación estuviere liberada de otros impuestos. Aunque el Presidente de la República está facultado para eximir de este gravamen a determinadas actividades, sólo se ha liberado de esta obligación tributaria a la Gran Minería del Cobre, al Salitre, al Hierro y a todas las Sociedades Mixtas, manteniéndose para la Pequeña y Mediana Minerías del Cobre.

Ahora el proyecto de ley de reajuste para 1968 eleva este tributo al 5 por ciento y lo aplica sobre el valor aduanero en vez del valor CIF de la especie.

En vista de estos antecedentes la Convención acordó solicitar de S. E. el Presidente de la República que no se mantenga esta situación discriminatoria que respecto de la tasa de despacho existe para la mediana y pequeña minerías de cobre, eximiéndolas de ese gravamen que afecta gravemente las posibilidades de su mecanización y desarrollo.

SOCIEDAD AZUFRERA AUCANQUILCHA S. A.

PRODUCTORES DE AZUFRE

REFINADO

VENTILADO

ABONO

GERENCIA GENERAL

Huérfanos 1178 — Departamento 701 — Teléfono 84602 — Casilla 13330

SANTIAGO

GERENCIA TECNICA

Balmaceda 2648 — Teléfono 950 — Casilla 658

ANTOFAGASTA

Dirección Cablegráfica

QUILCHA

Entorpecer las Posibilidades de Exportación es Perjudicial al Abastecimiento de Divisas y al Desarrollo Económico Nacional

Es necesario adoptar todas las medidas conducentes a proveernos de materiales y servicios compatibles con las condiciones de la competencia internacional. Considerandos y conclusiones de la Comisión de Política de Exportación aprobados por la convención. Estos acuerdos serán presentados como proyecto de conclusiones a la Convención Nacional de la Producción y del Comercio.

Una de las Comisiones cuyos debates despertaron mayor interés entre los convencionales fue la de "Política de exportación".

Presidió esta Comisión el señor Pablo Gondonneau y la integraron el señor Vladimir Radic, como secretario; el señor Ladislao Darvasi, como relator, y la señorita Elena Pereira C., como secretaria.

Después de una interesante discusión se aprobaron los siguientes Considerandos y Conclusiones que, por la evidente importancia que la materia tiene para la minería, damos íntegramente:

CONSIDERANDO:

a) Que toda política orientada a fomentar las exportaciones debe contemplar un abastecimiento de los insumos que ellas requieren a precios compatibles con los del abastecimiento de los productores foráneos con los cuales se compite en el mercado internacional;

b) Que es diferente el caso de la producción de consumo interno, que vende protegida de la competencia externa, siendo comunes los mayores precios de sus insumos y los recargos que en sus costos determinan, acumulativamente, los impuestos y gravámenes aduaneros.

c) Que los recargos derivados de los gravámenes que se repiten, acumulativamente, en los diferentes procesos de la industria de consumo interno, elevan los precios que, en definitiva, paga el consumidor nacional;

d) Que para evitar los recargos de costos por gravámenes acumulados, la industria nacional tiende al autoabastecimiento, impidiéndose el desarrollo de industrias especializadas que las abastezcan con mejor calidad y precios;

e) Que la necesidad de lograr insumos compatibles con los internacionales aconseja una revisión del actual régimen aduanero y tributario para evitar la acumulación progresiva de gravámenes, fomentar la industrialización horizontal especializada y para conocer la verdadera influencia que en los precios determinan los gravámenes aduaneros o tributarios;

f) Que es necesario considerar que la ubicación geográfica determina para algunas producciones exportables pagos de fletes que llegan al 40 por ciento del precio internacional del producto mismo.

La Convención acuerda solicitar al Supremo Gobierno:

1) Adoptar todas las medidas conducentes al abastecimiento de materiales y servicios compatibles con las condiciones de la competencia internacional, lo que hace necesario modificar el régimen aduanero y tributario para evitar los mencionados recargos, que encarecen, directamente, los costos y precios e indirectamente por la deformación de la producción de consumo interno, que para evitar repetición de impuestos tiende al autoabastecimiento, impide la formación de industrias especializadas que abastezcan en mejores condiciones de calidad y precios.

Como alternativa, la Convención solicita la devolución obligatoria de la incidencia de esos derechos e impuestos en los costos y precios de los insumos que regulan la producción exportable.

2) La liberación de todo impuesto de transferencia o de prestación de servicios, para los insumos de producción interna que requiere la producción exportable.

3) La liberación de todos los derechos de aduana, ad valorem o adicionales que se apliquen a la importación de maquinaria, materiales, suministros, repuestos y partes o servicios que se requieran del mercado externo, para la instalación, explotación o mantención de las producciones exportables.

CONSIDERANDO:

a) Que los regímenes de control de las importaciones tienen por función adecuar las importaciones a las posibilidades del presupuesto de divisas y proteger el desarrollo económico nacional;

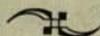
b) Que entorpecer las posibilidades exportables es perjudicial al abastecimiento de divisas y al desarrollo económico nacional.

LA CONVENCION ACUERDA:

Solicitar para las producciones de exportación la libre disposición de las divisas requeridas para su abastecimiento y la exclusión de dichos regímenes, salvo que la industria nacional pueda abastecerlas en condiciones similares de calidad y precios, sin recargos que afecten los costos de producción.

Como alternativa, la Convención solicita considerar la devolución de la incidencia en los costos de estas diferencias de precios.

Estos acuerdos de la Comisión de Política de Exportación y los considerandos que los respaldan, serán presentados como proyecto de conclusión a la Convención Nacional de la Producción y del Comercio.



DERROTOS Y DESCUBRIDORES

No han sido pocos los minerales de renombre que, según la leyenda —las minas del siglo XIX tienen más leyenda que historia— habían sido descubiertas con anterioridad a la fecha en que figuraban como tal.

Así se asegura que un arriero de Sotaquí había descubierto Chañarcillo mucho antes que Juan Godoy; que el indio Cabija conocía ya el derrotero de Caracoles, en competencia con el derrotero de Carrizal. Y qué decir de Cachinal que también tuvo sus precursores.

Entre los derroteros que por entonces estaban vigentes, figuraba el de Naranjo, situado hacia el Morro Jorquillo, cateo de oro en barra en la costa del litoral. Otro era el de Los Aragones o de la Ola, totalmente imaginario, pero con una descripción muy bien urdida.

En este clima de fantasía y de leyenda sucumben muchos ilusos y se esfuman muchas fortunas.

Ninguna Modificación del Código de Minería Debe Intentarse Sin Conocer Opinión del Gremio y los Técnicos

Los mineros se ven a menudo enfrentados a reformas legales o interpretaciones administrativas que alteran el sistema legal con que comenzaron sus actividades productoras.

LIBRE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS. AYUDA AL PEQUEÑO MINERO. PAGO DE PATENTES MINERAS.

ESTOS CONSIDERANDOS Y ACUERDOS FUERON PRESENTADOS COMO PROYECTO DE CONCLUSIONES A LA CONVENCION NACIONAL DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO.

REFORMA DEL CODIGO DE MINERIA

La Comisión de Legislación Minera que estudió el problema "Reforma del Código de Minería" consideró que periódicamente, se plantean en el Congreso Nacional modificaciones parciales del Código de Minería y para cuya redacción no se considera la opinión del gremio minero ni de los técnicos de esta industria.

Por esta razón propuso solicitar al Supremo Gobierno que cualquier estudio que se esté realizando o se realice en el futuro sobre posibles modificaciones del Código de Minería o de sus leyes complementarias, se haga con participación directa de nuestro gremio y de los técnicos sobre la materia, y que para hacer realidad esta aspiración se integren las comisiones que se designen con tal objeto con personas de la Sociedad Nacional de Minería, la que oír a las diversas organizaciones que representen a la minería nacional.

ESTABILIDAD ESTATUTARIA Y LEGAL

Al tratar esta materia la Comisión de Legislación Minera consideró que es frecuente que los productores mineros se vean enfrentados a modificaciones legales o interpretaciones administrativas que alteran o modifican el sistema legal con que iniciaron sus actividades productoras;

Que estas modificaciones o interpretaciones cambian las reglas del juego, y someten a la actividad productora a una verdadera "tembladera legislativa" como lo expresara en esta misma ciudad, con tanto acierto, S. E. el Presidente Frei;

Que estas modificaciones o interpretaciones influyen en los costos de producción y hacen incierta e impracticable cualquiera planificación de desarrollo industrial, restan seriedad al sistema vigente y no inspiran confianza para que el capital nacional o extranjero invierta en nuevos negocios mineros;

Que las inversiones mineras, que necesitan un gran volumen de capital fijo, generalmente se planifican con créditos a largo o mediano plazos, cuyo servicio y amortización está sujeto a estos cambios imprevistos, que a veces hacen antieconómicos o prohibitivos los pagos;

Que en la actualidad nos encontramos frente a una situación que demuestra lo aseverado en los considerandos anteriores, como es la interpretación antojadiza que el Banco Central ha dado a las disposiciones de la Ley N° 16.425, sobre fomento a las exportaciones, en lo que dice relación con el draw-back de los cementos de cobre que siendo "PRECIPITADOS" no los considera como tales para los efectos de la devolución fijada para éstos;

Que otro ejemplo de la inestabilidad legal e interpretativa a que está sujeta la actividad minera, es el proyecto en actual discusión en el Congreso Nacional que, por la vía del veto

MAURICIO HOCHSCHILD S. A. I. C.

Agustinas 1360 — Casilla 153-D

SANTIAGO

Compra de Minerales

Laboratorio de Ensayes

Estación Experimental para pruebas Metalúrgicas

REPRESENTANTES DE:

**PANAMERICAN CONSULTING
INTERNATIONAL LTD.**

Plantas de Acido Sulfúrico "Monsanto"

GARDNER DENVER Co.

**Compresoras de aire
Martillos neumáticos
Bombas
Perforadores de Roca
Brocas mineras**

AUSTIN WESTERN Co.

**Motoniveladoras
Grúas
Rodillos
Plantas Chancadoras**

THE LINCOLN ELECTRIC Co.

**Soldadoras rotativas, con motor eléctrico,
diesel o gasolina**

DRESSER MFG.

Uniones para cañerías

HUGHES TOOL Co.

Trepanos para perforaciones

aditivo, modifica las disposiciones legales de la Ley N° 7.747 bajo cuyo imperio se han establecido importantes faenas de la mediana minería nacional;

Que lo anterior demuestra la necesidad de incorporar a la Constitución Política del Estado la estabilidad estatutaria del régimen jurídico sobre el cual se proyectó e inició una actividad productora, salvo que, en materia tributaria, se trate de aumentos o nuevos tributos generales, única manera de eliminar la tembladera legislativa de que habló el Presidente señor Frei.

En mérito a estas consideraciones, la Convención acordó solicitar al Supremo Gobierno que propicie una reforma constitucional en que se incorporen a las garantías de la Carta Fundamental la estabilidad del sistema jurídico, aduanero, tributario y administrativo imperante a la iniciación de toda actividad productora.

Por acuerdo expreso de la Convención, esta resolución será presentada como proyecto de conclusión a la Convención Nacional de la Producción y el Comercio.

LIBRE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS

La Comisión acordó hacer presentes los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO:

1) Que los bienes del activo fijo, internados al país bajo el régimen especial de Decreto Supremo N° 95 o de las Leyes 12.937, y sus modificaciones o ampliaciones, no pueden enajenarse sino con el acuerdo favorable de la Junta General de Aduanas;

2) Que este acuerdo de la Junta General de Aduanas es un trámite engorroso y en la práctica se traduce en una serie de informes que hacen inoperante esta posibilidad.

En atención a este planteamiento la Convención acordó:

Propiciar la modificación de la Ordenanza General de Aduanas en orden a que la Junta General de Aduanas deberá declarar la libre disposición de los vehículos y maquinarias que tengan más de 3 y 5 años en el país, respectivamente, y que hayan sido internados bajo el régimen especial del D. S. 95 o de la Ley N° 12.937 y sus disposiciones.

AYUDA AL PEQUEÑO MINERO

Otro de los problemas tratados por la Comisión de Legislación Minera fue el que se presenta frecuentemente al Pequeño Minero que está expuesto a perder el resultado de sus cauteos, exploraciones y reconocimientos por no contar con los medios económicos necesarios para constituir el título de propiedad minera del yacimiento.

Es por esta razón que debe establecerse un plan de ayuda a los Pequeños Mineros para que puedan constituir su título de dominio sobre la propiedad minera como un medio de lograr estabilidad económica para poner en trabajo el fruto de su descubrimiento.

Al respecto la Convención acordó solicitar la modificación de las disposiciones legales vigentes que rigen la institución jurídica denominada Privilegio de Pobreza establecida en el Código de Procedimiento Civil, en el sentido de ampliar los beneficios de aquél a todas aquellas personas que hagan de la Minería su medio habitual de subsistencia y trabajo, acrediándose la calidad de minero como también su carencia de medios económicos, mediante sentencia judicial dictada con conocimiento de causa, tramitado como incidente y previo informe favorable del Servicio de Minas del Estado; sin embargo, por resolución fundada del Tribunal basada en hechos notorios, podrá prescindir de dicho informe. La sentencia dictada, que fuere desfavorable al peticionario, no será apelable.

Una vez conferido el Privilegio de Pobreza en la forma dicha, el beneficiario quedará exento y liberado del pago de todos los derechos fijados en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, de todos los Aranceles de Notario y Conservador de Minas por las inscripciones y anotaciones que practiquen y del valor de la publicación de los avisos respectivos en el Boletín Oficial de Minería. Este beneficio será extensivo a las Sociedades Legales Mineras solamente cuando los socios soliciten de consumo, el privilegio de pobreza y los mismos socios hagan la manifestación respectiva;

La medida de las pertenencias cuyo manifestante se encuentre acogido al privilegio de pobreza, sería efectuada por el Servicio de Minas del Estado sin cargo ni costo alguno para el beneficiario y con fondo de ENAMI. Se haría la salvedad de que en estos casos el Servicio de Minas del Estado no podrá efectuar aquellas mensuras de manifestaciones con privilegio de pobreza, superiores a diez pertenencias;

En todo caso las disposiciones legales correspondientes contemplarán la forma y modo de practicar la medida como también la forma de restituir los gastos originados por la constitución de la propiedad minera acogida al privilegio de pobreza, una vez que el yacimiento sea económicamente rentable.

APLICACION AL PEQUEÑO MINERO DE LA LEY DE FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES

La Comisión de Legislación Minera, al estudiar este punto de la agenda, estimó que el artículo 8º de la ley de fomento de las exportaciones dispone que el Banco Central deberá adoptar las medidas para que los beneficios que obtengan los exportadores a través de esa ley se difundan a los productores de la mercadería exportada.

Además, la expresión "beneficios" es amplia y se refiere tanto a la devolución de impuestos como al sistema de exención de pleno derecho todo lo cual no se aplica actualmente por omisión en el ejercicio de la facultad concedida al Banco Central.

De otro lado, el sistema de draw-back es inaplicable, porque los porcentajes determinados actualmente están muy lejos de constituir una herramienta de fomento.

Al respecto la Convención acordó:

1) Solicitar que el Banco Central adopte las medidas tendientes a que los beneficios de la ley de fomento de las exportaciones y de que están disfrutando los exportadores acogidos al draw-back o al sistema de exención de pleno derecho, se propaguen a los productores, única manera de que dicha ley se aplique a la pequeña minería nacional que no exporta directamente;

2) Exigir que se aplique integralmente a la minería la letra y el espíritu de la ley de fomento de las exportaciones, otorgando la devolución de la incidencia impositiva en los costos y precios y que, según se ha demostrado en estudio ratificado por la Corporación del Cobre, llega a un 17 por ciento.

PAGO DE PATENTES MINERAS

El Servicio de Minas del Estado ha confeccionado y entregado a los mineros un formulario que debe completarse previo al pago de la patente, sin el cual los Tesoreros Comunales se niegan a recibir el pago de la patente minera.

La Comisión consideró que este formulario excede de las atribuciones legales que el Servimina tiene de acuerdo a la legislación vigente.

Además, dicho formulario no cumple la finalidad que ha tenido en vista el Servicio al exigirlo, pues en la práctica los mineros se ven obligados a declarar como paralizadas todas las pertenencias, con el objeto de evitar eventuales caducidades o riesgos en el amparo de sus minas.

En consecuencia, la estadística que pretende llevar el Servicio con el citado formulario es evidentemente falseada.

La Convención acordó solicitar que se suprima la encuesta que se exige contestar antes del pago de la patente, para determinar el porcentaje de pertenencias en trabajo.

Que la mensura de las pertenencias cuyo manifestante se encuentre acogido al privilegio de pobreza, sea efectuada por el Servicio de Minas del Estado sin cargo ni costo alguno para el beneficiario. Sin embargo, el Servicio de Minas del Estado no podrá, en estos casos, efectuar aquellas mensuras de manifestaciones con privilegio de pobreza superiores a cinco pertenencias.

En todo caso las disposiciones legales correspondientes contemplarán la forma y modo de practicar la mensura como también la forma de restituir los gastos originados por la constitución de la propiedad minera acogida al privilegio de pobreza una vez que el yacimiento sea económicamente rentable.

SEGURIDAD MINERA Y FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO

El artículo 83 de la Ley 16.744 de 1968, transfiere las atribuciones del Servicio de Minas del Estado, sobre Seguridad Minera al Servicio Nacional de Salud.

A juicio de los mineros el criterio con que el Servicio de Minas del Estado ha actuado en esta materia, es el criterio técnico general con que se debe operar en el campo de Seguridad Minera;

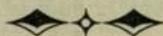
Por otra parte, el Servicio Nacional de Salud, no da seguridad a los mineros de que seguirá aplicándose este criterio técnico general, debido a la enorme complejidad de sus funciones;

De ahí que sea preferible que la seguridad minera quede entregada al Servicio Técnico es-

pecificado de nuestra actividad productora, el Servicio de Minas del Estado, otorgándosele los medios para que cumpla con eficiencia su labor, lo que hasta ahora ha hecho, con las limitaciones propias de la escasez de recursos.

La Convención Minera acordó solicitar que se derogue el artículo 83 de la Ley N° 16.744, y, se entreguen medios y recursos al Servicio de Minas del Estado, a fin de que perfeccione sus

funciones en el campo de la Seguridad Minera, formulándose la indicación respectiva en el proyecto de reajuste de remuneraciones, actualmente en trámite en el Congreso Nacional; y que se otorguen al Servicio de Minas del Estado los recursos que le permitan desempeñar, con eficiencia y dignidad, sus importantes tareas de asistencia técnica para el desarrollo de nuestra minería.



EL LOCO ALISTE

Comprendemos que hay un poco de caridad cristiana cuando se carga a la cuenta "locuras" todas las barbaridades que cometió Francisco Aliste. Parece que tenía la enfermiza costumbre de inventar derroteros falsos para entusiasmar a algunos incautos que se internaban en el desierto donde sólo encontraban la tumba.

Así, en 1853, se presentó ante un señor Artala a quien le aseguró tener la ubicación de un riquísimo mineral de plata. En vista de la fantástica descripción de Aliste, Artala hizo preparar una tropa con víveres, herramientas y un regular número de trabajadores. Al cabo de 15 días, Aliste desapareció dejando en mitad del desierto a sus acompañantes. Muchos de ellos murieron; los menos enfermaron y llegaron a morir al campamento.

En 1856 Aliste se presentó ante el minero y comerciante francés Pierre Casaigne, y mostrándole unas piedras que más que tales eran trozos de plata, le aseguró que era dueño de una rica mina que podrían ir a visitar. Anduvieron día y noche durante 15 jornadas. Y, cuando ya creían estar cerca del cerro en que según Aliste estaba la riqueza, éste desapareció de nuevo y dejó sumidos en la desesperación a los componentes de la caravana que le acompañaba.

¿Era este hombre un sicópata? ¿Con qué objeto llevaba engañados, camino de la muerte, a gente que ningún daño le había hecho?

Aliste murió en su ley.

Salió solo en busca de una mina. Se extravió en el desierto que conocía palmo a palmo. Y, allí murió solo, porque el otro Aliste también le había abandonado.

Cinco formas para su cuenta de ahorros

"A LA VISTA"	Usted gira cuando lo desee.
"A PLAZO"	Usted puede girar dos veces al año en la fecha determinada al abrir la cuenta.
"BIPERSONALES"	Se abren a nombre de dos personas. Cualquiera de ellas, indistintamente, puede girar o depositar.
"PARA MENORES"	Sólo puede girar el representante legal.
"CONDICIONALES"	Se sujetan a la condición establecida por la persona que abre la cuenta.

CON CUALQUIERA DE ESTAS FORMAS TIENE DERECHO A DOCE TIPOS DIFERENTES DE PRESTAMOS

"ASISTENCIA SOCIAL"	Para el imponente y su grupo familiar.
"GASTOS EDUCACIONALES"	Para los hijos entre los 5 y 18 años.
"INDUSTRIAS MENORES"	Para adquisición de máquinas y materias primas.
"PEQUEÑOS AGRICULTORES"	Para la compra de elementos de trabajo, de siembra, cultivo, cosecha, animales, mejora de terrenos y viviendas.
"PROFESIONALES"	Para la instalación de estudios, elementos de trabajo y publicación de memorias.
"MENAJE"	Para la adquisición de útiles y enseres del hogar. Para la compra de automóviles de alquiler y reparaciones.
"MOVILIZACION"	Para compra de bicicletas y vehículos motorizados hasta de dos cilindros.
"HIPOTECARIOS"	PARA COMPRA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES EDIFICADAS PARA COMPRA DE PROPIEDADES AGRICOLAS PARA ADQUISICION DE SITIOS PARA AMPLIACIONES Y TERMINACIONES

POR TODAS ESTAS POSIBILIDADES . . .

¡USTED DEBE ABRIR HOY MISMO SU CUENTA DE AHORRO!

En cualquiera de las 161 oficinas en todo el país

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

¡AYUDA A VIVIR MEJOR!

HOMENAJE A LA MEMORIA DE UN GRAN LUCHADOR MINERO

Para perpetuar el recuerdo de don Manuel Antonio Matta Ruiz se le dio su nombre a la planta de mayor capacidad que ENAMI posee en el norte, inaugurada en Paipote. Un monolito labrado en una piedra de metal lleva el nombre del que fuera líder de los mineros atacameños. Discursos del Intendente de Atacama, del gerente general de ENAMI y del representante de la Asociación Minera de Copiapó.

Homenaje póstumo a la memoria del gran luchador y líder de los mineros don Manuel Antonio Matta Ruiz se rindió en Copiapó durante la celebración de la Convención Nacional de la Minería.

En efecto, el 9 de marzo se inauguró la Planta "Manuel Antonio Matta Ruiz", que es el plantel de mayor capacidad de beneficio de todos los que ENAMI posee en la Zona Norte:

A la inauguración de esta Planta concurren el Ministro y Subsecretario de Minería, el presidente y vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería, el presidente de la Asociación Minera de Copiapó, presidentes y dirigentes de todas las Asociaciones Mineras del país, el gerente general y altos ejecutivos de ENAMI y todas las autoridades de organismos vinculados a la minería que habían llegado a Copiapó a participar en la Convención Nacional de la Minería.

Un monolito hecho en una gran piedra de metal lleva el nombre del recordado dirigente y luchador minero que al morir dejó una historia salpicada de hechos y actitudes que perfilaban una personalidad robusta en sus planteamientos de mejores días para la minería del país.

DISCURSO DEL INTENDENTE DE ATACAMA

Señor Ministro de Minería; señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería; señor Gerente General de ENAMI; señores parlamentarios; autoridades; señoras y señores:

La obra que hoy inauguramos tiene un doble significado que nos regocija y nos emociona; nos regocija la inauguración oficial de esta Planta que los hijos de esta provincia minera reclaman día a día a fin de poder continuar

siendo los pioneros del progreso nacional. Es ésta, señor Ministro, señor gerente general de la Empresa Nacional de Minería, la punta de diamante que necesitamos, entre otras muchas cosas como éstas, para perforar la indolencia y la apatía y abrir el socavón por donde nos llegará el desarrollo, la estabilidad económica y el progreso hasta esta provincia de apariencia externa tan pobre y sin embargo tan generosa y rica para prodigarse en beneficio del avance de Chile.

Regocijados recibimos el aporte, ojalá muchos otros vayan llegando para dar solidez a nuestra vida atacameña mediante modestas inversiones de lo mucho que ella produce. Como autoridad provincial siento verdadero orgullo que sea este Gobierno quien esté respondiendo a las justas solicitudes y reclamaciones de los habitantes de Atacama.

Sentimos regocijo además, porque esta obra llevará desde hoy en su nombre el recuerdo de un hombre que es como el símbolo y el orgullo legítimo del habitante atacameño: Manuel Antonio Matta Ruiz. Recordemos que él presidió la Convención Minera que hace tres años, en Copiapó, planteaba como ahora sus inquietudes, sus esperanzas, sus anhelos. Recuerdo la dignidad de su porte y la permanente honestidad de su actuar. Sin estridencias, sin exabruptos, sin escondidas intenciones, él sabía luchar con la visera en alto con esa tradición libertaria y democrática que se fundían en su nombre, por las causas nobles y justas en que el interés de la patria, de su tierra que tanto amó y de los legítimos intereses de la industria extractiva más importante de Chile, en un momento dado reclamaban.

Los chilenos, se ha dicho muchas veces, tenemos una especie de sentido hipertrítico que nos hace ser en ocasiones tremendamente injustos; por reclamar de algunas malas cosas,

por mejorar las cosas buenas existentes, solemos callar u olvidar las muchas cosas positivas que importan un avance significativo en el progreso. El señor gerente general de la Empresa Nacional de Minería nos ha señalado, como lo hiciera el señor Ministro esta mañana y hasta donde le fue posible la estrictez de su tiempo, cómo, bajo nuestro Gobierno, las ideas del Presidente de la República expresadas en 1965 en Copiapó, han ido tomando cuerpo y haciéndose verdad tangible en realizaciones, en inversiones, en obras de progreso social, en fomento, en espectaculares avances, en la producción y semielaboración de los productos mineros.

Por eso, yo me atrevo a decir que esta Planta "Manuel Antonio Matta Ruiz" es un reflejo más de lo obrado por el Gobierno y es un honor para el Intendente de Atacama el recibirla porque importa, además, un reconocimiento para uno de sus hombres que permanecen en el afectuoso recuerdo de quienes tuvimos la suerte de conocerlo, de respetarlo y de estimarlo.

Quiero destacar por último, el gesto hidalgo de la Asociación Minera de Antofagasta al traer fundido en una placa el nombre asignado a esta Planta. Yo quiero agradecerle a nombre de todos los habitantes de Atacama y especialmente de sus mineros medianos y pequeños, porque ahora sí que pueden comprender que su esfuerzo silencioso y oculto, en su diaria labor, no pasa inadvertido ni ignorado en el corazón de sus hermanos antofagastinos.

PALABRAS DEL GERENTE GENERAL DE ENAMI

Con profunda satisfacción, la Empresa Nacional de Minería entrega hoy al servicio de los pequeños y medianos mineros de nuestro país, y, en especial, de los productores de la provincia de Atacama, el plantel de mayor capacidad de beneficio de todos los que posee en la zona norte.

Al inaugurarla ha querido perpetuar la figura del que fuera destacado dirigente de la Asociación Minera de Copiapó, nuestro querido y recordado amigo Manuel Antonio Matta Ruiz. Es por ello que ha estimado que el mejor y más sincero homenaje que puede rendir a su memoria es dándole su nombre a esta Planta de Flotación que cuenta con un completo equipo de muestreo y modernas maquinarias (entre las que destacan 5 tolvas primarias, 2 alimentadores vibratorios, una chancadora de mandíbula, una trituradora cónica, 2 molinos de ro-

dillos, 2 conos de almacenamiento, 3 molinos de bolas, más de cincuenta celdas de flotación de distintas capacidades, 2 espesadores, un filtro de discos y muchas otras), todas las cuales le permitirán tratar 650 toneladas diarias de minerales.

ENAMI, de esta manera, reconoce públicamente lo que Manuel Antonio Matta Ruiz realizó por la Pequeña y Mediana Minerías de Atacama y por la del país entero. Así a las Plantas Domeyko, Presidente Pedro Aguirre Cerda, Osvaldo Martínez y José Antonio Moreno que recuerdan a quienes, de una u otra forma, trabajaron incansablemente por engrandecer a Chile, hoy se une la Planta "Manuel Antonio Matta Ruiz", el hombre, el amigo, el minero, que dirigió sus desvelos hacia la búsqueda no sólo de los minerales de cobre sino también de un porvenir más auspicioso para quienes laboran en las entrañas de la tierra.

La Empresa Nacional de Minería, de un modo similar, y, dentro de sus limitados recursos, lo está cumpliendo. La tarea no es fácil. La amplitud y complejidad de la Empresa y su vertiginoso crecimiento en los últimos tres años nos exige efectuarla en un tiempo largo. Pero siempre buscando el progreso de la Pequeña y Mediana Minerías.

De allí que el impulso decidido que el Gobierno del Presidente Frei ha querido darle al desarrollo de la Pequeña y Mediana Minerías, ENAMI lo está llevando adelante conforme a sus recursos financieros. Es cierto que ha habido y hay grandes tropiezos en el camino que hemos recorrido y estamos recorriendo. Algunos incluso a causa de la estructura de la misma Empresa.

Las dificultades que han surgido, muchas de ellas contra la voluntad de ENAMI que es la de siempre avanzar, las hemos superado o bien las estamos superando.

Nosotros sabemos y sufrimos la situación de los pequeños mineros. Estamos absolutamente conscientes de que el problema de las maquilas, por ejemplo, requiere de una solución clara, definitiva y que permita, a los mineros por una parte, conocer con exactitud permanente cuáles son las normas que deben determinarlas, y permita al Gobierno, por otra, no incurrir en esfuerzos de financiamiento que vayan más allá de sus posibilidades o que signifiquen restar medios para nuestros otros proyectos de bien común.

Esta labor y este esfuerzo, estamos convencidos que deben ser el fruto de un estudio mancomunado en el que participen por igual los mineros, a través de la Sociedad Nacional

de Minería, y las autoridades superiores del país.

Personalmente estamos estudiando una fórmula equitativa, que a la brevedad deseo hacer conocer tanto a los mineros como a nuestras autoridades.

Y creo firmemente, que convencidos todos de que éste es un país minero, convencidos de que la minería es piedra base de la comunidad nacional, y por ello, no puede permanecer al margen o ajena al proceso socioeconómico que el país vive ni a sus etapas sucesivas de prospección que en todos los niveles preocupa a nuestro Gobierno, convencidos repito, de todo esto, unidos vamos a dar solución al problema.

Nuestro propósito es el de todos los hombres de bien de este país, el de la prosperidad económica de Chile.

A ello ENAMI ha contribuido en forma intensiva en los últimos años. Las cifras, pese a la frialdad que es propia de los números, en el caso a que nos referimos, son muy elocuentes.

A modo de ejemplo y sólo por mencionar algunos datos concretos tenemos que ha aumentado la capacidad instalada de sus establecimientos de 28.200 toneladas mensuales que era en 1964 a 80.600 toneladas mensuales que es en el día de hoy.

Lo anterior ya está indicando que el crecimiento experimentado por ENAMI es extraordinario. Sin embargo, no es todo. Hay más. Ahí están las compras de minerales que de 399.516 toneladas métricas adquiridas en 1964 subieron a 626.144 toneladas métricas en 1965; a 846.657 toneladas métricas en 1966 y en el último año alcanzó a 890.126 toneladas métricas.

Está también el aumento en el beneficio de productos que en 1964 fue de 325.562 toneladas métricas, en 1965 fue 532.288 toneladas métricas, en 1966 de 788.973 toneladas métricas y en 1967 de 1.004.452 toneladas métricas.

Ha concedido préstamos por más de 10 millones de dólares para el desarrollo de faenas mineras; obtuvo créditos de firmas y organismos internacionales por valor de 5 millones de dólares para la importación de maquinarias y equipos con los que los productores han podido mecanizar más y modernizar sus faenas.

Puedo también ahora señalar a ustedes con profunda satisfacción, un hecho que es reciente, cuya solución se ha obtenido en el curso de la presente semana, y que pone término a una sentida y antigua aspiración de los pequeños

mineros. Se trata, señores, de que se ha obtenido la autorización definitiva de las autoridades correspondientes para que ENAMI pueda vender a los usuarios mineros las maquinarias que actualmente les tiene otorgadas en arrendamiento de forma que los mineros cambien su calidad de arrendatarios permanentes por la de dueños definitivos.

En el curso de los próximos días nos comprometemos a reglamentar este cambio de modalidad de manera que se haga lo más expedito y rápido posible su cumplimiento.

Esa es una parte de las tareas realizadas por ENAMI. Por otra, está la continuación del Plan Quinquenal (1966-1971) para el desarrollo de la Pequeña y Mediana Minerías, que tiende a lograr una producción de 220 mil toneladas de cobre fino en 1971, cuyos primeros resultados son ya óptimos por cuanto las metas fijadas para 1966 y 1967 han sido superadas en un 20 por ciento.

Están, además, los estudios y proyectos regionales de Tocopilla, Antofagasta, Baquedano, Calama, El Salado, Paipote, Vallenar, Combarbalá e Illapel.

En Illapel está en ejecución el Plan Piloto Proyecto Illapel para el desarrollo integral de la minería de ese departamento. En Combarbalá, con un aporte de CORFO, ENAMI construirá una Planta de Beneficio con capacidad para trescientas toneladas diarias. Con respecto a Vallenar, el año pasado se construyó la Compañía Minera Regional de Vallenar Sociedad Anónima, la que contará con una planta de quinientas toneladas diarias. El proyecto en sí requiere inversiones del orden de los 2.000.000 de dólares.

Asimismo, en fecha próxima suscribiremos un convenio con Naciones Unidas para la investigación detallada de minerales en áreas seleccionadas de las provincias de Coquimbo y Atacama. Dicho proyecto tiene como objetivo establecer de manera exhaustiva el potencial económico de los depósitos mineros descubiertos en estudios realizados anteriormente.

ENAMI se ha preocupado, al mismo tiempo, de desarrollar un amplio programa de sociedades mixtas, el que para el presente año consulta la construcción de tres plantas con una capacidad de setecientas toneladas diarias.

ENAMI ha abierto poderes compradores de minerales en Caleta Patillos (Iquique), Calama y Punitaqui, y efectuado diversas obras de construcción, ampliación y mejoramiento de sus planteles de beneficio como el que hoy inaugura.

Biblioteca de la Sociedad Nacional de Minería

REVISTAS Y PUBLICACIONES QUE RECIBE REGULARMENTE LA BIBLIOTECA DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

AMERICAN METAL MARKET
METALS WEEK
MINERAL TRADE NOTES

ENGINEERING AND MINING JOURNAL
COAL AGE
BLAST FURNACE AND STEEL PLANTS
KUPFER-MITTEILUNGEN

ANNALES DES MINES
MINING AND MINERALS ENGINEERING
REVISTA DE METALURGIA "CENIM"

MINERIA Y METALURGIA
MINERIA

BIP PUBLICACION DEL YPF
MINERIA

CHILE:

MINERALES
REVISTA DE LA INGENIERIA
REVISTA LATINOAMERICANA DE
SIDERURGIA
REVISTA DE LA CONSTRUCCION
ESTADISTICAS:

EE. UU.—Diario de la Minería
" Semanario de la Minería
" Informe mensual del Bureau
of Mines
" Revista mensual de la minería
" Revista mensual del carbón
" Revista mensual del acero
Alemania.—Extracto mensual de publicaciones
tecnológicas del cobre.
Francia.—Revista mensual de la minería
Inglaterra.—Revista mensual
España.—Revista bimestral de la industria
metalúrgica
México.—Revista trimestral de la minería
Perú.—Rev. Instituto Ingenieros Minas del
Perú
Argentina.—Rev. bimestral del petróleo
Argentina.—Revista mensual

Rev. del Inst. de Ingenieros de Minas de Chile
Revista del Inst. de Ingenieros de Chile

Revista del Inst. del Fierro y del Acero
Rev. de la Cámara Chilena de la Construcción
Servicio de Minas del Estado
Dirección de Estadísticas y Censos
Corporación del Cobre
ENAMI
Boletín Mensual del Banco Central de Chile

COMPañIA AMERICAN SMELTING, S. A.

SUCESORES DE LA

AMERICAN SMELTING & REFINING CO.

COMPRADORES DE TODA
CLASE DE MINERALES

BANDERA 227
4º PISO — OFICINA 10
CASILLA 6-D
TELEFONO 81801

Dirección Telegráfica: "SMELTER" — SANTIAGO

Por otro lado, está consciente de situaciones que afectan a los productores mineros, como son las tarifas eléctricas y el precio de los explosivos, factores que inciden en los costos de explotación. En cuanto a las tarifas eléctricas, y aunque directamente no dependen de ENAMI, existe decisión de estudiar la fórmula adecuada a fin de reducirlas y así satisfacer los anhelos de los productores. En lo que respecta al precio de los explosivos, debo informar a ustedes que el Gobierno dictó recientemente un Decreto Supremo declarándolos artículos de primera necesidad.

Pueden estar tranquilos los pequeños y medianos mineros, porque trabajaremos sin descanso para conseguir lo que el Excelentísimo señor Presidente de la República, Eduardo Frei Montalva, se propuso al asumir la primera magistratura, esto es, el desarrollo integral de la minería chilena hasta lograr que seamos el mayor productor de cobre del mundo.

Y si hoy nos hemos reunido aquí para inaugurar la Planta de Flotación "Manuel Antonio Matta Ruiz", que es otra obra del actual Gobierno en favor de los mineros, mañana lo estaremos para poner en marcha la ampliación de la capacidad de conversión de cobre blíster de 20.000 a 30.000 toneladas anuales de la Fundición Paipote; la Fábrica de Acido Sulfúrico y la Planta de Lixiviación, justa aspiración de los productores mineros de Atacama y respecto de la cual la Asociación Minera de Copiapó se ha comprometido a participar en su financiamiento.

LA VOZ DE LOS MINEROS DE ATACAMA

A continuación, el señor Raúl Edwards Feel, en representación de la Asociación Minera de Copiapó, pronunció las siguientes palabras:

"Señora Olga Berger vda. de Matta, familiares de don Manuel Antonio Matta Ruiz, se-

ñor Ministro de Minería, señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Intendente de la provincia de Atacama, señores parlamentarios, señor gerente general de la Empresa Nacional de Minería, señores convencionales mineros, señoras, señores:

Me ha cabido el alto honor de ser designado por la Asociación Minera de Copiapó para expresar su agradecimiento a la Asociación Minera de Antofagasta y a la Empresa Nacional de Minería.

A la Asociación Minera de Antofagasta, por ser la promotora de que la minería rinda hoy este homenaje tan merecido al que fuera nuestro amigo y defensor sin límites de los derechos mineros del país; y a la Empresa Nacional de Minería, por haber realizado el anhelo de los mineros de Chile, para que esta Planta, por la cual tanto luchó, lleve hoy su nombre.

Manuel Antonio Matta Ruiz, vivió en esta tierra, se educó y luchó desde temprana edad, sabiendo conquistar aprecio y respeto, tanto de sus amigos como de sus adversarios, por sus ideas expresadas con una valentía nunca vista. Fue amigo y colaborador de todos los mineros que siempre pudieron encontrar en él comprensión y ayuda en cualquier problema que se les planteara.

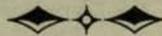
Por impulso irresistible, apenas cumplido los 16 años, se hizo cargo en forma directa de la administración de faenas de su familia, consagrando su vida, con sacrificios y privaciones de toda especie, a una actividad que deliberadamente se quiere hacer ingrata, pero que, con todo, le permitió cruzar por la vía libre, para actuar y decir alegre y animoso, hasta el final.

Con este monolito recordatorio donado por la Asociación Minera de Antofagasta y el nombre de él, en un plantel de la Empresa Nacional de Minería ubicado en la ciudad en que vivió, los mineros esperamos que el recuerdo de este gran hombre ilumine el camino de la minería nacional, y su memoria perdure para siempre en nuestros corazones.



COMPAÑIA MINERA

DISPUTADA DE LAS CONDES S. A.



Santiago de Chile

En el Orden General, Nuestros Planteamientos son Gremiales, no Políticos y Respetamos y Consideramos Todos los Esfuerzos que el Estado o el Sector Privado Logren en el Desarrollo Económico del País

La Minería es la rama de la producción nacional que está dando los elementos para que se desarrollen las industrias, para que el país alcance mejores condiciones de producción y productividad. Está entregando con su sacrificio los medios de pago para las instalaciones, equipos y maquinarias que el país necesita. Principales escollos que dificultan el progreso de la industria extractiva en Chile.

Discurso del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería y Presidente de la Convención Minera, señor Francisco Cuevas Mackenna

En la sesión inaugural de la Convención Nacional de la Minería, celebrada recientemente en Copiapó, el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Francisco Cuevas Mackenna pronunció el siguiente discurso:

Señores: En esta ocasión, como Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, quisiera hacer un análisis objetivo de los problemas que enfrenta la producción exportable, y la necesidad de remover tanta incompreensión, que hace cada vez más difícil la labor empresarial y cada vez más aleatoria, cuando no dolorosa, la situación laboral de los que trabajan en minas en nuestro país.

He hecho una publicación sobre las bases de una política económica que fomente las exportaciones y las diversifique, para que nuestro país tienda a intercambio de valores incorporados cada vez más equivalentes, para dejar de arrastrar el penoso proceso del subdesarrollo de nuestra patria.

Al referirnos a política de exportación, no estamos mirando solamente el aspecto de la minería nacional; estamos mirando también la posibilidad de que Chile exporte cada vez mayor cantidad de productos manufacturados, porque, como lo hemos dicho en más de una ocasión y creemos conveniente repetirlo una vez más, la minería, como poder ocupacional, es importante en las zonas mineras; pero, en el conglomerado nacional, ocupa, en el mejor de los casos, un 5% de la población activa del país.

La minería es la rama de la producción nacional que está dando los elementos para que se desarrollen las industrias, para que el país alcance mejores condiciones de producción y productividad; está entregando con su sacrificio, los medios de pago para las instalaciones, equipos y maquinarias que el país requiere para su desarrollo. Pero, no puede pensarse que, aunque desarrolláramos todas las posibilidades mineras nacionales, podríamos dar trabajo, ni mucho menos estabilidad, a la gran masa de nuestro país.

La industria es la que tiene posibilidades de desarrollarse en forma estable, para lograr dar esas condiciones de trabajo y de standard de vida estable a la mayor parte de la población, si se le dan los medios para ampliar los insuficientes mercados internos a base de exportaciones. Una clara política que la fomente en la base que ella necesitará para encarar el intercambio de un mercado común o de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Los principios de una política de fomento a las exportaciones son sencillos y consisten en no gravar los costos de producción, procurar niveles de costos compatibles para combustibles, servicios y otros insumos, propender a mejorar la producción y productividad y, por otra parte, evitar el deterioro del valor adquisitivo de los retornos.

No obstante, ello significa cambios fundamentales en política tributaria y aduanera, en la política crediticia, y en el abastecimiento

interno y externo, para que el productor nacional pueda obtener los insumos, que determinan sus costos, a precios, en lo posible, semejantes a los que recibe el productor foráneo, con quien compete en el mercado internacional.

Mientras operan estas transformaciones, es necesario recurrir a un régimen de devolución, en el bien entendido de que éstas son obligatorias para el productor de exportaciones, no sólo en cuanto a gravámenes tributarios y aduaneros, sino que también en cuanto a recargos en los costos de producción, por medidas que obligan a adquirir esos insumos a niveles de precios más altos.

La ley de fomento actual no considera esta obligatoriedad, y deja en manos de funcionarios el otorgar o no devoluciones que, al afectar los costos, están deprimiendo las posibilidades exportables del país. Cualquiera devolución que corresponda a fomento puede ser optativa, de acuerdo con los fines que persiga el Gobierno, pero es distinta la incidencia que corresponde a recargos en los costos de producción.

El productor de consumo interno, cualesquiera que sean los recargos señalados, los transfiere al consumidor a través del precio interno, que es, por cierto, muy superior al que rige en el mercado internacional.

Diferentes son las consecuencias económicas de recargar los costos del productor de exportación con abastecimientos gravados acumulativamente, con derechos e impuestos, con energía eléctrica a niveles que a veces quintuplican los precios internacionales, petróleo recargado con derechos de aduana, que no paga la Empresa Nacional de Petróleo, fletes ferroviarios que son superiores en 350% a los que paga el productor foráneo, e intereses de producción que deben ser diferentes a los intereses de capitalización porque las elevadas tasas internas recargan costos anuales y no guardan ninguna relación con las que rigen en el mercado internacional.

El productor de exportación no puede fijar sus precios, tiene que ceñirse a los internacionales y competir en ese mercado con productores que se abastecen a niveles de precios muy inferiores y que no tienen recargos por derechos o impuestos.

Es por eso que nuestra Sociedad ha creído conveniente plantear sus puntos de vista al respecto, para que en esta Convención se llegue a conclusiones sobre los fundamentos de una política de exportación, que serían sometidas a la consideración de la Convención Nacional de la Producción y del Comercio.

Bases estables y claras para todas las producciones exportables son una lógica aspiración de nuestra Sociedad.

Señores:

Hay ciertas posiciones que debemos adoptar, que pueden llevar a conclusiones equívocas y que, en estos momentos, es necesario definir. Ante las alzas continuadas de las maquilas de Empresa Nacional de Minería; ante el absurdo de las tarifas eléctricas que se cobran en el Norte de Chile; ante el hecho inaudito de que en el precio del petróleo se estén cobrando derechos de aduana que la ENAP no paga; y ante los niveles, completamente incompatibles con los costos internacionales, que se cobran en nuestro país, por el transporte ferroviario, nuestra Sociedad ha levantado su voz criticando, a veces muy severamente, porque esos niveles de precios están dificultando, cuando no ahogando, la actividad de la industria extractiva nacional.

Ello no quiere decir que nuestra Sociedad, o que las Asociaciones Mineras del país, tengan una posición contraria o desconozcan los beneficios que al país otorgan todas esas empresas.

Los mineros no olvidarán nunca que fue la entonces Caja de Crédito Minero la que rompió el pool de compra de minerales en nuestro país, ni podrán olvidar que el hombre que con valentía tomó en sus manos esa posición, fue Hernán Videla Lira.

Los mineros conocen perfectamente bien los beneficios del poder de compra de la Empresa Nacional de Minería, los beneficios proporcionados en diferentes regiones por las plantas de concentración y lixiviación, por la Fundición Nacional de Paipote y la Fundición y Refinería de Ventanas. Aún más, deberíamos decir que esta Empresa ha sido, tal vez la única que, en forma seria ha encarado los problemas de la minería nacional.

Pero, este reconocimiento, que emana de las funciones mismas de esta entidad de fomento, no nos obliga a aceptar las consecuencias de una administración despreocupada o de una alza de descuentos que no guarda ninguna relación con las posibilidades de desarrollo de la minería nacional.

Fueron estas críticas las que llevaron al actual Ministro de Minería a pedir un informe independiente e imparcial de una Compañía extranjera. No creemos que sea del caso detallar aspectos de los puntos favorables y contrarios de este informe, pero, en términos ge-

nerales, éste confirma cuanto han dicho los mineros a través de más de diez años.

Debemos dejar en claro que, para los mineros del país, una Empresa Nacional de Minería bien organizada, con mecanización racional, con financiamiento adecuado y aun con más amplias funciones, representa un respaldo para el desarrollo de esta actividad.

Mientras se conseguía este proceso, recibimos el respaldo del Supremo Gobierno, a base del convenio de maquilas de mayo pasado, que tiene carácter de permanente, para asegurar el desarrollo futuro de la pequeña y mediana minerías nacional.

Es necesario recordar que en la época de congelación del tipo de cambio, el alza de costos internos sin el reajuste correspondiente del valor de los retornos de las exportaciones, llevó a la minería nacional a una de las situaciones más caóticas de los últimos tiempos. Los que no tuvieron que enfrentar la liquidación, quedaron tan endeudados que, a pesar del actual período de excepcionales precios del cobre, aún quedan productores que no han terminado de pagar las deudas que en aquella ocasión debieron contraer.

Este es el proceso que ha determinado el que muchos productores no hayan podido invertir lo suficiente para racionalizar su producción, y es por ello que todo aconseja, en la hora presente, no restar ingresos a los mineros, sino que más bien orientarse sus inversiones para que aprovechen los actuales precios del mercado internacional en mejorar su productividad, bajar sus costos y poder enfrentar en mejores condiciones las futuras bajas en los precios del metal rojo.

Estos son, señores, los planteamientos que ha estado haciendo nuestra Sociedad al señor Ministro de Minería y a S. E. el Presidente de la República.

Es para mí muy agradable el poder manifestar en esta ocasión, que nuestros planteamientos han sido considerados y que, tanto el Presidente de la República como el señor Ministro de Minería, reconocen que el Convenio del 2 de mayo tiene el carácter de permanente. Al término de la entrevista con S. E. consulté al Primer Mandatario si podía anunciar que el Presidente de la República concordaba en la necesidad de cumplir el compromiso con la minería nacional, supeditado a las posibilidades de financiamiento estatal y que los fondos correspondientes a la diferencia de maquila, se inviertan en mejorar producción y productividad a través de una tarifa B individual.

La respuesta del Excmo. Señor Frei fue clara y afirmativa y aquí en Copiapó, donde él prometiera soltar las riendas de nuestra minería, tengo la satisfacción de comunicar a Uds. esa respuesta presidencial.

Cuando años atrás se estableció otra tarifa B, nuestra Sociedad no descansó hasta obtener que se pagara primero a los más pequeños mineros que representan el 85% de los clientes de ENAMI y sólo entregan el 6% de la producción que esa Empresa compra.

Nosotros no cambiamos de posición con el tiempo y hemos concordado con el señor Ministro de Minería para que se siga el mismo criterio, pero sin hacer discriminaciones entre ese 85% de pequeños mineros.

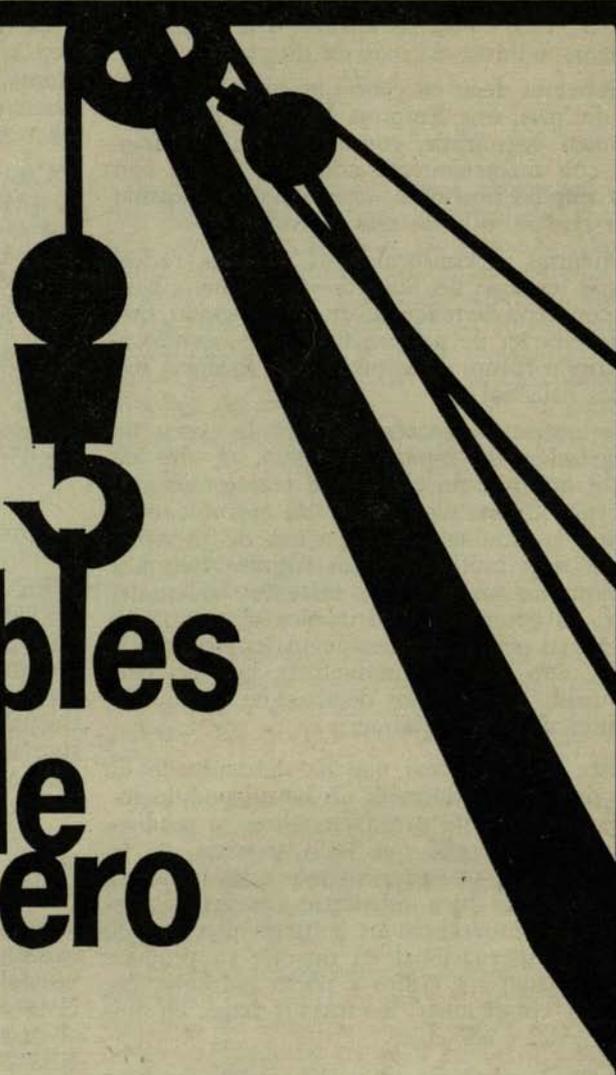
Señores:

En muchas ocasiones hemos criticado las condiciones internas que deprimen, cuando no imposibilitan, muchas de las producciones exportables del país, sean éstas mineras, industriales o agrícolas. No sólo hemos levantado nuestra voz en contra de las maquilas de ENAMI, sino también en contra de las tarifas de ENDESA, de los impuestos por petróleo que se cobran y que no paga ENAP, de las tarifas de los ferrocarriles del Estado, que se abultan con gastos generales sin considerar su función de fomento a la producción.

Estos son planteamientos sobre los errores existentes que afectan a la producción exportable del país, pero estamos muy lejos de ignorar el extraordinario aporte que presta la ENAMI al desarrollo de la minería; que ha logrado la ENDESA al abrir la llave de un potencial eléctrico que Chile necesita para su desarrollo; que ha conseguido la ENAP, a la cual quisiéramos ver financiada, incluso para llegar a otros países en busca del combustible que necesitamos; de los FF. CC. del Estado, que deberían electrificarse desde el sur hasta el norte, para que puedan proporcionar niveles adecuados de precios.

En orden general, nuestros planteamientos son gremiales, no políticos, y respetamos y consideramos todos los esfuerzos que el Estado o el sector privado logren en el desarrollo económico del país.

Antes de terminar, señores, deseo manifestar a Uds. la necesidad de un plan de desarrollo para la pequeña minería nacional. Contamos con un Servicio de Minas del Estado que, por despreocupación de diferentes gobiernos, sigue

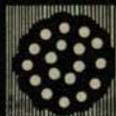


Cables de acero

Para aplicaciones en faenas mineras, camineras, pesqueras, portuarias, construcción, perforaciones, etc. Cables, alambres y equipos para concreto pretensado. Stock permanente en Santiago. Asesoría técnica, sin cargo ni compromiso. Importación directa con tramitación conjunta.

Representantes exclusivos
para Chile de:
BRITISH ROPES LTD. INGLATE-
RRA - CABLES MEXICANOS S.A.
MEXICO - ANGLO CONTINEN-
TAL ROPES S. A. BELGICA
(Las tres fábricas bajo licencia
de British Ropes Ltd.)

PRODIN



Independencia 1517 - Casilla 2034 - Fono: 370092 Santiago - Chile

subsistiendo por un sacrificio alentador de sus funcionarios. La realidad es que el nivel de sueldos y las atribuciones de este organismo imponen un sacrificio que no puede continuar. Desde luego, ya nos ha confirmado el señor Ministro de Minería que se devolverá a este Servicio la seguridad minera y que se intenta robustecer adecuadamente a este organismo que, en forma silenciosa, hace una labor constructiva que no ha merecido jamás crítica alguna de la minería nacional.

Este Servicio, y el Instituto de Investigaciones Geológicas, que deberían depender directamente del Ministerio de Minería, son indispensables en el carácter de asesores permanentes para orientar al Supremo Gobierno en su tarea de abrir todas las posibilidades que tiene la industria extractiva en cada región y, junto con la Empresa Nacional de Minería, deberían elaborar un plan de asistencia técnica y ayuda crediticia para el desarrollo de la pequeña minería nacional.

No es posible, señores, conformarse con un estancamiento de esta rama de la minería, que requiere un régimen que impulse su racionalización y que mejore las condiciones de trabajo, para transformarlos en verdaderos empresarios independientes.

Señores:

No podría terminar mis palabras sin ofrecer la más amplia colaboración de nuestra Sociedad, y de las Asociaciones Mineras del país, a uno de los nuestros, Jorge Manterola, que con sacrificio personal, abandonando sus importantes labores profesionales y empresariales, se ha hecho cargo de la Gerencia de la Empresa Nacional de Minería.

Tengo la seguridad de que con una colaboración estrecha, sin palabrerías, sin publicaciones, y sin luchas estériles, se podrán alcanzar metas insospechadas en el desarrollo de la pequeña y mediana minerías nacional.



LA REVOLUCION DE LOS MINEROS

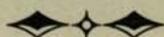
Por Mario Muñoz Guzmán

SE VENDE EN LA BIBLIOTECA DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

MONEDA 759

COMPAÑIA MINERA SAN ANDRES

**Productores y Exportadores
de
Minerales de Hierro**



Oficinas en Santiago:

HUERFANOS 1022 — OF. 1007

CASILLA 10027 — FON0: 60640

DEL PRESIDENTE DE LA ASOMINERA DE ANTOFAGASTA

Planteamiento de S. E. no ha sido ejecutado por quienes tenían la responsabilidad de hacerlo

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MINERA DE ANTOFAGASTA, DON SERGIO BERGER AYALA

Al iniciar su discurso el Presidente de la Asociación Minera de Antofagasta, señor Sergio Berger dijo que nuevamente los mineros de Chile se reunían en esta típica ciudad minera que es Copiapó, para exponer una vez más, los numerosos problemas que tienen en el desempeño de su trabajo; analizar los resultados obtenidos de los petitorios de Congresos anteriores, y pedir se defina, encauce y solucione definitivamente, su situación de actividad vital y de gran importancia socioeconómica, ya que es fuente de trabajo permanente y produce además divisas imprescindibles para el desarrollo del país.

Decimos esto porque a pesar de existir, desde hace 3 años, un planteamiento extremadamente claro y preciso de parte de S. E. el Presidente Frei en lo que a pequeña y mediana minerías se refiere en cuanto a su existencia y desarrollo; este planteamiento no ha sido degradadamente comprendido, ni ejecutado por quienes tenían la responsabilidad de hacerlo. Esto se comprueba fácilmente, por crónico desfinanciamiento de la Empresa Nacional de Minería que, a través de estos 3 años se ha mantenido constantemente como deudora, de casi todos los mineros del país, haciéndoles sentir un verdadero pánico al ir a cobrar sus liquidaciones y recibir, la consabida respuesta de "NO HAY PLATA, VUELVA LA PROXIMA SEMANA" y así sucesivamente, hundiendo con esto en la desesperación a todos los productores mineros que en mayor o menor escala, pero en igual forma, les afectan estas situaciones.

La tantas veces postergada reorganización de ENAMI que le ha impedido rebajar sus costos operacionales llevándola al extremo de no respetar un convenio de maquilas, fruto de 10 años de lucha de los mineros, y que contaba con la aprobación de S. E. el Presidente de la República, nos indican, claramente, que no hemos podido mantener siquiera aquellas con-

diciones que significaban poner a los mineros chilenos a tono con sus competidores extranjeros.

No ha existido —dijo— una difusión y explicación de parte de ENAMI de la importancia que tiene y significa para el país la pequeña y mediana minerías, de manera que en esta forma se ha permitido que proliferen ideas que sin ningún estudio o base serían amenazas permanentemente la vida misma de estas actividades, convertido en inoportunos proyectos e indicaciones que se presentan inesperadamente al Congreso Nacional, y que ponen en situación de increíble inseguridad a toda la minería nacional.

No quiere esto decir que seamos contrarios a las reformas, sino que éstas deben ser estudiadas a fondo y precisamente por los mismos interesados, los mineros, de manera que el legislador involucre en su proyecto el pensamiento y sentir de aquellos a quienes les interesa y atañe el futuro Decreto o Ley.

Aun cuando existen leyes y decretos claros y precisos que benefician a la minería no falta el funcionario sabelotodo, especialista en trabas, que da informaciones en cuentagotas, que siempre encuentra que falta algo, y cuya respuesta característica y normal es no, a cualquier trámite o solicitud minera. Se da el caso increíble pero cierto, que a pesar de existir un dictamen claro y preciso de la Contraloría General de la República, que indica que la Corporación del Cobre no tiene facultades para rechazar los registros de importación de la Ley 13.305, pero que éstos deben ir de todas maneras a esta repartición para su "informe"; esta sola palabra, ha significado semanas y meses en salir dichos documentos de dicha repartición, porque para cumplir con la ley, los funcionarios ya definidos, han encontrado que deben hacer de todas maneras el informe aun cuando éste no tenga valor ni efecto alguno, en la de-

terminación posterior que tome el Banco Central para la aprobación o rechazo del Registro de Importación correspondiente. Yo me pregunto: ¿Es lógico que nuevamente tengamos que recurrir a la Contraloría para que aclare que la palabra "informe", sólo significa un toma razón a fin de que los registros puedan ser despachados sin demora?

¿Cuántos mineros no han firmado y siguen firmando 6 y 7 veces los registros de importación de 14 páginas cada vez porque tenían demás, o les faltaba una letra o palabra?

Creemos que ha llegado el momento de hacer conciencia nacional minera que el Estado difunda a todos los organismos fiscales, semifiscales y particulares, la enorme importancia que la minería tiene para el desarrollo del país, que todas las comodidades que disfrutan, como radios, automóviles, televisores, refrigeradores, locomoción colectiva y particular eficiente, alimentos, etc., se deben únicamente a la existencia de esta actividad y por lo tanto, es un deber y obligación de todos, facilitar y ayudar a su desenvolvimiento, poniendo el máximo de eficiencia, la mayor actividad y, el menor tiempo posible en resolver todo lo relacionado con ella, porque en esta forma se hace un efectivo aporte al engrandecimiento de Chile.

Sin embargo, a pesar de todas estas cosas creemos que una luz se divisa en lontananza que da esperanzas de tiempos mejores.

Me refiero concretamente a dos hechos fundamentales que hacen suponer que así sea; uno de ellos, que al poco tiempo que asumió su cargo el ex Ministro de Hacienda don Raúl Sáez, se ha conseguido por primera vez, según informaciones del Ministro de Minería, financiamiento suficiente y estable para pagar a todos los mineros sus liquidaciones de ventas de minerales, creando con este solo hecho, un clima de confianza y fe en el futuro, ya que no se puede hablar de fomento y desarrollo de la pequeña y mediana minerías si no se le pagan oportunamente sus minerales a quienes lo produzcan.

Esto indica claramente, y quiero destacarlo y aplaudirlo en todo lo que vale, la gran visión y el gran concepto que tiene, en cuanto a la importancia y significado para el país, de la minería, el rector de la Hacienda Pública señor Raúl Sáez, quien ha comprendido claramente que el despegue de la economía nacional está en soltar las riendas a las exportaciones chilenas, siendo necesario para ello, dotar a la Empresa Nacional de Minería del capital suficiente, para convertir en dólares, todo lo que sea capaz de producir el minero chileno.

Al terminar el señor Berger, manifestó:

El nombramiento de Jorge Manterola Fighetti por otra parte, como Gerente General de ENAMI, nos hace también felicitar efusivamente al Presidente de la República y al Ministro de Minería, ya que el solo hecho de estar como Gerente de ENAMI un minero que conoce a fondo los problemas de la pequeña y mediana minerías, nos da también plena confianza y fe en nuestro futuro.

Sabemos que podemos llegar a él, hablar y entendernos en el mismo lenguaje, cosa muy difícil para el que no sea del oficio, y que podremos resolver y estudiar fórmulas que significarán positivos beneficios para los mineros.

Por primera vez se les consultará a las Asociaciones Mineras referente a la mejor forma o manera de realizar una buena labor de conjunto entre ENAMI y los mineros que produzca resultados favorables a corto y largo plazo.

El Gerente de ENAMI será recibido como miembro de la familia cuando llegue a cualquier Asociación minera del país porque es uno de los nuestros, y esto lo decimos con todo orgullo. Se terminarán las largas y estériles polémicas y discusiones que a nada conducen, siendo reemplazadas por un diálogo abierto y franco de personas que entienden lo que discuten y, en consecuencia, comprenden y pueden llegar a acuerdos fácilmente. Son evidentes además, los beneficios que de esta estrecha cooperación resultarán, ya que se podrán solucionar para el minero problemas que tanto tiempo permanecen estáticos, como son: el alto contenido de cloro de los minerales de la provincia de Antofagasta que mantiene paralizadas numerosas minas; la fijación de tarifas remunerativas para los minerales de oro a fin de sacar del enclaustramiento forzoso a los que podrían trabajar dichas minas; el estudio y reconocimiento de metales radiactivos y otros de gran uso y demanda, en la actual era espacial y que sin embargo, son desconocidos hasta de nombres por los mineros chilenos, ya que no saben cómo es su estructura, color, etc., por la falta de divulgación científica, reconocimiento y explotación.

Todo esto, unido a tarifas estables que permitan darnos seguridad en la preparación, trabajo y expansión de nuestras faenas mineras, que a primera vista parece muy sencillo, es lo que desde hace mucho tiempo, hemos buscado, pedido y necesitamos los mineros.

Es el momento de que a estas alturas se superen todas estas etapas de desacuerdos y dis-

usiones y se entre a un plan ambicioso si se quiere, de manufactura total en el país del cobre de la pequeña y mediana minerías; que aprendamos las enseñanzas y ejemplos de los países altamente industrializados, de que el poderío industrial sólo se alcanza con la exportación de mano de obra incorporada a los productos industriales, y como consecuencia, un alto standard de vida para los que los elaboran.

Debemos explotar todos nuestros recursos intensamente, y si el Estado no dispone de los fondos necesarios para instalar nuevos planteles de beneficio y fundiciones de minerales, nuevas refineries de cobre, nuevos pozos petrolíferos, etc., debe dársele entrada al capital foráneo con el máximo de facilidades a fin de poder colocar ahora a disposición de los compradores mundiales en las mejores condiciones de calidad y precios todos los productos que se obtengan y sean susceptibles de venderse. Tenemos la triste experiencia del carbón y del salitre que cada día tienen menos compradores

y significan una carga para todo el país. El petróleo que no ha sido posible encontrar y extraer por falta de medios o capitales. ¿Se está guardando para cuando otro elemento lo haya reemplazado y no sea comercial su uso?

¿No sería, acaso, más conveniente para todos declarar la libre prospección y extracción de este elemento en cualquier punto del país en que no produzca, a base de Sociedades Mixtas del Estado con los particulares?

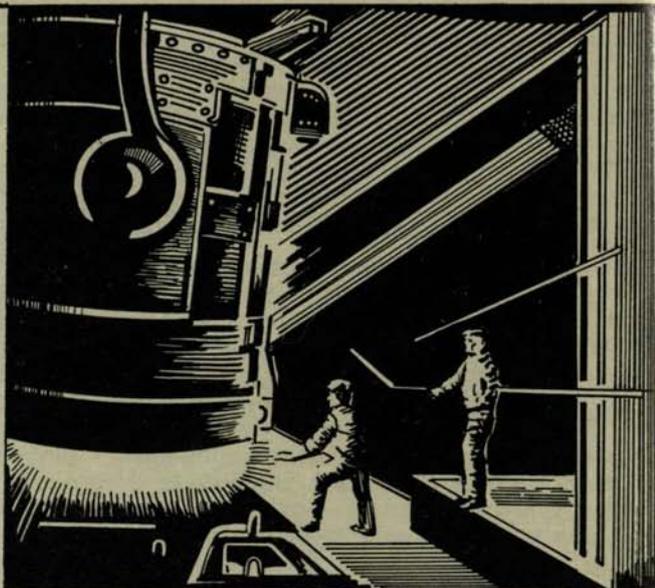
Señores, podríamos en esta forma alargarnos indefinidamente en este tema de fondo minero, pero nuestro principal propósito al concurrir a esta Convención es que todas sus conclusiones y acuerdos no queden archivados y en el pensamiento de los mineros solamente, sino que sean la base de un futuro entendimiento con las instituciones del Estado que interpretan lo que quieren los mineros en la seguridad que la realización de ellos dará como frutos, confianza, estabilidad, trabajo y prosperidad para todos.



"Cada golpe de martillo que se da en nuestras minas, causa en forma prácticamente inmediata, una exportación enriquecedora para toda la comunidad nacional".

(Palabras de S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor Frei en el Congreso Minero celebrado en Copiapó en Enero de 1965).

LOTA elabora
GREEN asesora



LADRILLOS REFRACTARIOS
DE ALUMINA DE SILICE Y DE AISLACION



LADRILLOS DE AISLACION
DE DIATOMITA Y DE ARCILLA



ESPECIALIDADES REFRACTARIAS
CEMENTOS, PLASTICOS, CONCRETOS, MORTEROS Y ARCILLAS

PLASTICO AISLANTE TERMICO
PARA AISLACION DE CAÑERIAS DE VAPOR, ETC.



Todos los productos fabricados por REFRACTARIOS
LOTA GREEN S. A., se elaboran bajo las normas
de la A. S. T. M. y con el asesoramiento técnico de
la A. P. GREEN FIRE BRICK Co. de USA.

Refractarios

LOTA-GREEN^{S.}
A. CHILE



Gerencia y Ventas: Huérfanos 979 - 7º piso - Fono 63803 y 68135 - Casilla 171-D, Santiago

DEL PRESIDENTE DE LA ASOMINERA DE COPIAPO Y DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA CONVENCION

Los mineros queremos que termine la zozobra de nuestra producción, motivada por los vaivenes de las tarifas de Enami

El Presidente de la Asociación Minera de Copiapó y del Comité Organizador de la Convención, señor Tiburcio Padilla Toro, pronunció el siguiente discurso:

Señor Ministro, señor Intendente, señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, autoridades presentes, señores convencionales: Nuevamente se reúnen los Pequeños y Medianos Mineros de Chile para hacer un recuento de las actividades desarrolladas en el último período, de los resultados obtenidos a la luz de los Acuerdos de las Convenciones anteriores y para programar la acción de nuestro gremio en el futuro.

Esto nos permitirá analizar la política gubernativa, pesar sus resultados y representar a los Poderes Públicos las necesidades mínimas de la Minería, aquellas indispensables para que ella pueda desarrollarse en forma normal y fructífera.

En una oportunidad como esta, hace tres años, escuchamos la palabra de S. E. el Presidente de la República, que anunciaba un futuro promisor para nuestra industria. Corresponde ahora analizar hasta dónde ha sido posible realizar ese Programa y qué falta por hacer, para señalar a S. E. cuáles siguen siendo las trabas que aún encuentra para su pleno desarrollo y cuáles serían las medidas que nosotros creemos deben adoptarse para que se cumplan los propósitos anunciados por él, y que anhelamos cumplir.

Los mineros deseamos, en primer lugar, terminar de una vez para siempre con la zozobra del sacrificio de nuestra producción, debido a los vaivenes de las tarifas de compras de la Empresa Nacional de Minería; queremos que nuestros minerales sean pagados a precios justos, a precios que nos permitan competir en los mercados internacionales; de ahí que, de esta Convención deben salir acuerdos que tra-

gan la tranquilidad a la industria porque sólo así podremos trabajar tranquilos aumentando nuestra producción en beneficio del país.

Creemos que es indispensable para ello, proceder en forma inmediata a una reorganización de esa empresa para que pueda cumplir plenamente con las finalidades para que fue creada; que vuelva a ser una institución de fomento para el servicio de los mineros y no una institución burocrática más, destinada a dar empleo a muchos funcionarios a costa de la industria.

Hoy, como nunca, esperamos que pueda realizarse esa aspiración nuestra, pues la designación de don Jorge Manterola, como Gerente General, nos demuestra que el Supremo Gobierno participa de nuestra inquietud, ya que ese nombramiento ha recaído en un hombre que por sus hondos conocimientos del problema minero, por su talento y capacidad, cuenta con la plena confianza de nuestro gremio y seguramente contará con nuestra total colaboración en el desempeño de su cargo.

Debe ser principal preocupación de este Torneo el estudio de las penencias que nuestros representantes deben llevar a la Convención Nacional de la Industria y del Comercio.

Debe hacerse resaltar en ella la importancia de la minería en el desarrollo de la producción nacional, pues somos los más importantes productores de divisas, sin las cuales es inútil pensar en conseguir una economía firme que nos sustraiga de formar entre los países subdesarrollados. Pero para lograr ese objetivo es indispensable que se dé a la industria minera el trato justo que necesita para su cabal desenvolvimiento.

Antes de terminar, quiero evocar el recuerdo de un hombre que por su capacidad, sus condiciones de hombre de bien, su talento, su innata simpatía y su enorme cariño a su tierra y

la minería, fue el primero entre nosotros. Ya todos sabéis que me refiero a Manuel Antonio Matta, que perdurará en nuestro recuerdo por mucho tiempo, iluminando nuestras decisiones porque su presencia espiritual nos acompaña y nos alienta en la eterna lucha por la defensa de nuestro terruño y nuestro gremio.

Dejo, pues, inaugurada esta Convención con la seguridad de que las conclusiones que ella

adopte han de redundar en beneficio de la minería y del país y termino saludando y agradeciendo la presencia de las autoridades que nos honran en este acto y agradeciendo también la asistencia de los señores Convencionales que, haciendo un sacrificio, han llegado hasta nuestra ciudad para colaborar en el estudio de las diversas ponencias que se someterán a su superior deliberación.



DEL REPRESENTANTE DE LOS MINEROS DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO

Es voluntad de los mineros que nuestro esfuerzo sirva útilmente a nuestra patria, pero no para mantener una burocracia inútil

Al comenzar el señor Guillermo Doren, que habló en representación de los mineros de Coquimbo, expresó:

He dicho que esta Convención se reúne bajo una perspectiva distinta, puesto que por primera vez tiene el objeto de engranar en un gran movimiento de opinión dirigido a valorizar la importancia de la iniciativa particular en el concierto de las actividades nacionales. En otro sentido, podríamos decir que nos congregamos bajo una luz un tanto sombría, sino fuera porque hay por lo menos algún signo alentador que muestra que el Supremo Gobierno está empezando a captar la necesidad de modificar profundamente la estructura de las relaciones entre los mineros y las instituciones encargadas de fomentar la industria y dar pautas a su desarrollo. Me refiero en este caso al nombramiento de nuestro amigo don Jorge Manterola, profundo conocedor de nuestros problemas y necesidades, para el cargo de Gerente General de la Empresa Nacional de Minería. Sus conocimientos, su espíritu de trabajo, su anhelo de engrandecer la industria, y junto con ella las provincias del norte del país son la garantía de que la Empresa se desarrollará en un nuevo espíritu dirigido al crecimiento de la producción y al perfeccionamiento de las condiciones en que ésta se desarrolla. Creo que debemos hacer presente a S. E. el Presidente de la República nuestro agrado por tan acertado nombramiento que demuestra que S. E. comprende y comparte nuestros anhelos de contribuir con eficacia al desarrollo económico impulsado por el Supremo Gobierno. Tal vez sea esta la oportunidad para impulsar la reorganización, tantas veces pedida, de la Empresa, para hacerla más eficiente, más económica en su funcionamiento, de modo que se transforme en un activo motor del desarrollo minero, en vez de ser un peso muerto sobre nuestros hombros, con intereses contrapuestos a los de la industria que dice servir.

A continuación expresó: Los mineros deseamos con fervor que el producto de nuestro trabajo sirva, útilmente, a nuestra patria, pero nos resistimos con energía a que él sea utilizado para la mantención de una burocracia improductiva porque creemos que ello significa malbaratar recursos, que bien aprovechados pueden llevarnos a alcanzar la meta cada vez más alta. Deseamos también que nos fijen condiciones de trabajo estable, para que podamos proyectar anticipadamente nuestros programas dentro de alineamientos generales que puedan ser conocidos de antemano. La amarga experiencia que estamos sufriendo en este momento, con la modificación de maquilas en las tarifas de compra de minerales no debe repetirse en el futuro. ¿Cómo puede proyectarse un negocio minero, una nueva faena, una instalación de beneficio, si el factor más importante en el estudio de la factibilidad, como es el precio de venta del producto, depende del capricho de un funcionario o de un grupo de funcionarios?

En el caso de la modificación de maquilas por la Empresa, sin consulta a los interesados, ha habido algo más que la prepotencia funcionaria: se han hecho presentes características que amenazan hacer perder la confianza en las instituciones y los principios más respetables a los que nuestra tradición republicana atribuye desde siempre un carácter de inviolabilidad consagrado.

El convenio para la fijación de tarifas, que incluyó la fijación de maquilas, fue producto de una larga negociación entre la Sociedad Nacional de Minería, representada por su Presidente y la Empresa de Minería. Se estableció primero lo que eran maquilas justas de acuerdo con los costos internacionales y comerciales nacionales, y en vista que la Empresa tenía una situación de desfinanciamiento que no se podría atribuir a los mineros, pero que la incapacitaba para pagar las tarifas determinadas como justas, se aceptó provisionalmente maquilas

superiores a las que podrían justificarse, dejándose constancia de que la tendencia debía ser llegar a las maquilas internacionales o por lo menos a las que entonces y ahora paga la Compañía Minera Andina. Este convenio se alcanzó y se firmó en la Presidencia de la República, refrendándolo el propio Jefe de Estado como Ministro de Fe. Se comunicó a todo el país por la prensa, la radio y la televisión, y pasó a ser para nosotros una especie de ley, con la garantía de la respetabilidad de los contratantes y el aval del Excmo. señor Frei.

Este convenio, celebrado con tal solemnidad, con participantes tan respetables, fue desahuciado por la Empresa por su sola voluntad, sin consulta a la otra parte, o sea al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, que nos representaba a todos nosotros, sin conocimiento ni menos anuencia, del Jefe del Estado, que había garantizado el acuerdo, haciendo mofa de la buena fe de todos los que concurren a él. Esto no puede seguir ocurriendo, si se quiere que haya interés por aumentar la producción y por invertir en las instalaciones y equipos necesarios para alcanzar este aumento. ¿En qué podemos confiar, después de este ejemplo? ¿A quién podemos creer? ¿A la propaganda falaz, pagada con cargo al costo de beneficio de nuestros minerales? ¿No se justifica decir que este suceso da un tono sombrío a nuestra Convención?

Señores convencionales, estimamos que en este caso se ha vulnerado un principio que debía ser inviolable y de ello nos lamentamos, pero también se nos ha infligido un daño económico inmerecido y cuantioso: El aumento en el valor de las maquilas significan un castigo de E⁹ 25 por cada tonelada de mineral de cobre de 3% y 130 escudos por cada tonelada de concentrado de 25% de cobre. Estas cantidades son mayores que el margen de utilidad en muchas faenas, y por consiguiente sostenemos que se está frenando indebidamente la capacidad productora de la minería, con esta política de traspaso de valores producidos por la industria a gastos no productivos del organismo fiscal. Los aumentos en el valor de las maquilas en moneda nacional entre diciembre y febrero son superiores al 50%, lo que se contradice con cualquier política de estabilización que pueda propugnar el Supremo Gobierno. Este es el volumen de la bonificación con que los mineros contribuyen a cubrir el desfinanciamiento de ENAMI derivado de su mala administración. Es por esto que los mineros pedimos tener mayor ingerencia en las decisiones que adopte la Empresa, para evitar que sigan sucediendo hechos como los que comen-

tamos, que son lesivos más para el interés nacional que para nosotros.

La otra gran inquietud que nos aflige es la indecisión en que estamos en cuanto a la forma que adoptará en definitiva la propiedad minera. Al parecer todo el mundo, menos los interesados directos, manejan fórmulas y recetas destinadas a modificar el régimen establecido en el actual Código de Minería. Algunas de estas recetas, mal concebidas y peor estudiadas, han llegado hasta el Parlamento y nos han obligado a preocuparnos de evitar que se transformasen en leyes. Esta incertidumbre no puede seguir, porque en la base de cualquier proyecto minero está la condición de la propiedad minera. El actual Código de Minería tiene graves defectos, que es indispensable subsanar: la dificultad para constituir derechos sobre un descubrimiento a través de un engorroso procedimiento judicial, la facilidad con que cualquiera puede interferir en la constitución de la propiedad, o amagar derechos ya adquiridos, la posibilidad de mantener indefinidamente paralizados yacimientos útiles con simple ánimo especulativo, la posibilidad de adquirir por manifestación y mantener en reserva por tiempo indefinido territorios enormes que abarcan casi provincias completas, etc. Creemos que hay que modificar la legislación para evitar que estos vicios sigan subsistiendo, y que en el estudio de las modificaciones deben participar las partes interesadas, pero mientras se llega a esto, el Supremo Gobierno debería hacer una declaración indicando cuáles son sus propósitos a este respecto para que desde ya tengamos una pauta que nos sirva para planificar nuestra actividad futura. Como toda actividad industrial necesitamos poder prever el futuro a grandes líneas para poder tomar nuestras decisiones, de modo de tener la seguridad de que ellas corresponden al interés nacional y al interés de la industria.

Estos son los principales asuntos que nos preocupan. Deseamos exponerlos a la opinión pública, y decirle que su favorable resolución nos dará los medios para iniciar un intenso plan de desarrollo minero, que elevará la producción de la industria a un nivel mucho más alto que el actual. Estas no son meras palabras; en los años pasados hemos más que duplicado nuestra producción en toneladas de cobre solamente en base al mejor precio del cobre en el mercado mundial, con poca o ninguna ayuda de los servicios destinados a ayudarnos, e incluso con la incompreensión del Estado. Bastará decir que la Ley de Fomento a las exportaciones se ha aplicado en favor de todas las

industrias que exportan, salvo de la nuestra, que es solamente exportadora, y que debe defenderse en el mercado mundial de la fuerte y protegida competencia de la producción extranjera.

Luego manifestó: En representación de los mineros de La Serena y Coquimbo hago votos porque los resultados obtenidos del trabajo de

esta Convención sean tales, que permitan a la industria que representamos despegar hacia las metas que puede alcanzar, para que las conclusiones sean tan claras y evidentes que lleven a los poderes públicos a soltar las riendas a la minería, como hace ya algunos años lo ofreció el Excmo. señor Presidente don Eduardo Frei en esta misma ciudad.



“Lo que el país necesita para alcanzar metas que hoy nos parecerían increíbles, es “soltar las riendas a su industria minera”.

(Palabras de S. E. el Presidente de la República en el Congreso Minero celebrado en Copiapó en Enero 1965).

PARA SU

NIÑO

ADORADO

**“VITALMIN
VITAMINADO”**

DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS

HIZO REITERADOS CARGOS A ENAMI POR SU POLITICA DE FOMENTO

El señor Arturo Feliú, Secretario General de la Asociación de Pequeños Mineros de Chile, manifestó en su discurso que la Asociación Nacional de Pequeños Mineros de Chile, concurría una vez más a un torneo de esta naturaleza con la franca disposición y propósitos de entusiasta y decidida cooperación con que siempre en ellos ha intervenido.

Se da la feliz circunstancia de que nos honra con su presencia el señor Ministro de Minería, como asimismo, la participación de una nueva voluntad y posibilidad de acción en el timón de ENAMI.

Ha querido nuestra institución, a la cual tengo el honor de representar, hacer oír su voz en esta Convención, para decirnos que no propiciamos una nueva etapa de esterilidad con declaraciones, discursos y promesas. La minería ha perdido la sensación de triunfo en las soluciones de sus problemas y comienza a desalentarse al darse cuenta de que estamos a mucha distancia de todo cuanto hemos pedido a través de tantas Convenciones Mineras realizadas a lo largo del país. Esta Convención representa para nosotros, los pequeños mineros, una de las escasas oportunidades de hacer presente en forma directa nuestras más urgentes necesidades, anhelos y apremios. Tres largos años han transcurrido desde el Congreso anterior celebrado en esta misma ciudad subsistiendo la casi totalidad de los problemas allí expuestos. Muchas son nuestras necesidades y difícilmente se podrán apreciar sin entrar en detalles.

Es un factor determinante de nuestras aflicciones, la falta de recursos para atender el pago de liquidaciones a nuestras ventas de minerales, que no puede ser resuelto en forma oportuna por la eterna escasez de recursos económicos que siempre ha sufrido ENAMI, lo que por lógica consecuencia, trae la desesperación y el descontento en los pequeños mineros, quienes a pesar de tener leyes comerciales no pueden recibir su liquidación para atender no sólo lo más sagrado como el mantenimiento de sus hogares, sino que, en muchas ocasiones, debe dejar abandonada su mina porque cuando viene a recibir el valor de dichos pagos, ello

sólo alcanza para cancelar los gastos de un largo período de espera.

En materia de fomento de la pequeña minería hemos podido observar que tanto en las distribuciones de fondos para estas finalidades como en la operación misma de ellos, a través de estas modalidades de crédito, son insuficientes y no cumplen los objetivos propuestos, se ha estado manteniendo una monstruosa máquina burocrática que ha venido a servir de sostén económico, no a los mineros, o al desarrollo de sus faenas, factor primordial, sino a los encargados de concebir y ejecutar dichos planes. Es un hecho cierto la escasez de fondos para estos fines. Es un hecho comprobado lo engorroso de la tramitación para administrar y operar estos menguados fondos. Es una penosa realidad cómo se ejecutan dichos planes y el trato distinto y ajeno a las necesidades siempre urgente de los mineros, la forma como reaccionan quienes tienen la obligación de velar por su adelanto y progreso, tal es así que ni siquiera se permite el acceso o se envían notas para el conocimiento de los interesados, con los resultados de informes, estudios y el proporcionar detalles de los planes topográficos o los levantamientos interiores de las minas. En general, después de dilatados procesos, sólo se obtiene el silencio o la indiferencia oficial, sobre la mayoría de los trabajos que se abordan.

En cuanto al arriendo de maquinarias al minero, ha llegado la situación actual al punto demostrativo más alto, de la incapacidad de quienes tienen la obligación y la responsabilidad de velar por un real fomento minero. Por el contrario, se está logrando la paralización de faenas, dado que no otra cosa significan los absurdos precios de arrendamientos por maquinarias planteadas como exigencias perentorias a los mineros, precios arbitrarios, que han sido impuestos sin mayor consulta, información o participación de los afectados. Tal es así, que hoy ENAMI factura y descuenta de modo irritante, cantidades que suman varios miles mensualmente en cada caso, a modestos industriales, propietarios de pequeñas faenas, que no

están en situación de continuar con sus trabajos a través de estos cánones de arrendamiento y formas de pago. Así por ejemplo, citando solamente algunos casos, el valor de arrendamiento de un compresor a ENAMI, mensualmente es del orden de E^o 1.329. El arrendamiento de un huinche es del orden, mensualmente, de E^o 1.067. El arrendamiento de un modesto martillo perforador, se ha facturado por ENAMI, a razón de E^o 1.287 por servicio mensual. Sobre esto último, tenemos antecedentes de haberse producido un error y que los dineros descontados serían reintegrados, lo que aún no sabemos si será efectivo. Pese a las razones que se aducen como propósito de adquisición de estos equipos para nosotros, a través de las modalidades de arrendamiento señaladas, o bien a título de recargo por un concepto de un costoso, ineficaz e inexistente servicio de mantenimiento, ello no está señalando otra cosa, sino el total desconocimiento del desarrollo que tienen de una faena minera y de sus posibilidades económicas, los ejecutivos y funcionarios responsables de ENAMI que han intervenido en la elaboración de esta absurda e inconsulta medida de "fomento minero". Esta y no otras son las consecuencias de la aplicación de criterios errados que mezclan y confunden en contraposición de intereses los aspectos de fomento por una parte, con las exigencias propias de una empresa privada, que en otros aspectos también se dan en ENAMI, fundamentalmente en la comercialización de los productos.

Frente a este estado de cosas, sólo caben las siguientes actitudes de nuestra parte:

1) Protestamos enérgicamente y solicitamos amparo a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Minería, con el objeto de que deje de inmediato, sin efecto las fijadas disposiciones y actuales cobros de arrendamientos.

2) Hacemos un llamado de solidaridad sobre nuestros requerimientos a todas las organizaciones mineras.

3) Acordamos una moratoria general a ENAMI, en materia de arrendamiento de maquinarias, por parte de los pequeños mineros, mientras no se escuchen nuestras justas peticiones, haciendo valer el derecho legal que nos asiste por cobros indebidos en nuestras planillas de ventas de minerales.

4) Desde cualquier ángulo que se enfoque o trate de descubrir una política de fomento minero, por parte de ENAMI, los caminos están cerrados o no existen para la pequeña minería.

Esta es la triste realidad de tanto buen propósito gubernamental, de tan costosa y burocrática organización técnica y de cuantiosos recursos económicos, por ellos empleados.

¿Qué puede decirnos el señor Gerente de Fomento de ENAMI sobre realizaciones o política de caminos mineros a nuestro alcance y comprobación? ¿Qué puede decirnos el señor Gerente de Fomento sobre los resultados prácticos de política de contratistas, para el desarrollo de los préstamos a los mineros?

Largo sería continuar en la búsqueda de un solo acierto, en cuanto a fomento minero por ENAMI. Podemos exhibir ejemplos e información en cada caso. Suficiente y dolorosa es ya la experiencia de quienes por tres años, soportan tan funesta política.

Es por todas estas consideraciones que levantamos nuestra voz en la que estamos ciertos es una Convención de hombres libres y de trabajo, en la búsqueda de un destino promisorio, destino que está en nuestras manos y que no aceptamos nos sea administrado o impuesto como un sino de fatalidad, servidumbre o resignación.

Señor Ministro de Minería, sea Ud. portador hacia S. E. el Presidente de la República, de nuestros anhelos y de nuestros mensajes en cuanto a expresarle que ENAMI en su función de fomento ha fracasado rotundamente, en sus objetivos hacia la pequeña minería nacional.

En cuanto a determinados funcionarios, que estimamos su labor no es compatible con una política ágil, inteligente, eficaz, de espíritu de servicio público y de realizaciones, como precisa la industria, estamos en situación de individualizarlos si se nos consulta, con el objeto de que se les den mejores o iguales probabilidades de fomento que a los pequeños mineros, con la finalidad de que prueben suerte y competencia, como particulares y empresarios, al igual que nosotros, en el sistema promisor, aun cuando áspero camino de la explotación de minas.

Señor Ministro: Ciframos una nueva esperanza sobre las posibilidades de desarrollo de nuestra industria, que es la auténtica nacional a través de la acción de la Corporación de Fomento de la Producción, ampliándose su Departamento de Minería, a la magnitud que siempre debió tener, asignándosele valores determinados, presupuesto especial, y modalidades, para el desarrollo de la pequeña minería, reconocida como tal a través de nuestras propias organizaciones gremiales.

Estimamos asimismo, que es de absoluta necesidad la representación de la Asociación Na-

cional de Pequeños Mineros de Chile, en organismos estatales como la Empresa Nacional de Minería, Corporación de Fomento a la Producción, Corporación del Cobre, Instituto de Investigaciones Geológicas, Servicio de Minas del Estado y Banco Central de Chile, a través de Consejeros designados o propuestos en ternas al Supremo Gobierno, por nuestras Asociaciones. Aun cuando ello signifique promulgar o modificar determinada ley sobre la materia, es una iniciativa que mantiene su urgente actualidad.

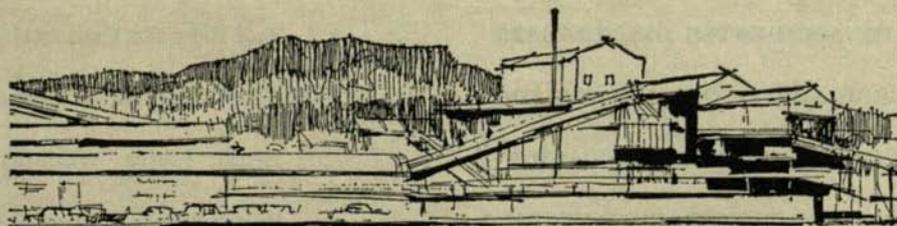
En cuanto a nuestras propias observaciones y planteamientos como Asociación Nacional de Pequeños Mineros de Chile, sobre la gran variedad de materias que comprende el Temario de esta Convención, estaremos en situación de precisarlos además de nuestra intervención en los trabajos de las comisiones mediante un do-

cumento anexo a las conclusiones generales de este importante torneo minero.

Señor Ministro: Los mineros que están frente a Ud., son los mismos que otrora, formando aguerridas legiones y al precio de sudor y sangre, expandieron la industria, dieron nuevas fronteras a Chile y trajeron por el ímpetu de su acción renovadora, nuevas formas y concepciones de vida y pensamiento.

Copiapó, capital histórica de la minería nacional, es testigo hoy de una jornada pletórica de esperanzas.

Nada puede ni podrá detenernos en la búsqueda y consecución de la justa y recta solución de los problemas que en todo orden de cosas nos afectan, porque en ello, aparejado a nuestro propio destino, estamos ciertos, hacemos la grandeza de nuestra patria.



Representantes de SONAMI en diversas Corporaciones e Instituciones

CONFEDERACION DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO	Sr. Francisco Cuevas M. " Alejandro Noemí Huerta " Alfredo Nenci de Franchi " Rafael Errázuriz S.
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRO- DUCCION	" Francisco Cuevas Mackenna
EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	" Jorge Salamanca Valdivia
CORPORACION DEL COBRE	" Julio Ascuí Latorre
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	" Mario Muñoz Guzmán
SERVICIO DE SEGURO SOCIAL	" Manlio Fantini Barberó
SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERIA	" Julio Ascuí Latorre
EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO	" Pedro Opaso Cousiño
JUNTA GENERAL DE ADUANAS	" Luis Díaz Baltra
JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	" Luis Molina Wood
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO	" Rolf Behncke Hammacheer
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO	" César Fuenzalida Correa
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	" Héctor Flores Williams
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA	" Rolf Behncke Hammacheer
COMITE ASESOR DEL CONSEJO DE RECTORES UNIVERSITARIOS	" José Miguez de Soto

Ministro de Minería aseguró que el Gobierno había facilitado el aumento de la productividad de la Mediana y Pequeña Minerías

ENUMERO LOS FACTORES QUE CREE TIENEN INFLUENCIA EN EL LOGRO DE UNA META DE 200.000 TONELADAS DE COBRE FIJADA A ESTE SECTOR DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA EN CHILE

En la sesión inaugural de la Convención, el Ministro de Minería hizo uso de la palabra para dirigirse a los mineros allí reunidos.

Recordó que con ocasión del Congreso Minero de 1965, celebrado en esta misma ciudad, capital de la minería chilena, el Presidente Frei pronunció un discurso en que señalaba las bases de la política minera de su gobierno.

El Presidente de la República definió su estrategia económica asentándola en lo que denominó gráficamente la viga maestra de su política, para significar que era necesario contar con un sólido apoyo en que basarse para impulsar el desarrollo y crecimiento del país.

De las actividades nacionales, sólo la minería por su volumen de producción, estaba en condiciones de asegurar rápidamente un resultado positivo con su alta incidencia en la balanza de pagos, creación de riquezas y recuperación acelerada.

Dos grandes líneas se trazaron entonces para abordar esa política minera. Una referente a la Gran Minería que se materializó en la llamada Ley del Cobre, que lleva el N° 16.624 y que de su importancia el país tiene conciencia por lo que se está haciendo en El Teniente, en Chuquibambilla, en los Andes, en Exótica y en El Salvador. La política llamada "Chilenización del Cobre" está en pleno desarrollo, con la participación decisiva y significativa de la industria chilena que suministró infinidad de maquinarias y elementos y está dando trabajo, en un alto grado, a muy importantes grupos humanos.

En los plazos previstos tendremos el aumento de la producción, se habrán construido más de ocho mil casas, se refinará gran parte del cobre en Chile y se participará en la dirección de las empresas en un grado nunca antes

conocido. Esta creación de riqueza significará para el país una seguridad para su desarrollo económico.

La otra línea de la política anunciada en enero de 1965, se refiere a la pequeña y mediana minerías, a la cual se le fijó la tarea de producir 200.000 toneladas de cobre fino al año, hacia 1971, y colaborar en forma efectiva para convertir a Chile en el primer país productor-exportador de cobre del mundo, política ésta que tiene además una participación determinante en la estabilidad económica y social de las provincias del norte. El Gobierno ha procurado cumplir esta finalidad desatando las trabas que desde largo tiempo han dificultado el desenvolvimiento de este sector de la minería, y las últimas cifras confirman la significativa elevación de la participación de la pequeña y mediana minerías de un 13 a un 20% de la producción de cobre.

Este Gobierno —dijo— ha podido completar las tareas que, para la pequeña y mediana minerías, constituían viejas aspiraciones en orden a darle condiciones de producción, de tributación y de capitalización equivalentes — cuando no superiores— a las que han gozado las compañías mineras extranjeras que forman la Gran Minería y para las cuales el legislador otorgó franquicias especiales atendiendo la cuantía de sus inversiones y la proyección que tenían en el mercado nacional.

Constituía una vieja aspiración de los productores mineros la libre disponibilidad de las divisas necesarias para importar equipos, maquinarias y vehículos con los cuales poder atender sus necesidades de trabajo.

Se dictó el Decreto Supremo N° 95, de noviembre de 1965, que dio solución definitiva al problema mediante la autorización para im-

portar directamente, sin otra limitación que la calificación de sus necesidades y la calidad de productores.

Aplicadas las medidas que este Decreto estableció, ha surgido con posterioridad más de un tropiezo, que el Ministerio de Minería se ha empeñado siempre en que sean superados a fin de que la política de importaciones funcione en la forma en que la minería la necesita.

Quiero señalar que durante estos dos años se han autorizado importaciones para la pequeña y mediana minerías por el valor de 14.297.554 de dólares.

Otra sentida aspiración de la pequeña minería —agregó— era el problema de su estabilidad tributaria.

El Gobierno propuso al Parlamento la necesidad de contar con una autorización jurídica para redefinir la pequeña minería, con el objeto de impedir que moldes artificiales estorbaran el desarrollo y el crecimiento de la producción. Esta autorización fue concedida, pero con un criterio restrictivo. La limitó en el sentido de que no podrá dictarse ninguna disposición que pudiera alterar el régimen jurídico y tributario de la pequeña minería. Esta limitación legislativa impidió al Gobierno dar una definición de fondo a este problema, como habría sido su deseo. Sin embargo, dictó en abril de 1967, el Decreto N° 56 del Ministerio de Minería, en que pudo reactualizar el capital del estatuto social de las empresas de la pequeña minería en términos de sueldos vitales. Este Decreto fue objetado de ilegal por el Servicio de Impuestos Internos, pero no obstante, la Contraloría tomó razón de él y hoy se ha incorporado a nuestra legislación con toda su validez jurídica.

El alza extraordinaria experimentada por el cobre en el año 1966, gravitó sobre los costos de la producción minera y también estimuló expectativas excesivas sobre la realidad de la producción y costos de la minería chilena y, es así como entraron en producción minas antieconómicas de baja ley.

El Gobierno advirtió que estas circunstancias, absolutamente anormales y extraordinarias, no podrían subsistir cuando el precio de venta del cobre bajara y que lo único sano y racional era proceder a reducir o a mantener, en otros casos los costos de producción ya que la baja del precio del cobre significaría, a la postre, paralización y cesantía en aquellas faenas que no estuvieran debidamente acondicionadas para producir en forma económica.

A su vez el Gobierno aceptó debatir, con los productores mineros acerca de las tarifas y maquilas de la Empresa Nacional de Minería.

Como es público y notorio, fue necesario suplementar el presupuesto de ENAMI mediante una Ley especial que sólo vino a promulgarse en diciembre de 1967 y que otorgó a la Empresa doce millones de escudos destinados a cubrir el déficit de las menores maquilas cobradas a los mineros.

Este aporte del Estado a la ENAMI le significó un sacrificio. Sin embargo, pudo advertirse que ya en noviembre de 1967 el precio del cobre repuntaba en términos tales que no había justificación alguna para continuar con el sacrificio de los contribuyentes en beneficio de una industria que estaba obteniendo superiores ingresos y, por este motivo se ha suspendido transitoriamente la reducción de las maquilas, reservando el dinero, que para este objeto estaba destinado en el presupuesto de ENAMI, para el evento de una futura baja en el precio del cobre en que haya nuevamente necesidad de que el Estado haga el sacrificio de cobrar las maquilas reducidas.

En lo que se refiere a esta materia, quiero ser extremadamente claro para evitar confusiones que puedan alterar las buenas y francas relaciones que siempre hemos tenido, mineros y gobierno. Cuando patrocinamos la bonificación de maquilas que culminó con el acuerdo ENAMI-Mineros, en abril de 1967, la cantidad que obtuvimos del Ministerio de Hacienda estaba destinada a cubrir la bonificación calculada, pero gracias a ese mismo convenio, así como a los precios del mercado internacional, una mayor afluencia de minerales hizo insuficientes los fondos consultados, y no podíamos adoptar la resolución de hacer aplicables las bonificaciones sólo hasta las mismas cantidades de minerales que se recibían a la época de la firma del convenio. Además, y lo deben recordar muy bien, quienes participaron en las conversaciones que se llevaron a efecto en el Ministerio de Minería, también hablamos de la necesidad de relacionar dichas bonificaciones con el alza de precios, vinculadas con los niveles de las tarifas.

En esa ocasión reconocí y defendí ante el señor Ministro de Hacienda, que existían ciertos rubros en los costos de las maquilas, que si bien fueron comprobados, a mi juicio no resultaba justo imputarlos a los mineros. Así fue cómo solicitamos cerca de US\$ 2.500.000 que significó una bonificación de 1½ ctvs. de dólar para los minerales de concentración y de más de 3 ctvs. para los minerales de lixivia-

ción. También prometí, que haríamos dentro de la Empresa todos los esfuerzos para obtener un funcionamiento más adecuado que permitiera impedir las alzas.

Después de referirse a las dificultades producidas a raíz de haberse dejado sin efecto lo referente a maquilas pactado entre la Sociedad Nacional de Minería y ENAMI en el despacho de S. E. el Presidente de la República, añadió: Puedo aclarar que estoy consciente de la necesidad de cumplir no sólo con la letra, sino también con el espíritu del Acuerdo de abril de 1967, y que el Gobierno propondrá a la Empresa Nacional de Minería estudiar la posibilidad de reconocimiento de una tarifa adicional para la bonificación de maquilas que, vinculada a ciertos niveles de precios, pueda ser invertida obligatoriamente en mejoras de los costos de producción y aumento de la productividad, de acuerdo con un reglamento interno elaborado por la Empresa, y supeditada a las posibilidades de financiamiento fiscal. Conjuntamente con lo anterior, a mi juicio, los mineros deberán comprometerse, actuando con ENAMI, a aceptar todas aquellas medidas para solucionar los problemas que están encareciendo los costos, como sistema de compras, servicios antieconómicos y de todos aquellos factores que encarecen directa o indirectamente las maquilas. La comprensión, colaboración y ayuda de los mineros, la estimo absolutamente indispensable para adoptar todas las medidas que nos permitan asegurar una clara cooperación y para el cumplimiento de un acuerdo definitivo sobre la materia.

Creo indispensable también —añadió— que cualquiera que sean las medidas que adoptemos en el futuro en esta materia, debemos considerar la situación socioeconómica de quienes participan en la pequeña minería. Es nuestro deber encontrar una solución para aquellos tres mil ciento trece mineros que en 1967 entregaron mil ciento cuarenta y ocho toneladas de cobre fino; también para aquellos dos mil seiscientos setenta mineros que entregaron trece mil setecientos cuarenta y tres toneladas de cobre fino en el año 1967, que en total representan el noventa y cinco por ciento de los productores y, sobre quienes recae con mayor dureza el aumento de los costos, y para quienes resulta muchas veces difícil trabajar con tarifas que para otros mineros de Chile, o en cualquier país del mundo, resultarían excepcionales.

A ellos debemos dirigir nuestra preocupación más urgente, debemos ayudarlos a organizarse en cooperativas para que puedan comprar bien, recibir efectiva ayuda técnica, para que

cuenten con transportes y para que puedan vender en condiciones que puedan asegurar ingresos crecientes compatibles con sus necesidades y con las faenas que afrontan.

En esta tarea debemos estar juntos, SONAMI, Asociaciones Mineras, ENAMI, Gobierno, a través de todas sus instituciones para prestar nuestra ayuda a este sector. No lamentarnos de sus limitaciones, sino tenderles la mano de nuestra cooperación, porque más la necesitan quienes tan duramente ejercen personalmente su labor de mineros.

Esta no sólo es una tarea, es una obligación. Yo estoy seguro que nos ayudarán también aquellos mineros, que en número de veintisiete produjeron 16.454 toneladas de cobre fino y que en número de doscientos veintitrés produjeron 18.176 toneladas de cobre fino, cuya importancia económica para la Empresa Nacional de Minería es enorme por sus entregas masivas que aportan un alto porcentaje del abastecimiento de sus instalaciones, pero para quienes la situación es completamente diferente y que por las mismas circunstancias están en mejores condiciones de financiamiento y de producción.

Respecto a la situación actual de la Empresa Nacional de Minería —añadió—, puedo asegurar que sus costos de operación, absorbiendo todas las alzas de insumos que se han producido, y consultando el pago de reajuste, son iguales, en dólares, a los existentes en junio de 1967, con excepción del costo de fundición, que en ese período sufrió un alza de diez por ciento debido exclusivamente a la falta de abastecimiento suficiente, situación que se ha solucionado y que provocará una disminución de este costo en un breve plazo.

En cuanto a los costos de los servicios que paga la Empresa Nacional de Minería a terceros, ellos han tenido alzas no sólo por el precio del servicio mismo, sino, porque alteraciones en el mercado al que servía la ENAMI han obligado a incurrir en gastos que no existían en abril de 1967.

Me refiero a los costos efectivos de ENAMI y no estoy comparando con una maquila bonificada, como es la de junio de 1967.

Relacionado con este punto —agregó—, debería también definirse una política de estabilidad en el precio del cobre para la pequeña y mediana minerías chilenas, ya sea en contratos de compraventa de cobre celebrados con la Empresa en escudos, reajustables según la variación de los precios de los insumos mineros, o bien, la creación de un fondo, proveniente del cobre, administrado en conjunto y por una

CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Presidente Honorario: **DON HERNAN VIDELA LIRA**
Miembros Honorarios: **DON EXEQUIEL ORDOÑEZ, y DON FEDERICO VILLASECA**

PRESIDENTE
DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

VICEPRESIDENTE
DON ALEJANDRO NOEMI HUERTA

Segundo Vicepresidente
DON JULIO ASCUI LATORRE

Secretario General Administrativo
DON MARIO MUÑOZ GUZMAN

GERENTE
DON NORBERTO BERNAL FUENZALIDA

C O N S E J E R O S

Consejeros-Delegados de Asociaciones:

ASOCIACION MINERA DE ARICA:

Don Raúl Artigas J. y don Carlos Reymond A.

ASOCIACION MINERA DE IQUIQUE:

Don Jorge Hidalgo R.

ASOCIACION MINERA DE TOCOPILLA:

Don Juan Luis Maurás

ASOCIACION MINERA DE ANTOFAGASTA:

Don Hernán Rojas G.
Don Bartolomé Marré G.
Don Andrónico Luksic A.

ASOCIACION MINERA DE TALTAL:

Don Osvaldo Frías de Mendoza
Don Hernán Brucher E.
Don Zacarías Rojas G.

ASOCIACION MINERA DE CHAÑARAL:

Don Alberto Moreno F.
Don Joaquín Gálvez F.
Don Andrés Eguiguren R.

ASOCIACION MINERA DE PUEBLO HUNDIDO:

Don Manuel Magalhaes M.

ASOCIACION MINERA DE INCA DE ORO:

Don Fernando Varas A.

ASOCIACION MINERA DE CALDERA:

Don Raúl Berger I.

ASOCIACION MINERA DE COPIAPO:

Don Roque Berger I.
Don Rafael Errázuriz S. ✓
Don Juan Marcó F.

ASOCIACION MINERA DE FREIRINA:

Don Alejandro Noemí H. ✓

ASOCIACION MINERA DE VALLENAR:

Don René Fredes F.
Don Orlando Poblete G.
Don Hugo Fernández L.

ASOCIACION MINERA DE DOMEYKO:

Don Arnaldo del Campo P.

ASOCIACION MINERA DE LA SERENA:

Don Hugo Miranda R.
Don Jorge Salamanca V.
Don Jaime Varela Ch.

ASOCIACION MINERA DE ANDACOLLO:

Don Manlio Fantini B.
Don César Fuenzalida C.
Don Ubaldo Martínez A.

ASOCIACION MINERA DE OVALLE:

Don Julio Werner Alarcón
Don Hugo Zepeda C.
Don Jorge Herreros W.

ASOCIACION MINERA DE PUNITAQUI:

Don Ricardo Fritis C. y Don Jorge Wenderoth K.

ASOCIACION MINERA DE COMBARBALA:

Don Alberto Caballero G.

ASOCIACION MINERA DE ILLAPEL

Don José Fernández M.
Don Francisco Vildósola C.
Don Renán Fuentealba

ASOCIACION MINERA DE SALAMANCA:

Don Alfredo Saavedra N.

ASOCIACION MINERA DE CABILDO:

Don José Miguez de S. y Don Raúl Zorrilla M.

ASOCIACION MINERA DE SAN FELIPE:

Don Guido Bosio y Don Jorge Luco

ASOCIACION MINERA DE VALPARAISO:

Don Alberto Callejas Z.
Don Jorge Rojas
Don Vasco Valdebenito G.

nimidad por los mineros y el Estado, que se formará con aportes de los productores, de los excedentes que se obtengan del precio del cobre después que éste alcance un determinado nivel. Este fondo de compensación estaría destinado a bonificar a los pequeños mineros que hayan contribuido al mismo, cuando el precio del cobre baje de determinados niveles, previamente establecidos. Los excedentes del fondo así formado y administrado de común acuerdo, servirán para proyectos y desarrollo minero, cuya propiedad, a través de las respectivas acciones, pertenecerían a los mismos industriales mineros que hubieran contribuido a su formación o bien podrían utilizarse tales excedentes en la importación de maquinarias o en otros objetivos de carácter minero. Para llevar adelante esta política, que en esta materia les propongo, es menester que los sectores mineros tomen conciencia de la necesidad de crear condiciones estables para el desarrollo de la minería nacional.

Después el señor Hales dijo que quería en esta ocasión anunciar la decisión del Gobierno de abocarse este año al control de los insumos y para este efecto en poco tiempo más, constituiremos en el Ministerio de Minería la Comisión Nacional de insumos mineros, para llevar mes a mes el control de todo lo relacionado con esta materia. Ello nos permitirá no sólo detectar las fluctuaciones que se produzcan, sino adoptar las medidas para que alzas injustificadas no graven en forma excesiva los costos mineros.

El Gobierno no ha olvidado la necesidad de proteger a aquellos mineros más pequeños o a aquellos que sin tener minas se dedican a la noble actividad minera y es así cómo por intermedio del consejo de ENAMI, ha reglamentado las regalías que tales industriales deben pagar a los propietarios de las minas, mediante el establecimiento de topes a las distintas prestaciones de las regalías que van desde el 10% de descuento máximo por prestación de minas y hasta un 18% por las demás prestaciones como utilización de las compresoras u otros elementos. La medida siendo beneficiosa, fijó niveles más altos que los que este Ministro aspiraba.

Quiero destacar —expresó enseguida—, como uno de los puntos fundamentales de la política minera del Presidente Frei, lo que se ha hecho en materia de fomento y desarrollo mineros.

Se han otorgado y aprobado en la ENAMI, en el año 1964, doscientos un préstamos con US\$ 1.107.372; en el año 1965, trescientos ochenta y ocho préstamos con US\$ 2.475.573;

en el año 1966, quinientos ochenta y ocho préstamos con US\$ 4.118.041 y en el año 1967, quinientas veinticinco operaciones que alcanzaron a US\$ 5.778.040. Basta señores, la simple lectura en valores reales para comprender la magnitud del esfuerzo que está haciendo el Estado en beneficio de la producción minera del país. Y esto sin contar los créditos para minería que la Corfo, Inconor o la Junta de Adelanto de Arica han realizado.

Estas iniciativas se han traducido en un considerable incremento de las compras efectuadas por ENAMI.

El propósito definido del Gobierno, es continuar en la política de Fomento de la pequeña y mediana minerías. Dentro de los próximos planes de desarrollo de la Enami, se encuentran en estudio y programación los proyectos para desarrollar Tocopilla, Antofagasta, Baquedano, Calama, El Salado, Paipote, Vallenar, Combarbalá, Illapel y Ovalle. Es útil tener presente que ya se encuentran en la etapa de proyectos y con contratos firmados, los créditos para que la Fundación de Paipote aumente su capacidad de fundición de 20 a 30 mil toneladas de cobre blíster al año, que unida a la construcción de la planta de ácido sulfúrico significará para la minería regional, un progreso de la más extraordinaria importancia.

Quiero señalar en forma muy especial —expresó el señor Hales—, que ya está marchando el proyecto de la Planta regional de Vallenar, mediante la asociación entre los industriales mineros, la Compañía de Acero del Pacífico y la Empresa Nacional de Minería, que cuenta con un crédito proveniente de ADELA. Ese proyecto consulta una Planta para tratar 500 toneladas diarias y requerirá una inversión de US\$ 2.000.000. Igualmente sucederá con Combarbalá, proyecto para 300 toneladas diarias con aporte de CORFO de US\$ 835.000 y Eº 6.763.000.

Una experiencia que tendrá particular significado para el mejor desarrollo minero, es la ejecución del Plan Piloto Minero de Illapel. La base para formular este planteamiento es clara y precisa; tiende a estabilizar ante todo la coordinación entre los diversos organismos del Estado para que la actividad de ella sea aprovechada en un 100%, y para que su acción no se confunda, ni interfiera y se produzca así la mejor utilización de los recursos humanos y técnicos.

Refiriéndose a las Cooperativas, el Ministro dijo: Por Decreto Supremo Nº 497 de 19 de abril del año recién pasado, el Gobierno hizo realidad esta herramienta indispensable para el

desarrollo de la actividad minera. Se ha creado en el Ministerio de Minería, el Departamento de Cooperativas, el que ha estado en contacto con todos los grupos mineros que se han interesado en esto y, además, ha promovido la formación de estas cooperativas a través del país.

El Gobierno está empeñado en la diversificación de la minería para que la economía nacional, tan vitalmente dependiente de los índices de exportación minera, no sufra alteraciones violentas cuando las crisis afectan a mercados específicos.

Nuestro país tiene una gran tradición como productor de oro —declaró el Ministro Hales—. En otros tiempos se llegó a producir hasta diez toneladas por año, provenientes principalmente de las provincias del Norte Chico. En la actualidad, la producción llega en términos globales a una tonelada por año, y como subproducto de la explotación del cobre. Esta situación es consecuencia de los precios internacionales de ese metal, derivados del acuerdo de Bretton Woods, suscrito por más de cien países del mundo, al cual adhirió Chile, con tratado ratificado por el parlamento.

El Gobierno está empeñado en estimular esta producción y cree que con una adecuada política de fomento a la minería del oro, es posible reactivar su producción en términos que sean beneficiosos para ustedes los mineros y provoqué una afluencia del metal, que a su vez permitirá el desarrollo de la orfebrería del oro.

Confiamos en que dicha política permitirá elevar la producción en una primera etapa, a unas tres toneladas anuales de oro provenientes de minas, descartándose por ahora el oro de lavaderos, por la afluencia de oro foráneo que se puede producir y del cual hay triste experiencia.

En materia de minería no metálica, es conveniente señalar el importante incremento de la producción y exportación de sal en la Provincia de Tarapacá. La acción del Estado está muy definida en el campo del Azufre, a través del Comité de Azufre, dependiente de la Corporación de Fomento y con intervención del Ministerio de Minería. Se está haciendo una prospección completa del azufre en Chile, con la ayuda valiosa de la Junta de Adelanto de Arica para el caso de aquel departamento y las primeras informaciones recogidas auguran un excelente porvenir en los primeros años. Está en marcha el reconocimiento de las azufreras Plato de Sopa, en Taltal.

En lo que al hierro se refiere, hace pocos días se ha firmado un decreto de inversión de

la Bethlehem por veinte millones de dólares, para ampliar la producción minera en El Romeral en la provincia de Coquimbo, de tres millones a cuatro y medio millones de toneladas, lo que significará una entrada fiscal de cincuenta y tres por ciento como impuesto sobre sus utilidades, asegura el abastecimiento para nuestra siderurgia y significará diez millones de dólares adicionales de venta al año. Sin embargo, es útil señalar que la competencia para la venta de nuestro mineral de hierro es cada vez más dura y más difícil. El nuevo impuesto de doce centavos de dólar por cada tonelada de hierro exportada, no es sino la reactualización de un impuesto creado hace años de cien pesos por tonelada. El nuevo tributo servirá para la construcción de un Hospital en Copiapó y un Hospital en el puerto de Coquimbo.

Como es de conocimiento público, la Ley Salitrera termina el 30 de junio del presente año.

El propósito del Gobierno es no renovar el actual Referéndum a la industria salitrera, sino que ella se asimile a la legislación general. También creemos que no se justifica mantener la Corporación de Venta de Salitre y Yodo, para atender sólo a dos productores que son la Anglo Lautaro y la Empresa Salitrera Victoria de CORFO, situación absolutamente distinta de la que existía cuando se dictó la Ley Salitrera N° 12.033.

También es un hecho público y notorio que la industria salitrera está en muy desventajosas condiciones para colocar su producción por la competencia de los fertilizantes sintéticos.

Hay, sin embargo, importantes áreas en que partiendo del caliche, es posible obtener otros productos químicos de alto interés en los mercados mundiales que en futuro reemplazarán con éxito al salitre chileno.

Además, es un hecho que miles de nuestros compatriotas tienen su fuente de trabajo y de vida en la industria salitrera.

Por estas razones, el Gobierno se propone asociarse con las empresas productoras del salitre, mediante una sociedad de Producción y Ventas, mantener en actividad la explotación salitrera y sobre todo explorar toda la gama de las nuevas actividades industriales que pueden derivarse del caliche para revigorizar nuevamente una actividad tan importante para el país.

En este nuevo esquema es para el Gobierno preocupación primordial la situación de los trabajadores del salitre, para quienes deseamos

no sólo seguridad de trabajo, sino mejores condiciones sociales y económicas.

Una tarea que no se puede postergar es la modificación del Código de Minería, y que constituye sentida aspiración de muchos sectores de la ciudadanía, inquietud que el Ejecutivo comparte.

La incorporación de nuevas técnicas en el descubrimiento de yacimientos, la importancia alcanzada en el desarrollo económico por la producción minera, las ingentes inversiones que exige esta actividad que concita y estimula la participación de grandes capitales, nuevas modalidades administrativas y jurídicas, todo conduce a reconocer como de impostergable urgencia, afrontar con criterio moderno y con sentido nacional, la modificación de la legislación vigente en materia de minería. A esta tarea no pueden sustraerse los productores mineros del país ni sus autoridades representativas ya que siendo de evidencia la necesidad de actualizar los términos de nuestro código, no puede dejarse expuesta la alteración de sus términos jurídicos a modificaciones parciales o transitorias que no responda a un estudio acabado y orgánico de las disposiciones legales vigentes.

Se ha discutido y se ha hecho presente —tanto en la opinión pública como en plano legislativo— que es necesario introducir disposiciones drásticas para exigir el amparo por el trabajo en un caso, de las pertenencias mineras, y en otros limitar, cuando no disolver, la propiedad minera cuando la extensión de los pedimentos ayudada por disposiciones muy amplias, hace lesiva la constitución de dicha propiedad o abusiva con respecto a terceros. Es comprensible que estas ideas se planteen, pero también es necesario que la acción del Estado opere con un reconocimiento pleno del significado y del sentido que tiene en nuestra minería la acción del descubridor y cateador, que, en definitiva, es la base real y creadora de nuestra minería.

Cuando se critica el individualismo del minero no se piensa en que esta actividad exige el sacrificio y el esfuerzo tesonero del hombre buceando las entrañas de la tierra para encontrar el filón o la veta que determinan los yacimientos. Y en esto radica y de aquí emana la esencia de un derecho que el legislador tiene que respetar y amparar cuando se piensa en dar una nueva estructura al cuadro jurídico de la minería. No basta, por eso, reducir el problema a términos legales o a crear expectativas favorables a la técnica, al capital, o al estado, sino que primordialmente debe buscarse en el nuevo derecho la esencia de lo que es y cómo nació la minería chilena.

Esta obligación del Gobierno que interpreta y comparte las inquietudes que surgen en las actividades mineras, esperamos verla satisfecha con oportunidad y justicia y así poder dar al legítimo y auténtico productor minero una herramienta más, esta vez en el campo del derecho, que le garantice su trabajo y la seguridad de recibir y acumular los frutos de sus sacrificios.

Al finalizar su intervención, el señor Ministro manifestó:

Señores, estamos conscientes que aún queda mucho por hacer, pero el espíritu y el propósito del Ministerio de Minería, es cumplir fielmente la política de alentar esta actividad, que haya un trato franco con los mineros, para los cuales ha mantenido y mantendrá siempre todas las vías de comunicación para que juntos busquemos los mejores y las más justas soluciones.

En nombre de S. E. el Presidente de la República, y del Supremo Gobierno, saludo a los señores convencionales, les deseo mucho éxito en sus deliberaciones, y espero que ellas servirán para un nuevo y positivo impulso de nuestra minería, y para beneficio de nuestro país.



EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

OFICINA CENTRAL

MONEDA 1025 — 8° y 9° PISOS — FONO 83214 — CASILLA 100-D
UNION CENTRAL 1010 — 5° y 6° PISOS — FONO 68216 — CASILLA 100-D
SANTIAGO

Dirección Telegráfica: "ENAMI"

OFICINAS PROVINCIALES

TARAPACA

Colón 505
Teléfono 1604
Casilla 739
ARICA

ANTOFAGASTA

Manuel Antonio Matta 1999
Oficina 215
Teléfono 22913
Casilla 451

ATACAMA

Atacama 740
Teléfono 135
Casilla 72
COPIAPO

COQUIMBO

Eduardo de la Barra 205
Teléfono 846
Casilla 107
LA SERENA

ACONCAGUA

Fundición y Refinería
Ventanas
Teléfono 113
Casilla 2-D
QUINTERO

PLANTAS DE BENEFICIO

"José Antonio Moreno" (Taltal) — "Osvaldo Martínez" (El Salado) — Paipote (Copiapó)
Pedro Aguirre Cerda (Copiapó) — Elisa de Bordos (Copiapó) — Domeyko — Illapel —
Cabildo

FUNDICIONES

PAIPOTE

VENTANAS

REFINERIA ELECTROLITICA DE COBRE

Ventanas

COMPRA DE MINERALES:

COBRE

ORO

PLATA Y

PLOMO

AGENCIAS DE COMPRA EN:

Arica, Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Taltal, Altamira, Osvaldo Martínez
(El Salado), Inca de Oro, Carrera Pinto, Paipote, Pedro Aguirre Cerda,
Elisa de Bordos, Vallenar, Domeyko, Tres Cruces, Coquimbo (Guayacán),
Andacollo, Ovalle, Combarbalá, Illapel, Cabildo, Ventanas.

COBRE

INFORMACIONES SOBRE EL MERCADO INTERNACIONAL*

A consecuencia del impacto psicológico provocado por la solución de la huelga norteamericana durante el mes de marzo, se registró en ese mes un claro movimiento bajista en los precios a que se transó el cobre en la Bolsa de Metales de Londres. La reducción fue de 11,571 ctvs. en la posición contado y de 6,857 ctvs. en la posición futuro, habiendo cerrado el mes a 67,179 ctvs. y 61,929 ctvs., respectivamente.

El fenómeno más significativo en el desarrollo de la línea de precios lo constituyó una clara tendencia a la normalización del "backwardation" (premio para la entrega inmediata, respecto de la correspondiente a un plazo de hasta noventa días). A comienzos de marzo, alcanzó a ser del orden de los 17,142 ctvs., para terminar a fines de mes en 5,250 ctvs. Frente a los anuncios de solución de los conflictos laborales en Estados Unidos, el sector consumidor inició una retirada del mercado, a la espera de la natural baja en los precios.

En Estados Unidos, la vuelta al trabajo de los obreros de la industria, permitió a las empresas actualizar los niveles de precios en el mercado interno, incluyendo la incidencia de las alzas de salarios en los costos de operaciones de sus minas, fundiciones y refinerías. Anaconda, Phelps Dodge, Inspiration y Copper Range, anunciaron que a partir de abril venderían a 42,000 ctvs.; Kennecott cotiza a 42,250 ctvs.; American Smelting and Refining Co., en su calidad de fundidor fija sus precios sobre bases diferentes, y hasta fines de marzo no se había pronunciado al respecto.

SITUACION LABORAL EN EE. UU.

A mediados de mes se conocieron los primeros acuerdos entre las empresas productoras y el Sindicato de Obreros Siderúrgicos. La ratificación definitiva de lo aprobado por los dirigentes demoró en algunos casos hasta fines de marzo, estimándose luego que en cuatro a seis semanas la generalidad de la industria estaría en condiciones de producir normalmente.

El costo adicional que representan los nuevos contratos fluctúa entre alrededor de

US\$ 1,070 ctvs. (Kennecott) y US\$ 1,130 ctvs. (Asarco y Phelps Dodge). Este mayor costo incluye alzas en salario efectivo y beneficios sociales. Las cantidades indicadas equivalen a un recargo medio por hombre-hora de costo.

La firma de los nuevos contratos fue precedida por un largo período de negociaciones, con intervención de mediadores y asesores del Gobierno. El entendimiento fue posible porque los gremios cedieron en los puntos de mayor fricción: la fecha uniforme de expiración para los contratos de la totalidad de la industria y condiciones económicas similares para los diferentes niveles de producción.

La huelga tuvo una duración de ocho meses, representó un recargo de US\$ 500.000.000 en la balanza de pagos norteamericana por efecto de las importaciones adicionales, y terminó con un alza de cuatro centavos en el precio a que se vende la producción interna norteamericana. El nuevo nivel de 42,000 ctvs. fue categóricamente condenado por el Consejo de Asesores Económicos del Presidente Johnson, hecho que puede ser indicativo de una política futura tendiente a provocar una baja en el precio doméstico. Para esos efectos el gobierno dispone de herramientas adecuadas, como podría ser el uso de su reserva estratégica de cobre. En todo caso, personeros de las diferentes empresas han señalado que el nuevo precio no es necesariamente definitivo, lo que permite suponer que el nivel de equilibrio podría ser algo inferior.

SITUACION DE LOS ABASTECIMIENTOS FUERA DE EE. UU.

Zambia

Anglo American Corporation anunció que a partir de marzo reduciría sus entregas en un 20 por ciento, haciendo uso de la cláusula de Fuerza Mayor incluida en sus contratos de venta. Roan Selection Trust hizo un anuncio similar, pero iniciando la aplicación de la citada cláusula a partir del 1º de abril. En principio, la vigencia de la medida sería de tres meses. La producción mensual normal de Zambia es del orden de las 60.000 toneladas.

Como se ha informado oportunamente, estas reducciones periódicas de entregas puestas

*Fuente: Corporación del Cobre.

en práctica por las compañías zambesas obedecen a problemas de abastecimiento de combustible. Sin embargo, estas disminuciones no significan baja en la producción minera propiamente tal sino que tienen lugar en las etapas de fundición y refinación, con la consiguiente acumulación de concentrados. Para superar en parte la situación ya producida, que se traduce en un stock de concentrados del orden de las 100.000 toneladas, Roan Selection Trust ha contratado la fundición y refinación de 6.000 toneladas mensuales de material de un 50 por ciento de contenido fino en las plantas de Palabora, Sud Africa. El volumen indicado corresponde a la capacidad de transporte ferroviario disponible.

Los problemas de orden técnico que afectan a la industria cuprera en Zambia derivan de circunstancias políticas específicas. En relación

con esto se ha tenido información del paso de guerrilleros a territorio de Rodesia a través de su frontera con Zambia. Al respecto, cabe destacar la advertencia del Ministro de Defensa Sudafricano, en el sentido de que aquellos países que sirvieran de base a actividades guerrilleras en un tercer país debían saber que se encontraban expuestos a una acción de represalia.

Perspectivas

Al terminar la huelga cuprera en los Estados Unidos, se impone necesariamente una evaluación de la situación de abastecimientos norteamericanos durante la vigencia de la misma, con el objeto de considerar las actuales posibilidades del mercado.

Producción minera e importaciones netas de cobre en los Estados Unidos

Cobre primario	1965	1966	1967	Primer trimestre 1968
Producción minera	1.352.000	1.429.000	950.000	80.000
Importaciones netas	<u>166.000</u>	<u>279.000</u>	<u>414.000</u>	<u>263.000</u>
Total abastecimiento primario	1.518.000	1.708.000	1.364.000	343.000

Las cifras anteriores indican que durante el primer trimestre del año en curso, las importaciones netas de cobre de los Estados Unidos se realizaron a una tasa equivalente a un volumen anual superior a las 900.000 toneladas. Una tasa tan elevada explica el lento ritmo de disminución de stocks de cobre en poder de la industria manufacturera norteamericana, hecho que ya había llamado la atención del mercado.

Stocks de fabricantes norteamericanos

Dic. 1966	Dic. 1967	Feb. 1968
558.599 ton.	479.572	426.445

La disminución de existencias durante 1967 y lo transcurrido de 1968 es mínima si se considera la magnitud y prolongación de la huelga. Tal como lo indican las cifras de importa-

ciones netas, el consumidor norteamericano acudió al mercado internacional para satisfacer su déficit de abastecimiento. Al tomarse conocimiento del término del conflicto, el efecto psicológico no se hizo esperar. Se produjo un vacío en la demanda sobre Londres, debido a la cautela adoptada por el consumidor norteamericano, a la espera de la natural baja en los precios. La reacción bajista tuvo lugar de inmediato como consecuencia de la disminución de poder comprador extra-europeo en el mercado de Londres. La situación descrita es, en todo caso, la primera etapa en la adaptación del sector consumidor a un clima de relativa regularidad en los abastecimientos.

En la evaluación de las perspectivas, es necesario considerar dos aspectos. En primer lugar, lo que puede ocurrir en el mercado europeo. De allí salió la mayor parte del aporcionamiento adicional que necesitaron los Estados Unidos. Dada la circunstancia de que

dichos abastecedores eran al mismo tiempo grandes consumidores, los stocks en sus manos deben necesariamente haber disminuido en forma espectacular, pues por importante que haya sido la eventual baja en el consumo europeo, en ningún caso sería equivalente al volumen mensual enviado por esos consumidores a los Estados Unidos. De allí que sea presumible la vuelta al mercado de dicho sector consumidor, luego de una espera prudencial, para reponer existencias a precios más acordes con la nueva realidad estadística. La motivación de la política de los fabricantes europeos, tanto del continente como británicos, aparece muy clara: exportaron todo lo que les fue posible, liquidando incluso inventarios porque obtuvieron precios excepcionalmente altos; en los próximos meses tendrán la oportunidad de reponerlos y a un precio medio probablemente inferior.

La necesidad de reposición de stocks aludida tiene un cierto carácter de urgencia dada la incertidumbre existente acerca de la continuidad en las entregas de materia prima africana, ya que cualquier interrupción o baja notoria en esas entregas, deja a la industria europea en una posición de franco deterioro. De ahí que pueda presumirse una progresiva firmeza en el precio en los próximos meses, en la medida que los consumidores europeos acudan nuevamente a la Bolsa de Londres. Es difícil, sin embargo, estimar el tiempo que podrán demorar a la espera de una mayor baja; ello depende de factores de otro orden, tales como el nivel de recuperación de la actividad económica general.

Las perspectivas en este sentido son optimistas, pues se espera que Europa alcance en general tasas de desarrollo mayores a las observadas en 1967, en especial si se considera la muy probable recuperación de Alemania y el saneamiento de la balanza de pagos británica, países ambos que determinaron la reciente contracción de la economía europea. Sin embargo, las proyecciones para Francia son contradictorias y para Italia, aun cuando persiste la expansión, ésta debería perder aceleración.

En segundo lugar, tenemos las posibilidades que presenta el mercado norteamericano. También allí se ha producido una reducción de stocks en manos de la industria manufacturera, como se indicara más arriba, que alcanza a alrededor de 125.000 toneladas entre fines de diciembre de 1966 y febrero de 1968.

En términos de precios, el consumidor norteamericano deberá pagar por el cobre materia prima, un precio superior en 4,00 ctvs. al vigente hasta que la huelga suspendió las entregas; vale decir, hasta que los principales productores prácticamente agotaron sus stocks. Los consumidores, por su parte, repondrán su desgaste de existencias a un nivel de precios muy inferior al que tuvieron que pagar por el abastecimiento adicional durante la vigencia del conflicto laboral. De ahí que el nuevo precio no haya sido, en general, objetado por la industria.

Desde un punto de vista más amplio, el nuevo nivel de precios de productores en los Estados Unidos es especialmente significativo, pues representa de hecho un precio mínimo en Londres de aproximadamente 40,500 ctvs. El cambio de nivel mínimo aludido es consecuencia del alza de costos de producción registrada en Estados Unidos. Este también ha tenido lugar en Africa, como efecto de las presiones sociales luego de la independencia política de los dos principales centros productores, circunstancia que aun cuando puede no ser determinante en la actualidad, dado el nivel comparativamente elevado del precio en Londres, debe ser tomada en cuenta como elemento de influencia en cualquier acción que los productores puedan eventualmente juzgar necesaria en el futuro.

En resumen, la normalización de la oferta de cobre ha tenido un efecto bajista sobre los precios, en términos inmediatos. Sin embargo, lo probable es que dicha tendencia se vea neutralizada durante un período al menos, que puede persistir durante varios meses, por las razones señaladas, siempre que las circunstancias que determinan la demanda no experimenten un cambio fundamental.

Los efectos de una política antiinflacionaria y correctora del desequilibrio de la balanza de pagos en Estados Unidos puede traducirse en cierta baja en la actividad económica. En cuanto a las repercusiones de la oferta del Presidente Johnson, de iniciar conversaciones de paz con Vietnam del Norte, es aún prematuro cualquier comentario. Es imposible por el momento medir el alcance de la misma. En este sentido, la experiencia de Corea puede ser significativa; las respectivas conversaciones de paz se mantuvieron durante dos años, mientras paralelamente la guerra continuaba.



EXPLOSIVOS NACIONALES

MARCA



M. R.

**MAS DE 40 AÑOS AL SERVICIO DE LA
MINERIA E INDUSTRIAS NACIONALES**

REDUZCA EL DESGASTE DE SU EQUIPO MECANIZADO MEDIANTE EL
EMPLEO APROPIADO DE EXPLOSIVOS

CONSULTE NUESTRO DEPARTAMENTO TECNICO

SOLICITE A LA GERENCIA NUESTRO MANUAL DE EXPLOSIVOS EN EL
CUAL SE ENCUENTRAN DETALLADAS TODAS LAS CARACTERISTICAS
DE NUESTROS PRODUCTOS CONOCIDOS A LO LARGO DEL PAIS

AGENTES EXCLUSIVOS PARA LA VENTA DE CORDON
DETONANTE FABRICADO POR "THE ENSIGN-BICKFORD
CO. Y CIA. LTDA." EN SU FABRICA "LA PORTADA",
ANTOFAGASTA

CIA. SUD-AMERICANA DE EXPLOSIVOS

CASILLA 255-V — CORREO 15 — SANTIAGO

ESTADISTICA MUNDIAL DEL COBRE

PRODUCCION PRIMARIA

En el mes de febrero la producción primaria mundial descendió a 225.944 T. C., 2,2% menos que el mes pasado. Estados Unidos tuvo un incremento de 6.000 T. C., en cambio los demás disminuyeron su producción en aproximadamente 11.000 T. C.

PRODUCCION REFINADO

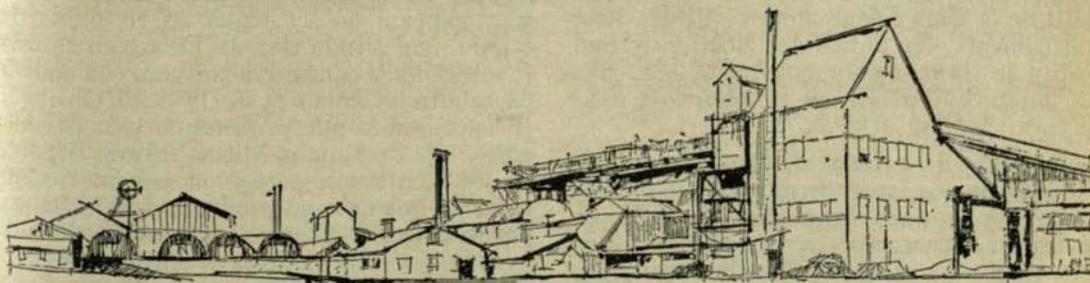
La producción de refinado mundial aumentó en 13.000 T. C. Este aumento se debió en gran parte a EE. UU. que produjo 32.935 T. C. durante el mes de febrero y a los demás productores que llegaron a 201.621 T. C. durante el mismo mes.

CONSUMO REFINADO

Las entregas a fabricantes tuvieron en febrero un aumento neto de 8.000 T. C., alcanzando a 270.483 T. C. De este aumento le corresponde a EE. UU. un alza de 28.000 T. C. y a los demás países una disminución de 20.000 T. C.

STOCKS DE REFINADO

Al término de febrero los stocks fueron de 323.506 T. C. en el mundo, con un alza de 1,2% respecto de enero de este año.



LUCHA INTERNACIONAL CONTRA LOS RIESGOS EN LAS MINAS DE CARBON

Por JAN VITEK

La imagen permanece tan viva, tan vehementemente como si todo hubiese ocurrido ayer. Aquella sirena lanzando estridentes rugidos de alarma, en lo alto de la mina. Aquellos hombres saltando sobre camiones y bicicletas mientras otros corrían a pie. Todos presa de gran agitación. Veo aún a las mujeres congregadas frente a la puerta de la entrada principal, emudecidas por el terror y la zozobra. Recuerdo perfectamente cómo, tras un largo período de ansiedad, se hizo de pronto la calma y pudimos observar la actividad de un grupo de salvamento que había salido de una jaula y se afanaba sobre el patio enlodado. Todos sus componentes tenían un aspecto cadavérico y de fatiga, y apenas pronunciaban una palabra. En realidad, las palabras eran innecesarias; nada podían añadir al mensaje de mal agüero que se leía en sus rostros tensos, bañados de carbón y sudor.

El fuego se había iniciado en una mina próxima a Ostrava, la mayor zona carbonífera de Checoslovaquia. Se había producido por la combustión espontánea de carbón altamente bituminoso, y en cuestión de minutos la totalidad de la sexta galería ardió en llamas. Afortunadamente, los turnos de trabajadores cambiaban en ese momento. Solamente unos cuantos hombres quedaron en el subsuelo y todos lograron ponerse a salvo.

Alrededor de las doce de la noche el fuego adquirió proporciones inesperadas y comenzó a abrirse paso hacia las cámaras donde se encontraban almacenadas tres toneladas de dinamita, la reserva ordinaria de cada semana para el arranque con barrenos. Si la conflagración no se hubiera atajado, si los muros de cemento de las cámaras no hubieran resistido la temperatura de unos 1.200 grados centígrados se hubiera producido inevitablemente una tremenda explosión. La dinamita habría destruido varias galerías de la mina y la explosión se habría proyectado al exterior.

La situación se presentaba más crítica de hora en hora. Se taponaron las galerías adyacentes y los sistemas de ventilación fueron herméticamente cerrados. Mientras tanto, las mangas del servicio contra incendios inundaban la mina con agua traída de un próximo embalse. Se avisó por teléfono a otras brigadas de salvamento.

Al principio, toda esa barahunda me pareció algo caótica. Después, fui comprobando que cada movimiento, cada medida, formaba parte de una maniobra esmeradamente organizada y llevada a efecto con eficiencia de tipo militar. Más tarde pude saber por qué todo había funcionado sin la menor dificultad, como si obedeciera a determinadas reglas secretas ya establecidas.

UN REGLAMENTO DE SEGURIDAD

La amenaza de las catástrofes continúa gravitando, en todas partes, sobre las industrias mineras. A pesar de todos los esfuerzos que se realizan en las esferas nacional e internacional, la proporción de accidentes en las minas de carbón sigue siendo elevada. De vez en cuando se sobrealta la conciencia universal con motivo de catástrofes como la de 1956 en Charleroi (Bélgica), en la que perdieron la vida 262 mineros, o la de la mina Mitsui-Mikawa (Japón), en 1963, en la que perecieron más de 450 mineros. A menudo se producen accidentes en pequeña escala, de consecuencias igualmente terribles para las víctimas y, sin embargo, no merecen apenas el comentario de una línea en los periódicos.

Durante muchos años la Organización Internacional del Trabajo ha emprendido extensas actividades para fomentar el desarrollo de las normas de seguridad y de salubridad en las minas de carbón. Una de las consecuencias de ese método de "prevenir es mejor que curar"

fue la publicación del Reglamento-tipo de seguridad en las labores subterráneas de las minas de carbón, para guía de los gobiernos y de la industria carbonera. Este Reglamento fue adoptado por primera vez en 1949. Se compone de 99 reglas distribuidas en 24 capítulos. Una ojeada a su contenido permitirá comprobar el amplio carácter del Reglamento. Se incluyen en él: Disposiciones generales; Medios de acceso y salidas; Planos de la mina; Explosivos; Arranque con explosivos; Fortificación; Arrastre en galerías horizontales o inclinadas; Precauciones contra el grisú, contra el polvo de carbón y las irrupciones de aguas; Prevención y extinción de los incendios e inflamaciones espontáneas en las minas; Profundización de pozos; Electricidad; Competencia y deberes del personal de dirección, de los vigilantes y de los mineros; Declaraciones, encuestas y estadísticas relativas a los accidentes de personas y a los incidentes materiales graves; Primeros auxilios y salvamento.

El Reglamento de 1949 constituye el primer ensayo en la larga historia de la minería, para introducir un compendio internacional de normas de seguridad con vista a la protección y seguridad de los hombres que trabajan en el subsuelo.

LA UTILIZACION DE LOS NUEVOS EQUIPOS GENERA NUEVOS RIESGOS

Cambios, cambios, cambios, siempre cambios. Es el lema de nuestros días. El proceso de las minas de carbón no es de ningún modo estático y las nuevas técnicas, las nuevas máquinas, los nuevos equipos implican la aparición de nuevos riesgos. Los nuevos riesgos exigen más medidas de prevención, y por ello, en 1956, el Consejo de Administración de la OIT autorizó a la Oficina Internacional del Trabajo para formular proposiciones encaminadas a revisar y poner al día el Reglamento-tipo.

El documento ponía de relieve que el fuego y la electricidad han sido las causas, en buena proporción, de las catástrofes ocurridas en las minas de carbón. Por consiguiente, reclamaba una atención prioritaria sobre ello y en consecuencia se introdujo el tema en el orden del día de una reunión de expertos de los países productores de carbón, celebrada en 1957. Al elaborar sus recomendaciones, los expertos tuvieron en cuenta no solamente las condiciones existentes sino también aquellas que podían verse en lo futuro. Los resultados de los debates se incorporaron a dos documentos que tenían por base los más recientes conocimientos y experiencias sobre las medidas de segu-

ridad en las minas de carbón: el Reglamento para la prevención de los accidentes causados por los fuegos e incendios en las labores subterráneas de las minas de carbón y el Reglamento para la prevención de los accidentes causados por la electricidad en las labores subterráneas de las minas de carbón.

El primero de esos códigos regula las precauciones de seguridad para la explotación de las minas y destaca, por ejemplo, la importancia del empleo de materiales incombustibles en las galerías y en sus proximidades, especialmente donde puedan existir riesgos de incendio producidos por aparatos de soldar, sopletes y otros medios análogos. Otras disposiciones generales tratan de los riesgos de incendio en los sistemas de conducción y transporte locomóviles y sobre el empleo de la maquinaria y el equipo de la mina. La sección más importante se refiere a la organización necesaria para prevenir y detectar los incendios. Recomienda también procedimientos para combatir el fuego, así como el empleo de medidas de salvamento. Un número de disposiciones complementarias comprende las precauciones que deben adoptarse en la explotación y se refiere a los medios de detectar y controlar las posibles combustiones espontáneas en las minas expuestas a ese riesgo.

El Reglamento para la prevención de los accidentes causados por la electricidad fija un número de disposiciones generales que abarca los procedimientos para la autorización y utilización de las instalaciones eléctricas y la notificación de los accidentes ocurridos a personas y de los siniestros materiales graves originados por la electricidad. La sección principal comprende las medidas de protección en la instalación de material eléctrico de toda clase, de bajo y alto voltaje, y se ocupa de las instalaciones de puesta a tierra, de los interruptores y transformadores, de los conductores y cables, del alumbrado, del transporte y arrastre con vehículos de trole y de todas las demás aplicaciones diversas de la electricidad en las minas. Las disposiciones comprenden también cuanto se refiere a la comprobación, ensayo, conservación y reparación; otras, complementarias, se aplican a las medidas especiales de prevención contra el grisú y el carbón en las minas.

FORMA DE APLICACION

La OIT reconoce que no todas las recomendaciones de estos códigos pueden aplicarse de la misma forma en las minas de todos los países; es necesaria cierta adaptación a las condiciones nacionales o locales. Están concebidas,

COMPAÑIA MINERA SANTA FE

Productores y Exportadores de

MINERALES

DE

HIERRO

OFICINAS EN

SANTIAGO, OVALLE, COQUIMBO, COPIAPO,

CHAÑARAL Y ANTOFAGASTA



Un momento de descanso. De tiempo en tiempo los miembros de la brigada de salvamento son relevados para evitar el exceso de fatiga.

siempre sujetas a esa limitación, como guías al servicio de las personas que se ocupan del planeamiento de las nuevas minas y de los proyectos de nuevo equipo o que emprendan alguna innovación o extensión de los pozos existentes.

Constituyen también un compendio de consejos de interés práctico para los que de una forma o de otra tengan alguna responsabilidad en cuanto se refiere a la protección de los trabajadores en las minas de carbón.

Muchos países han aprovechado la experiencia internacional recogida en esos reglamentos. Mi propio país, Checoslovaquia, puede servir de ejemplo.

La minería en Checoslovaquia tiene una historia que data de varios siglos. Teniendo en cuenta que el carbón es una materia fundamental para el desarrollo de la economía, se concede gran importancia al aumento y modernización de la producción del llamado "oro negro". Sirve de impulso para obtener un rendimiento superior y lleva implícita la elaboración de sistemas sociales amplios para los mineros, en los que se incluyen los programas de protección y salubridad.

Aquí la contribución de la OIT para el mejoramiento de las condiciones de trabajo en las minas ha encontrado una tierra fértil. Los propios reglamentos de Checoslovaquia para la protección de los accidentes en las minas eran ya de alto nivel, la propagación a través de la experiencia nacional e internacional nos ha llevado a un número de mejoras complementarias

de gran importancia. Por su diversidad no se pueden enumerar todas, pero merece la pena destacar entre ellas el perfeccionamiento de los servicios de salvamento.

ESTACION CENTRAL DE SALVAMENTO

El tipo fundamental de este servicio, que es aproximadamente el mismo en todos los distritos mineros de Checoslovaquia, puede verse en Ostrava, en el límite septentrional de Moravia. La estación central de salvamento se encuentra instalada en un edificio situado en el centro de las edificaciones de esa zona minera. Está dotada de aparatos respiratorios de los modelos aprobados oficialmente y otras clases de materiales necesarios para las operaciones de salvamento y de primeros auxilios; la estación se halla conectada por líneas telefónicas directas con todas las minas comprendidas en un radio de acción de unos 24 kilómetros. Al frente de ella hay un superintendente perfectamente capacitado para esa clase de tareas y tiene experiencia del trabajo en el interior de las minas adquirida durante 20 años.

Los miembros de cada brigada de salvamento son objeto de una cuidadosa selección. Para ser seleccionados deben poseer un certificado de aptitud física, un certificado también en el que conste su aprovechamiento para las operaciones de primeros auxilios, y como mínimo una experiencia práctica de tres años de trabajos en el interior de las minas. Deben acreditar

condiciones de presencia de ánimo en los momentos de emergencia. Las brigadas de salvamento están ordinariamente integradas por un jefe y cuatro o cinco hombres formados en virtud de una orientación idónea que reciben de una plantilla de instructores especializados que trabajan a jornada completa. La estación mantiene para ese fin un centro de formación en el que los hombres quedan sometidos a distintas disciplinas encaminadas a proporcionar un alto grado de adiestramiento en las operaciones de salvamento. El programa de formación abarca todos los posibles riesgos que ha de afrontar en el interior de la mina un especialista en materia de salvamento: incendios, existencia de grisú, explosiones, etc. Comprende también ejercicios de buceo con el fin de adiestrar a los hombres en las operaciones de salvamento en las minas inundadas. Se realizan investigaciones sobre los procedimientos científicos de las operaciones de salvamento, analizando factores tales como la temperatura, la humedad, la aireación, la dirección de las corrientes de aire, y la verificación de los porcentajes de monóxido de carbón y metano en la composición del aire.

En cada mina se dispone de una cámara apropiada que se mantiene normalmente cerrada para impedir el acceso de personas no autorizadas y se halla preparada para el almacenaje de los equipos de salvamento. Para la permanencia de los trabajadores y el personal de dirección de las tareas de salvamento se dispone de cámaras anexas. De este modo cada mina tiene su puesto de mando avanzado, por así decirlo, en comunicación telefónica directa con todos los sectores de la mina.

He podido observar las actividades de la estación central de salvamento de Ostrava hace algunos años, con ocasión del caso de emergencia ya citado, cuando tres toneladas de dinamita amenazaban volar la mina. Lo que yo vi era la demostración de una perfecta operación de salvamento en la que el adiestramiento y el valor de los hombres salvaron a la mina de su total destrucción.

Esos hombres le recuerdan a uno los pilotos de combate: cuando suena la señal de alarma, no tardan más de 30 segundos en encontrarse a bordo de un camión abierto, que se lanza a toda velocidad hacia el lugar del siniestro. Lo mismo que los pilotos de combate, permanecen alerta durante las 24 horas. Si comparásemos el servicio de salvamento de minas de Checoslovaquia con las disposiciones pertinentes de los reglamentos de la OIT encontraríamos entre ambos una gran analogía.

¿PUEDEN EVITARSE LAS CATASTROFES EN LAS MINAS?

A pesar de la actividad constante tanto en la esfera nacional como en la internacional para fomentar una mayor protección en las minas, la proporción de los accidentes en ese sector de la industria continúa existiendo en grado alarmante. En los últimos diez años han continuado produciéndose catástrofes de importancia en muchos lugares del mundo. Y se ha empezado a observar cierta intranquilidad con respecto a la adecuación de las disposiciones ya establecidas para la protección y salubridad de los mineros.

En esta época en la que existen tantos progresos, experiencias y conocimientos científicos a nuestra disposición, ¿no puede hacerse algo para impedir que se produzcan esos espantosos accidentes?



"Bueno —bromean los hombres—, quizás todo haya sido un ejercicio rutinario...". De vuelta a la superficie. El aire fresco del exterior se infiltra suavemente en los pulmones. Ese primer cigarrillo ha sido bien ganado... La próxima vez la cosa puede ser más seria. Lo que sea los encontrará preparados.

¿No sería posible averiguar por medio de un minucioso estudio de algunas de las recientes catástrofes cuáles son por lo menos el factor o los factores sobre los que pudiera emprenderse una acción común?

La sugestión de que los siniestros en las minas se han convertido en un problema al que debe prestarse la atención internacional fue primeramente formulada por el Consejo de

Administración de la OIT en 1959. Un año más tarde, el Consejo llegó a la conclusión de que el momento era verdaderamente propicio para concretar la acción a emprender. Una vez más los expertos de los principales productores de carbón mineral se reunieron en Ginebra, esa vez para atacar en general todas las causas de los siniestros mineros. En el orden del día y en lugar preferente figuraban los siguientes puntos:

- estudiar las catástrofes ocurridas en todos los tipos de minas;
- formular recomendaciones para impedir esos desastres, en especial los originados por las explosiones de metano y polvo de carbón;
- examinar y sugerir los medios para reducir el número de bajas en los accidentes mineros, en relación también con las operaciones de salvamento;
- formular recomendaciones sobre la acción más adecuada que debe emprenderse por los países miembros de la OIT para contribuir a la prevención de los siniestros en las minas.

La Oficina Internacional del Trabajo, con anterioridad a la reunión, había recopilado en un documento de trabajo, para su análisis, las causas principales de las catástrofes en las minas.

Las estadísticas contenidas en el informe tenían por base los datos suministrados por once de los principales países productores de carbón mineral, en relación con 513 accidentes que implicaron la muerte de 18.581 personas durante el período de 1920 a 1959. (Obsérvese que esta proporción supera la cifra de 600 muertos por año, es decir, más de dos por cada día de trabajo).

La opinión unánime era que si se quería hacer en realidad una mella importante en los incidentes de las catástrofes mineras debían encontrarse los medios adecuados para reducir el número de las explosiones originadas por el grisú y el polvo de carbón; éstas representaban más del 50% de todos los siniestros principales examinados con motivo de la encuesta. Se recordaba también que una de las tareas tradicionales de la OIT era la de recopilar y difundir la información sobre los diversos aspectos de la seguridad y de la salubridad profesional. En virtud de esos títulos se consideró deseable un intercambio más amplio de conocimientos y consejos prácticos.

Puesto que el tema es de especial importancia para los países en vías de desarrollo, se han

intensificado, en consecuencia, las actividades prácticas de la OIT en materia de protección y seguridad. A instancia de los gobiernos interesados, las misiones de expertos han llevado a efecto estudios sobre las reglas de seguridad en las minas y otros problemas conexos, como la creación de un servicio de inspección de minas, la formación de los trabajadores del subsuelo y el establecimiento de laboratorios de investigación. Un ejemplo de esa labor puede encontrarse en la estación central de investigaciones mineras del Gobierno de la India en Dhanbad, en la rica región carbonera del Estado de Bihar; la estación de Dhanbad ha progresado considerablemente en virtud del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, respecto al cual la OIT actúa como agente ejecutivo. Además, se concedieron un número de becas con el fin de que el personal de los países en vías de desarrollo pueda obtener la formación adecuada en materia de seguridad en relación con las principales zonas carboníferas del mundo.

NOMBRAMIENTO DE CONSULTORES

Una de las resoluciones más importantes encaminadas a fomentar el progreso en materia de seguridad en las minas fue adoptada recientemente, cuando el Consejo de Administración de la OIT decidió constituir un grupo permanente de consultores sobre la seguridad en las minas, con el fin de asesorar a la Oficina y ayudarla en el desarrollo de sus actividades en esa esfera. El grupo está integrado por 28 expertos procedentes de diversas regiones donde el arranque de carbón y otros minerales se lleva a efecto en importante escala. Está constituido por especialistas que reflejan los puntos de vista y la experiencia de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de los sindicatos.

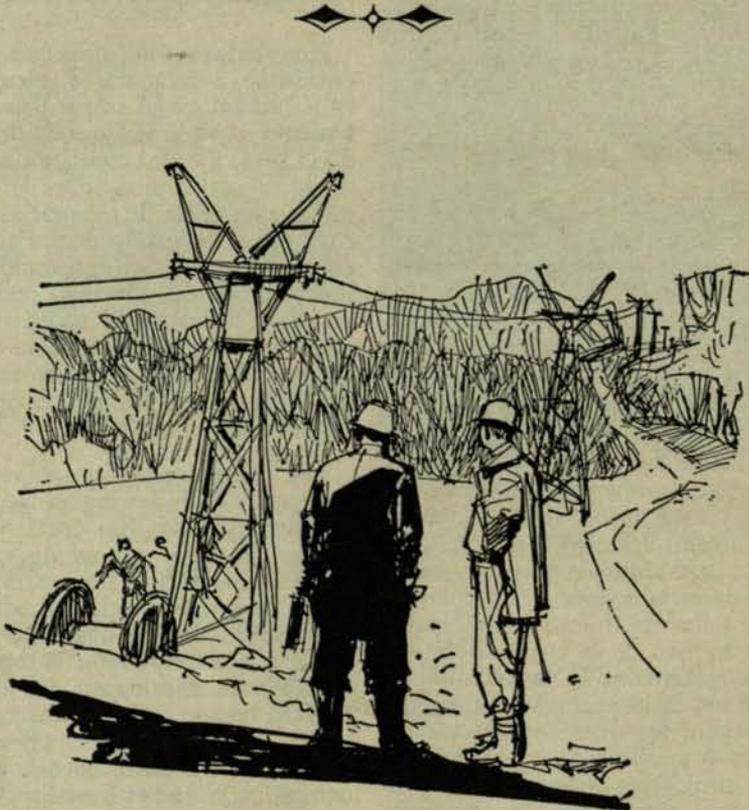
Los miembros del grupo se hallan también a disposición de los organismos interesados del mundo. Esto significa en la práctica que todo país o empresa minera de cualquiera región puede ahora recibir orientación y asesoramiento de un grupo selecto de expertos internacionales sobre la prevención de siniestros en las minas y con respecto a la organización de los servicios de salvamento. En otras palabras, la OIT ha creado un grupo internacional que reúne las experiencias y los conocimientos necesarios de lo que debe hacerse en un momento determinado que la necesidad lo exija. De este modo, una idea que en principio había parecido una fantasía a muchos explotadores y facultativos de minas se ha convertido hoy en una realidad aceptada.

EL ELEMENTO HUMANO

La mayor parte de los siniestros no se producen espontáneamente. Son causados muy a menudo por personas que hacen cosas que no debían hacer o que no llegan a efectuar lo que saben perfectamente que deben hacer. Esto es, exactamente, otra forma de decir que los accidentes en las minas pueden evitarse normalmente por la adopción de buenas prácticas mineras y por un comportamiento correcto de todos.

Las buenas normas, tal como están clasificadas por la OIT, comprenden las técnicas de protección y los métodos de seguridad en el trabajo. En resumen: el problema es el de crear un espíritu de responsabilidad en la mente de cada minero. La seguridad en el trabajo de la mina exige mucho más que el esfuerzo de ase-

gurar al personal la inmunidad contra los accidentes, y debe hacerse todo lo posible para que el individuo comprenda las posibles consecuencias de un acto irresponsable en la mina, no solamente para él, sino para sus compañeros y para el conjunto de la mina. Todos los que trabajan en las minas deben quedar subordinados a la conciencia de la protección y de la vigilancia continua. El éxito de los reglamentos de seguridad, después de todo, depende no de los expertos que los elaboran sino de los hombres que trabajan en los campos carboníferos, que los subestiman a expensas de su propio peligro. Para esos hombres, el peso de la advertencia debe actuar a toda hora, día tras día, año tras año, cuando se encuentren descansados y cuando estén fatigados, tanto si son jóvenes como si son viejos, durante toda su vida de trabajo.



PERU SE ORGANIZA PARA CONVERTIRSE EN UN GRAN PRODUCTOR DE COBRE

CONTARIAN CON OFERTAS DE CREDITOS EXTERNOS POR 800
MILLONES DE DOLARES

En octubre de 1967, la prensa peruana informaba que tanto a través de la exposición del Premier Seoane ante el Congreso como por intermedio de conferencias y declaraciones de personeros gubernativos y de sectores paraestatales, se fue configurando en la opinión pública peruana la necesidad de fijar una política minera adecuada que ofrezca los incentivos y las garantías necesarias para atraer el capital que el Perú requiere, para comenzar a explotar, en el más breve plazo posible, los yacimientos cupríferos cubicados y estudiados.

En efecto, el primer paso fue dado por el Ministro Seoane quien anunció, el 19 de septiembre último, frente a la necesidad de asegurar el incremento del ingreso de divisas, requerido para el desarrollo económico y social del país, el Gobierno había puesto especial atención en el fomento de la minería, como el sector que ofrece perspectivas más favorables para un rápido crecimiento.

Expresó que, dentro de las normas legales vigentes y con el propósito de explotar los grandes depósitos minerales que requieren de ingentes recursos de inversión, se estudiará la forma para que, "cautelando los legítimos derechos nacionales", se impulse su explotación racional, teniendo en cuenta las conclusiones de la Comisión Parlamentaria Especial que estudió el contrato de Toquepala.

Señaló que, al respecto, el Gabinete se proponía adoptar las siguientes medidas:

a) Envío a las Cámaras de un proyecto de modificación del artículo 56 del Código de Minería, a fin de establecer taxativamente los incentivos tributarios que se otorgarían de acuerdo con los requerimientos de la técnica moderna de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, al mismo tiempo que

se señale las obligaciones a que estarán sujetas las empresas que exploten dichos recursos, tanto en favor del Fisco como de los trabajadores. Dentro de la reglamentación se precisarían las normas que aseguren el establecimiento de reservas físicas adecuadas en los yacimientos a explotarse.

Una vez dictada la ley en referencia, se procedería a la negociación de los contratos con las compañías mineras que hayan expresado su voluntad de explotar algunos valiosos yacimientos mineros.

b) Adopción de normas que faciliten la inversión y la reinversión de capitales nacionales en el desarrollo de la minería a fin de que puedan aumentar su capacidad productiva o iniciar nuevas explotaciones;

c) Otorgamiento de incentivos a la pequeña minería a través del crédito y la asistencia técnica, e intensificación y ampliación a nivel nacional del sistema cooperativo de explotación minera iniciado en el Departamento de Puno;

d) Proposición de las necesarias asignaciones presupuestales para los programas intensivos de prospección y valorización de los recursos, con el fin de asegurar un futuro estable en el desarrollo del sector; y

e) Continuación de la política de coordinación con otros países exportadores de minerales y en especial intensificación de la defensa de la colocación internacional del cobre, iniciada en la Conferencia de Lusaka.

El 20 de septiembre, el Embajador del Perú en los Estados Unidos, de paso por Lima, dio una conferencia ante el "Institute Metallurgical and Petroleum Engineers", División del Perú, indicando que el Gobierno peruano

debía incrementar su minería mediante la ejecución de una política minera clara y precisa que ofrezca los incentivos que las grandes inversiones en este sector necesitan para promover el desarrollo de la economía.

Refiriéndose a la industria cuprera, manifestó que las instituciones de crédito internacionales, entre ellas el Banco Mundial, ponen en muy alto relieve al potencial del Perú como país productor de cobre.

Agregó que se sostiene **“que no hay país en el mundo que tenga mejores proyectos y estudios que el Perú en el sector de la minería de cobre”** y que esto lo decía en base a opiniones vertidas por conocidos financistas norteamericanos y, en especial, en la de un destacado hombre de negocios experto en minería y de connotado prestigio en los EE. UU. (?).

Acotó que no se sacaba nada con decir que se tenían grandes yacimientos si no se definía su futuro inmediato y no se seguían los pasos que otros países habían dado ya, como era el caso de Chile que tenía en ejecución activos planes para duplicar su producción de cobre y que **“nada menos”** acababa de conseguir 110 millones de dólares para la ampliación de la explotación de los yacimientos de **“El Teniente”** con ayuda del Export-Import Bank, sin contar el aporte mayor de la empresa privada.

Remarcó que se debía seguir el ejemplo del vecino (Chile), poniendo en ejecución los grandes proyectos cupríferos peruanos.

Reveló que eran grandes los esfuerzos que en el momento realizaban los países mineros del mundo para convertir en realidad sus proyectos, especificando que mientras Chile estaba ejecutando su programa para duplicar su producción cuprera, Zambia ponía en ejecución sus proyectos y estudios y Estados Unidos hacía otro tanto, Perú se **“estaba quedando con proyectos y estudios que son los mejores del mundo pero que no se ponen en realización”**.

Subrayó que se debía dar pues un paso firme y vigoroso de tal manera que se puedan convertir en realidades esos proyectos, mediante la urgente definición de una política minera nacional.

Política precisa y tajante —sostuvo— que permita triplicar a 600 mil toneladas la actual producción peruana de cobre y captar la inversión de más de 700 millones de dólares que están listos para este fin, dando a los que están dispuestos a invertir y trabajar el estímulo de-

bido y teniendo en cuenta que el interés nacional está custodiado.

Citó que el proyecto de Cuajone representa una inversión de 250 millones de dólares, el de Cerro Verde 100 millones y el de Michiquillay, otros 250 millones, agregando que la industria norteamericana con planteamientos claros, tiene sumo interés en explotar esas minas.

Finalizó señalando que, con la habilidad de los parlamentarios y la del Ministro de Fomento, tenía la esperanza de que en breve plazo se lograra este anhelado propósito de ver en marcha la industria cuprífera, que tenía gran significación para el desarrollo del país.

El tercer paso lo constituyeron las declaraciones, el 24 de septiembre pasado, del Ingeniero Alberto Ramírez, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, quien indicó que las palabras del Presidente del Consejo de Ministros en su exposición ante las Cámaras Legislativas sobre la necesidad de emprender una nueva política minera en el país, habían concitado verdadera expectativa de optimismo en el ámbito de la industria minera peruana, sector que desde hacía tiempo venía reclamando que el Estado formule y ejecute una política integral de fomento y desarrollo de la Minería.

Declaró que tenía que mirarse con la mayor complacencia un programa que comprenda incentivos especializados para la pequeña minería a través del crédito y la asistencia técnica, porque el aliento nacional debía comprender de modo importante a ese sector del que tradicionalmente se habían derivado positivos beneficios para el Perú.

Especificó que para que esta nueva política minera sea eficaz, era preciso, sin embargo, que se mantenga el ventajoso sistema de libertad económica imperante.

Concluyó, dando énfasis a la circunstancia de que la minería era la única actividad económica de la que el Perú podía esperar actualmente un rápido incremento del ingreso de divisas, aumento que significaba la atracción de inversiones cuantiosas del orden de muchas centenas de millones de dólares, pero que sólo podía efectuarse sobre la base de plenas seguridades para la inversión, la reinversión, la recuperación de los capitales y un régimen de incentivo tributario competitivo con otros países, y, sobre todo, de estabilidad en la contribución fiscal.

PERUANOS GREEN TENER OTRO CHUQUICAMATA; PERO, PARECE QUE NO

Son conocidos los cálculos muy optimistas que ingenieros, diplomáticos y gobernantes peruanos tienen acerca de las enormes posibilidades que la minería del cobre tendría en aquel país.

Durante la charla que el Presidente del Directorio de The Anaconda Co., señor Brinckerhoff dictó en el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, se le formuló la siguiente pregunta:

—¿Qué otros programas de desarrollo tiene la Compañía en los países sudamericanos?

Y el señor Brinckerhoff contestó:

—¿Fuera de Chile? El único programa es la mina situada poco más al norte de Arequipa con el nombre de Cerro Verde. Uds. posiblemente han oído mucho de esto. Cerro Verde es una zona mineralizada y **en la mente peruana es otro Chuquicamata. Lo siento mucho, pero no lo es.** Tenemos posiblemente 100 millones de toneladas de 1% sulfurado y otros 50 millones oxidados con 0,9% y esto no es equivalente a Chuquicamata.

"SADEMI"

SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERIA LTDA.

Oficina Central Santiago: Moneda 1160 - 2º Piso - Tel. 66478 - Cas. 9494

**UNA ORGANIZACION CREADA PARA EL
SERVICIO DE LA MINERIA DE CHILE**

con Agencias y Almacenes Distribuidores en:

SANTIAGO
ILLAPEL
OVALLE
ANDACOLLO
ARICA

COQUIMBO
DOMEYKO
VALLENAR
ELISA DE BORDOS
PRESIDENTE AGUIRRE
ANTOFAGASTA
IQUIQUE
TALTAL

COPIAPO
CARRERA PINTO
INCA DE ORO
EL SALADO
ALTAMIRA
CABILDO
VENTANAS
PAIPOTE

mantiene, constantemente, para entrega inmediata:

EXPLOSIVOS

· GUIAS PARA MINAS

CARBURO DE CALCIO

SACOS METALEROS

REACTIVOS PARA FLOTACION Y CIANURACION

RUEDAS NEUMATICAS PARA CARRETILLAS

MOTORES DIESEL

GRUPOS ELECTROGENOS

GRUPOS MOTO-BOMBAS

CASCOS Y MASCARAS DE SEGURIDAD, importados

CARRETILLAS DE 50 Y 90 LITROS

MOTO-COMPRESORAS Y PERFORADORAS

ACEROS Y BROCAS DE PERFORACION

PALAS, PICOTAS y HORQUETAS

LAMPARAS A CARBURO NACIONALES
e IMPORTADAS

DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD

MAQUINAS DETONADORAS PARA

FULMINANTES ELECTRICOS

ABARROTES

y toda clase de materiales y herramientas para uso de la industria minera.

COMERCIO Y MERCADO MUNDIAL DE MOLIBDENO

Por el Ing. Alexander Sutulov
Profesor de la Universidad de
Concepción

FACTORES DE IMPORTANCIA

Por su gran importancia en las aleaciones de acero y en la producción de materiales bélicos, el molibdeno y sus productos se consideran materiales estratégicos. Debido a la irregular distribución de las fuentes de molibdeno y al hecho de hallarse éstas concentradas principalmente en Estados Unidos, en épocas de tensión política y, sobre todo, durante las guerras, este metal se considera crítico y sus precios y ventas son controlados por el Gobierno de los Estados Unidos. Sin embargo, durante los tiempos de paz el abastecimiento de molibdeno es adecuado y su producción está regulada por varios factores técnicos y económicos.

Entre los factores de singular importancia en la producción y mercado del molibdeno, se puede considerar el hecho que, más del 70% de la producción mundial de este metal se encuentra en manos de dos grandes compañías, la American Metal Climax y la Kennecott Copper Corporation. Esta extraordinaria posición, particularmente de la primera compañía, que produce tal vez más de la mitad del molibdeno mundial, le permite una gran influencia sobre el precio y abastecimiento del producto. Por otro lado, esta misma posición obliga a la compañía a preocuparse de nuevas fuentes de consumo para el molibdeno y a desarrollar una impresionante labor en investigaciones básicas y aplicadas de este metal.

Una buena parte del molibdeno se recupera como subproducto en beneficio de minerales de cobre, de modo que las condiciones en las industrias cupríferas tienen fuerte influencia sobre la producción mundial de molibdeno. En este sentido, el mercado de cobre, las huelgas, las condiciones atmosféricas en las zonas de concentración de las compañías cupríferas, etc., influyen fuertemente en la producción de molibdenita. Por ejemplo, las huelgas prolongadas en las grandes industrias del cobre pueden reducir el abastecimiento de molibdeno en un 20% y las condiciones desfavorables de abastecimiento de agua, que implican el uso de aguas contaminadas y de desecho, en varias compa-

ñías, disminuye la producción de molibdeno en dos o tres veces.

Otro factor de gran importancia es la industria del acero. Hoy día, por cada tonelada de acero se consume entre 1,5 y 2 kgs. de molibdeno, lo que hace que las condiciones tecnológicas, económicas y gremiales en estas industrias o en las industrias que consumen mucho acero, sean de gran influencia sobre el consumo de molibdeno. Una prolongada huelga en la industria del acero puede aumentar en forma amenazante los stocks de este metal. Las dificultades en la industria automovilística también perjudican el consumo de molibdeno.

Finalmente, como factor muy importante, que influye en la producción y el mercado del molibdeno, hay que considerar las condiciones tecnológicas y gremiales en la misma compañía Climax.

Por ejemplo, en 1958, una gran huelga, en este mineral, disminuyó la producción de molibdeno en un 40%, en comparación con el año anterior y esto causó una disminución, en la producción mundial de molibdeno, de un 30% en comparación con el año 1957.

En forma general, se puede decir que el mercado del molibdeno está básicamente influido por la situación política internacional, por el nivel de producción y condiciones generales de la actividad económica en las industrias del molibdeno, cobre y acero.

PRODUCTOS DE MOLIBDENO Y SUS PRECIOS

En el comercio internacional el molibdeno se vende en forma de los siguientes productos:

- (1) Concentrado de Molibdenita.
- (2) Oxido Molibdico, Técnico y Puro.
- (3) Ferromolibdeno.
- (4) Sales de Molibdeno.
- (5) Molibdeno Metálico, en polvo y compacto.

Cada uno de estos productos tiene naturalmente sus especificaciones y precios. Mencionaremos en breve estas especificaciones.

Concentrado de Molibdenita

El concentrado de molibdenita es el producto que tiene el movimiento más grande entre todos los productos de molibdeno, pues ya posee condiciones básicas de pureza y es susceptible de transformación en otros productos. Es política general de muchas compañías comprar este producto como materia prima y transformarlo en lo que necesitan ganando la diferencia de conversión y proporcionando nueva fuente de trabajo a su país.

En tiempos de paz, el Gobierno de Estados Unidos compra una cierta cantidad de molibdenita para su stock estratégico. Las especificaciones del Gobierno, que son al mismo tiempo las mínimas condiciones en el mercado internacional, indican un producto que tenga:

Sulfuro de molibdeno	80,00%	(mínimo)
Cobre	1,00%	(máximo)
Plomo	0,30%	(máximo)
Fósforo, estaño, arsénico	0,20%	(máximo combinado)

Sin embargo, es frecuente encontrar productos de bastante más ley de molibdenita en el mercado. Generalmente puede obtenerse un producto que tenga cerca de 90% de MoS_2 y menos de 0,5% de cobre y que casi no tenga estaño, arsénico y fósforo, particularmente donde las condiciones geológicas y mineralógicas de los yacimientos favorecen el producto puro. La concentración de molibdenita puede ser, en concentrados comerciales, hasta de un 96% de MoS_2 .

Con respecto al cobre la situación es más difícil, particularmente cuando la fuente de la molibdenita es un cobre porfirico. Aunque en algunos casos es posible llegar a la concentración indicada, inferior a 0,5% de cobre, resultan pérdidas de molibdenita tan grandes o gastos adicionales tan altos, que es preferible aceptar un castigo en el precio. En los casos particularmente difíciles las concentraciones de cobre pueden llegar a 1,5% y más. Esto ocurre a los casos en que el cobre está en forma de calcopirita íntimamente asociada con molibdenita, en la mineralización primaria.

Los concentrados de molibdenita, que sirven para producción de lubricantes, tienen necesariamente que pasar por una purificación especial para liberarlos de la parte abrasiva de sus impurezas, particularmente de sílice. Para este efecto se usan distintos métodos siendo el más acostumbrado la lixiviación con ácido fluorhídrico. El producto final tiene más de 99,9% de MoS_2 y tiene precio tres a cuatro veces superior de la molibdenita técnica.

Oxido Molíbdico

El óxido molíbdico es el segundo producto de molibdeno de muy gran consumo. El tonelaje de producción es muy cercano al de molibdenita, porque las aplicaciones tecnológicas requieren la conversión; pero en el comercio internacional las ventas de óxido molíbdico son casi cinco veces inferiores a las de molibdenita por las razones explicadas más arriba. Últimamente el Gobierno de los Estados Unidos ha decidido convertir la molibdenita de sus stocks en óxido molíbdico, pues la concentración de molibdeno en este producto es más alta que en su sulfuro (aproximadamente 5% más) y, además el producto en caso de emergencia se puede usar con más facilidad.

Las exigencias del Gobierno de Estados Unidos para el óxido molíbdico técnico son como sigue:

Molibdeno	55,00%	(mínimo)
Cobre	1,00%	(máximo)
Sulfuro	0,25%	(máximo)
Fósforo	0,05%	(máximo)

El precio del óxido molíbdico, por libra de molibdeno, es aproximadamente US\$ 0,20 más alto que por libra de molibdeno en el concentrado de molibdenita.

Como el producto de tostación lleva todas las impurezas no volátiles que tiene el concentrado de molibdenita, para obtener un producto para usos especiales hay que purificarlo por sublimación. El producto puro tiene más de 99,5% de óxido molíbdico.

El óxido molíbdico generalmente se vende en briquetes de un peso aproximado de 1,3 kilos y, como aglomerantes, a menudo tiene carbón. Como se trata de briquetas metalúrgicas, se permite una concentración de carbón hasta 12%, siempre que el contenido de molibdeno no sea inferior a 52% y el de cobre no más de 0,5%.

Ferromolibdeno

Este producto figura muy poco en las ventas internacionales, pero es un ítem muy importante en los consumos nacionales de molibdeno.

Se produce en dos tipos: tipo A y tipo B.

En ambos casos el contenido de molibdeno tiene que ser superior a 55% y el máximo contenido de impurezas permisibles es: 1% de cobre, 0,1% de fósforo, 0,25% de azufre y 1,5% de sílice. La diferencia entre el tipo A y B, es que el tipo A permite un máximo de carbón hasta 2,5% y el tipo B sólo hasta 0,25%.

Las especificaciones recién mencionadas son del gobierno de Estados Unidos, pero en el mercado libre el ferromolibdeno se vende con un contenido de molibdeno que varía entre 58% hasta 64%.

El precio de ferromolibdeno por libra de molibdeno es superior en US\$ 0,25-0,50 que la misma cantidad de metal dentro de un concentrado de sulfuro.

Sales de Molibdeno

Las sales de molibdeno en venta son principalmente molibdato de calcio, sodio y amonio y además el silicato de molibdeno y varios otros productos y reactivos químicos. Estos productos tienen especificaciones y precios bien establecidos y se venden por American Metal Climax, Allied Chemical & Dye Corporation, Molybdenum Corporation of America y otras compañías en Estados Unidos. Hay también varias compañías inglesas, alemanas, japonesas y suecas que se dedican a la producción de sales de molibdeno.

En las cotizaciones internacionales figura sólo el molibdato de calcio y su precio es muy cercano al precio del óxido molibdico, siendo

unos 3 centavos de dólar superior por libra de molibdeno contenida.

Molibdeno Metálico

Este producto se puede preparar con una pureza de 99,95% de Mo, pero para usos técnicos se acepta un polvo que tiene las siguientes especificaciones:

Molibdeno	95,00%	(mínimo)
Fierro	2,50%	(máximo)
Sílice	1,50%	(máximo)
Cobre	0,50%	(máximo)
Azufre	0,10%	(máximo)
Carbón	0,05%	(máximo)
Fósforo	0,04%	(máximo)

El precio internacional del molibdeno metálico es casi tres veces superior al del sulfuro de molibdeno y casi el doble del costo del ferromolibdeno, calculando siempre a base del contenido puro de molibdeno.

Precios de Productos de Molibdeno

Los precios de productos de molibdeno y sus variaciones durante los años se pueden apreciar en la tabla N° 10.

Tabla N° 10

PRECIO DE PRODUCTOS DE MOLIBDENO (en US\$ por libra de Mo puro)

	Conc. MoS ₂	MoO ₃ Técnico	CaMoO ₄	Ferro Molibdeno	Mo Metálico en polvo
1920	0,55	—	—	2,25	—
1925	0,65	—	—	1,25	—
1931	0,35	—	0,85	1,00	4,50
1935	0,45	—	0,80	0,95	4,10
1940	0,45	—	0,80	0,95	2,60
1945	0,45	0,80	0,80	0,95	2,60
1946	0,45	0,80	0,80	0,95	2,60
1947	0,45	0,80	0,80	0,95	2,60
1948	0,45	0,80	0,80	0,95	2,60
1949	0,54	0,95	0,96	1,10	2,60
1950	0,54	0,95	0,96	1,13	2,60
1951	0,60	1,14	1,15	1,32	3,00
1952	0,60	1,14	1,15	1,32	3,00
1953	0,60	1,14	1,15	1,32	3,00
1954	0,60	1,14	1,15	1,32	3,00
1955	1,05	1,24	1,28	1,46	3,00
1956	1,10	1,30	1,34	1,54	3,35
1957	1,18	1,38	1,50	1,68	3,35
1958	1,18	1,38	1,50	1,68	3,35
1959	1,25	1,46	1,50	1,76	3,35
1960	1,25	1,46	1,50	1,76	3,35
1961	1,40	1,59	1,63	1,82	3,50

Demanda y Oferta de Molibdeno

De los principales productores de molibdeno del mundo —Estados Unidos, Unión Soviética, Chile y China—, sólo Estados Unidos y Chile ofrecen considerables cantidades de molibdeno para el comercio internacional. La Unión Soviética se acerca, rápidamente, a un completo autoabastecimiento y puede ser que ya lo haya logrado. De todas maneras, cualquier déficit de molibdeno puede suplirlo con la producción de China que, aparte de ser una importante productora de tungsteno, lo es también de molibdeno. Como China recién empieza a desarrollar una industria de acero de cierta importancia, las cantidades de molibdeno y tungsteno de que dispone son suficientes para satisfacer sus propias necesidades y efectuar importantes exportaciones.

Chile produce mucho más de lo que podría consumir su relativamente pequeña industria de acero. En realidad, Chile exporta su total producción de molibdeno, principalmente en forma de molibdenita y la pequeña cantidad de óxido molibdicó que consume se importa del exterior.

Los consumidores más grandes de molibdeno son naturalmente los países que tienen muy desarrolladas las industrias siderúrgicas. Entre ellos los principales son: Estados Unidos, Unión Soviética, Alemania, Inglaterra, Francia, Japón y Suecia. De estos países sólo tres: EE. UU., U.R.S.S. y Japón tienen fuentes propias de abastecimiento; los otros tienen que importar el molibdeno que necesitan para sus industrias. El Japón, por el tamaño de su industria siderúrgica, también tiene que importar una buena parte de su molibdeno.

Entre los otros importantes consumidores de molibdeno podemos nombrar Canadá, que autoabastece una buena parte de sus consumos; Austria e Italia, que también desarrollan una pequeña producción, pero tienen que importar la mayor parte de sus consumos y, finalmente, Brasil y Holanda que importan la totalidad del molibdeno que consumen.

Los principales vendedores de molibdeno en el mercado internacional son: los Estados Unidos, a través de American Metal Climax, Kennecott Copper Corporation, Molybdenum Corporation of America, Republic Steel Corporation, Phelps Dodge, Unión Carbide Nuclear Company y varias otras; Chile, a través

de la Braden Copper Company y Anaconda Company; Canadá, a través de Molybdenum Corporation of Canada; Noruega, Corea y algunos otros de menor importancia.

Molibdeno de Estados Unidos

Los Estados Unidos, como el más grande productor de molibdeno del mundo y como una fuerza mundial de primera magnitud, tienen una política muy elaborada con respecto a su propio abastecimiento, el de sus aliados y a las ventas en el mercado internacional. Como se ha dicho, el molibdeno se considera un metal estratégico crítico y el gobierno de Estados Unidos se ha preocupado de formar un stock estratégico de este metal; además en varias oportunidades ha entrado en convenios con las compañías nacionales productoras de molibdeno, favoreciendo su creciente producción durante las épocas de emergencia y asegurando un mercado satisfactorio, a precio firme, durante la paz. El exceso de producción lo compra el mismo gobierno.

Por otra parte, a través de la organización de la Conferencia Internacional de Materiales, en la cual participan los aliados de Estados Unidos y gran parte de los países neutrales que necesitan molibdeno, se ha creado en 1953 un plan general de distribución que permite una planificada redistribución de este producto estratégico.

Para proteger su mercado nacional de molibdeno los Estados Unidos mantienen sobre el concentrado de molibdeno y sus productos, como también sobre aleaciones y desecho, que contiene un alto porcentaje de molibdeno, unas tarifas especiales que excluyen la competencia exterior. Naturalmente, durante la guerra, cuando los Estados Unidos estaban interesados no solamente en abastecer a sus aliados, sino también evitar la posibilidad de abastecimiento de sus enemigos, esta política cambió y, por ejemplo, en la última guerra mundial, los Estados Unidos adquieren la total producción chilena de molibdeno.

La Tabla N^o 11, que sigue, demuestra la producción y destino del molibdeno estadounidense:

Tabla N° 11

PRODUCCION Y DESTINO DE MOLIBDENO ESTADOUNIDENSE
(en miles de libras de molibdeno)

	1955	1956	1957	1958	1959
Producción total	61.781	57.462	60.753	41.069	50.956
Consumo nacional	38.799	42.652	38.954	31.298	37.448
Exportaciones	14.580	17.981	25.466	11.966	18.852
Stock de industria	2.730	2.920	7.093	5.643	4.074

En 1959 el destino del molibdeno, según los países a los cuales se vendió este producto, se puede apreciar en la Tabla N° 12.

Tabla N° 12

VENTAS DE MOLIBDENO ESTADOUNIDENSE A OTROS PAISES
EN 1959

	lbs. de Mo	Valor US\$
Alemania Occidental	6.023.620	7.703.833
Inglaterra	4.074.786	5.288.599
Francia	2.467.769	3.165.071
Japón	1.625.986	2.339.886
Austria	1.597.175	2.291.279
Suecia	1.368.596	1.747.365
Italia	963.133	1.231.803
Países Bajos	327.137	451.690
Canadá	243.737	335.712
Otros	160.340	222.983
Total	18.852.279	24.778.221

Este molibdeno fue distribuido de la siguiente manera:

Tabla N° 13

PRODUCTOS DE EXPORTACION EN MOLIBDENO DE EE. UU.
EN 1959
(en miles de libras de Mo)

Concentrado de molibdenita	15.294
Oxido molibdico	3.038
Ferromolibdeno	161
Molibdeno metálico y fabricantes	66

Molibdeno Chileno

El molibdeno chileno se vende principalmente en Europa en forma de concentrados de molibdenita de alta ley. Hasta 1958 el prin-

cipal y único abastecedor de molibdeno fue la Braden Copper Company, cuya producción generalmente fue contratada por la alta calidad del concentrado, que tenía un promedio entre 95% y 96% de MoS₂ y menos de 0,5% de

cobre. Este producto se obtenía exclusivamente por flotación sin necesidad de aplicar métodos hidrometalúrgicos.

Desde 1958, la producción chilena fue aumentada considerablemente por la Anaconda, que instaló, primero, una planta de recuperación de molibdeno en Chuquicamata y, desde 1960, recupera también el molibdeno de sus faenas en la mina de El Salvador. El concentrado de Anaconda es también un producto de alta calidad con un mínimo de cobre y otras impurezas.

Las exportaciones chilenas de concentrados de molibdenita se pueden apreciar en la Tabla N° 14.

El valor total de las exportaciones chilenas de molibdeno ya alcanza una suma cercana a US\$ 6.500.000, con tendencia a aumentar en los próximos años. Por consiguiente, la molibdenita es el mineral cuarto en importancia por el valor de sus exportaciones, después del cobre, salitre y fierro.

EXPORTACIONES CHILENAS DE MOLIBDENO
(en toneladas métricas de concentrado)

	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Francia	328	725	607	209	203	208
Alemania	865	358	—	350	216	181
Italia	53	—	30	—	—	—
Holanda	—	—	—	307	242	234
Suecia	501	141	134	67	86	150
Gran Bretaña	385	2.200	2.631	1.624	1.759	1.798
Estados Unidos	—	700	—	—	—	—
Total	2.132	4.124	3.402	2.557	2.506	2.571



El día en que la Minería pueda producir más, las industrias y el comercio
dispondrán de una mayor cantidad de divisas para financiar sus importaciones.

EL MERCADO DEL ACERO

El mercado mundial del acero se caracteriza desde 1960 por un franco desequilibrio. La oferta es superior en mucho a la demanda y de manera hasta tal punto persistente que cada vez se vacila más en achacar el fenómeno a un simple movimiento coyuntural.

La razón principal de esta superabundancia no debe buscarse en una debilitación del ritmo de crecimiento del consumo, sino en el desarrollo extraordinario de las capacidades de producción. Numerosos países, poco o nada industrializados hace diez años, poseen ahora instalaciones siderúrgicas.

Mientras que antes era preciso disponer de yacimientos de hierro y de carbón bastante próximos para construir una fábrica siderúrgica, actualmente no son absolutamente indispensables estas condiciones. En el curso de estos últimos años se han transformado por entero las condiciones económicas de este sector. Los transportes de materias primas han realizado progresos tan sensacionales que en un país completamente desprovisto de recursos naturales puede muy bien producirse acero barato. El ejemplo de Japón es elocuente.

Esta eclosión de nuevas siderurgias no llevaría aparejadas consecuencias demasiado perjudiciales para el equilibrio del mercado si sólo tendiese a satisfacer esencialmente las necesidades existentes. Pero, como es bien sabido, no es así. Las capacidades se calculan con mayor amplitud cada vez y las propias producciones sobrepasan las demandas nacionales. Aun cuando parezca paradójico, el volumen desmesurado de muchas fábricas modernas encuentra su justificación en los imperativos económicos que rigen el sector. En efecto, el volumen del instrumento determina, en gran medida, el precio de la tonelada producida. La construcción de una fábrica integrada cuesta alrededor de 250 dólares por tonelada anual de capacidad cuando se trata de una unidad de un millón de toneladas. Este precio se reduce a 130 o 140 dólares para una unidad capaz de producir cuatro millones de toneladas. Teniendo en cuenta las cargas financieras, la primera fábrica deberá vender cada tonelada producida de 32 a 34 dólares más que la segunda para realizar el mismo beneficio. No hace falta precisar que este ejemplo teórico supone el empleo de todos los medios.

No ha de extrañar por lo tanto que haya aumentado progresivamente la diferencia entre la oferta y la demanda de acero. Al nivel mundial, el consumo aparente ha pasado de cerca de 275 millones de toneladas en 1955 a 460 millones de toneladas en 1965. Durante el mismo periodo las posibilidades de producción han progresado de 285 millones en 1955 a 520 millones en 1965. Se prevé que continuarán aumentando para alcanzar alrededor de 670 millones de toneladas en 1970 ó 640 millones si no se tiene en cuenta a la China Popular. Sería preciso que el mundo, menos este último país, aumentase su consumo a un ritmo del 7% al año para que todas las capacidades pudiesen utilizarse en 1970. Esto es muy poco probable y el Ejecutivo europeo prevé que el exceso de capacidad será probablemente mayor en 1970 que lo que es actualmente.

LA PRODUCCION EN LA COMUNIDAD Y EN EL MUNDO

Sobre la base de cifras todavía provisionales, puede decirse que la producción mundial de acero bruto (excluida China) habrá sido en 1967 del orden de los 484 millones de toneladas, batiendo así el record del año anterior por 21,6 millones de t., es decir, un 4,7% más en el último año. Con excepción de Estados Unidos y de Gran Bretaña, todos los países productores de acero han participado en este auge.

Estados Unidos, con una producción de 118,3 millones de t., quedó por bajo de la cifra alcanzada en 1966 (124,7 millones) e, incluso, produjo menos que en 1965 (122,5 millones de t.). Su participación en la producción mundial bajó del 27% en 1966 al 24,4%, siendo todavía, sin embargo, el primer país productor de acero, con gran diferencia sobre los demás.

La siderurgia británica produjo 24,3 millones de t. de acero bruto en 1967, es decir, el 1,7% menos que en 1966. Con relación a su producción record de 1965 la diferencia es del 11,5%. La tasa de utilización de las capacidades de fabricación de la siderurgia británica bajó del 79% en 1966 al 77% en 1967.

El aumento continuo de la producción de acero bruto, observado desde hace varios años en la U.R.S.S., prosiguió en 1967, hasta el punto de haber alcanzado el doble de la producción de hace diez años, acortando así la distancia que separa a la siderurgia soviética de la norteamericana. Con una producción declarada de 102,2 millones de t. (+ 5,5% con relación a 1966), la siderurgia de la U.R.S.S. ha superado por primera vez en 1967 la cifra de los 100 millones de t., con lo que ha consolidado su posición de segundo productor mundial.

Los países del bloque oriental europeo alcanzaron en 1967 una producción total de 32,4 millones de t. de acero bruto, lo que representa un 6,2% más que el año anterior.

Pero el alza más espectacular corresponde a Japón, que con una producción de 62,2 millones de t. ha superado en 14,4 millones (el 30,1%) su producción de 1966 y ha quintuplicado

su producción de hace diez años. Este auge extraordinario se debe principalmente a la puesta en marcha de nuevas instalaciones. Debe hacerse especial mención del lugar preponderante que ocupa en la producción japonesa la fabricación del acero al oxígeno puro: 41,7 millones de t., lo que supone casi un 40% de aumento con relación a 1966 y más del 67% de la producción total. En la producción mundial, la parte de Japón pasó del 10,3% en 1966 al 12,8% en 1967.

La producción de la Comunidad alcanzó en 1967, con 89,9 millones de t., un nuevo record, superando en un 5,6% la producción de 1966 y en un 4,5% la de 1965. Si bien todos los países aumentaron su producción, las tasas de este aumento varían de un país a otro, siendo del 0,3% en Francia y del 16,5% en Italia. La parte de la Comunidad en la producción mundial fue en 1967 del 18,6%, contra el 18,4% en 1966.

PRODUCCION DE ACERO BRUTO EN LA COMUNIDAD Y EN EL MUNDO (1952-1967)

	Producción de acero en millones de t.				1966	Parte en la producción mundial (en %)				
	1952	1960	1966	1967 (a)	%		1952	1960	1966	1967
Alemania (R. F.)	18,6	34,1	35,3	36,7	+ 4,0	8,7	10,3	7,6	7,6	
Francia	10,9	17,3	19,6	19,7	+ 0,3	5,1	5,2	4,2	4,1	
Italia	3,6	8,5	13,6	15,9	+ 16,5	1,6	2,6	3,0	3,4	
Países Bajos	0,7	1,9	3,3	3,4	+ 4,6	0,3	0,6	0,7	0,7	
Bélgica	5,2	7,2	8,9	9,7	+ 9,0	2,4	2,2	1,9	2,0	
Luxemburgo	3,0	4,1	4,4	4,5	+ 2,1	1,4	1,2	1,0	0,9	
C.E.C.A.	42,0	73,1	85,1	89,9	+ 5,6	19,6	22,1	18,4	18,6	
Gran Bretaña	16,7	24,7	24,7	24,3	- 1,7	7,8	7,5	5,3	5,0	
Estados Unidos	87,8	91,9	124,7	118,3	- 5,2	41,1	27,8	27,0	24,4	
U.R.S.S.	34,5	65,3	96,9	102,2	+ 5,5	16,1	19,8	21,0	21,1	
Países del bloque oriental (b)	11,2	21,2	30,5	32,4	+ 6,2	5,2	6,4	6,6	6,7	
Japón	7,0	22,1	47,8	62,2	+ 30,1	3,3	6,7	10,3	12,8	
Otros países (c)	14,6	32,2	52,7	54,7	+ 4,0	6,9	9,7	11,4	11,4	
Total mundial (c)	213,8	330,5	462,4	484,0	+ 4,7	100,0	100,0	100,0	100,0	

(a) Cifras provisionales.

(b) Zona de ocupación soviética de Alemania, Bulgaria, Polonia, Rumania, Checoslovaquia y Hungría.

(c) Estimación. (No se incluye a la República Popular de China).

CIA. MINERA Y COMERCIAL

SALI HOCHSCHILD S. A.

OFICINA PRINCIPAL

ALAMEDA 1146 — 6º PISO — SANTIAGO

FONO 713118 — CASILLA 3127

Dirección Telegráfica: HOCHSCHILD — SANTIAGO

PLANTAS:

LA LIGUA — COPIAPO — CHAÑARAL

AGENCIAS:

COQUIMBO — VALLENAR — COPIAPO — ANTOFAGASTA

**CONCENTRADOS Y MINERALES DE COBRE, MANGANESO, FIERRO
ORO Y PLATA**

Concesionario FORD autorizado: Camiones, Camionetas, automóviles, repuestos y accesorios. — Concesionarios FORDSON autorizados: Tractores Fordson, Maquinaria Agrícola, Accesorios y repuestos; motores industriales Ford — Compresoras HOLMAN y Equipos completos de perforación — Maquinaria y Productos Químicos para la industria y para la Minería.

**Representantes de INSA — GOODRICH — SHELL — CEMENTO MELON
PIZARREÑO — PINTURAS — MATERIALES DE CONSTRUCCION, etc.**

SOCIEDADES MINERAS MIXTAS EN BOLIVIA

ARGUMENTOS EN PRO Y CONTRA DE SUS DEFENSORES E IMPUGNADORES

Dos días antes de Navidad, el Presidente Barrientos promulgó una ley que autoriza a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para formar sociedades mixtas con capitales privados, nacionales o extranjeros, para la mejor explotación de algunas minas a su cargo.

La nueva legislación tuvo su origen en un proyecto presentado al Congreso por el senador Antonio Scholz, del Movimiento Popular Cristiano (MPC), el día 11 del mes ya citado.

La verdad es que nada nuevo se legisla ya que el Decreto sobre nacionalización de minas —convertido luego en ley— por una parte, y por otra los Decretos números 7148 y 7474 permiten también la formación de empresas mixtas.

La nueva ley establece que se entiende por sociedad de economía mixta, la que forma el Estado por medio de sus organismos jurídicos públicos, centralizados o descentralizados, con personas naturales o jurídicas de derecho privado, con aportes en una relación jurídico-económica, encaminada a la explotación, fomento y desarrollo de las actividades mineras.

Agrega que las sociedades mixtas deberán constituirse de acuerdo con la estructura y disposiciones del artículo 231 del Código Mercantil, además de los que establece la propia ley.

Las partes podrán adoptar complementariamente alguno o algunos de los elementos constitutivos propios de las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

El sector público y el privado deberán realizar aportes para la formación del patrimonio de la sociedad y estarán sujetos a las pérdidas y ganancias conforme al ordenamiento general del derecho mercantil. Necesariamente, el 51% de las acciones emitidas deberá retenerse en favor de la Corporación Minera de Bolivia. El Directorio de cada sociedad deberá establecerse en territorio boliviano, y su Presidente será siempre un representante de dicha entidad, con poderes ejecutivos.

El término de duración de estas asociaciones será de plazo fijo o bien indeterminado, pero en ningún caso podrá exceder de 25 años.

Este proyecto que como se podrá apreciar, fue totalmente despachado en poco más de diez días, ha sido objeto de grandes polémicas tanto en el Congreso como en otros círculos de interés.

Una buena mayoría se encuentra a favor de la constitución de las sociedades mixtas, y los argumentos principales que esgrimieron para apoyarlas fueron entre otros, los siguientes:

1) Dar participación al capital privado en la explotación minera es más digno que depender de los créditos extranjeros para financiar el desarrollo de la minería.

2) Cuando concluya la vigencia de las compañías mixtas, las fuentes de trabajo continuarán como patrimonio del Estado.

3) El nuevo método, ensanchará las bases de la minería nacionalizada, permitiendo un repunte en la economía nacional; básico planteamiento programático del Movimiento Popular Cristiano, partido que presentó el proyecto en ambas Cámaras; fortalecer el principio de la nacionalización de las minas y asignar a la minería nacionalizada la primera prioridad dentro del desarrollo nacional.

4) Bajo las condiciones vigentes antes de la ley de sociedades mixtas, COMIBOL explota actualmente sólo 10 distritos mineros. Con la nueva modalidad, se abre la interesante posibilidad de explotar racionalmente al menos 13 nuevos grupos mineros, cuya producción directa requiere considerables recursos que ni el Estado ni la empresa estatal poseen.

5) La nueva ley sin contrariar línea de respeto que el Gobierno tiene por los intereses legítimos de los inversionistas privados, los subordina claramente al interés nacional, representado por la empresa estatal, COMIBOL.

6) La empresa del Estado no podría, por su cuenta, conseguir los nuevos capitales que necesita para el desarrollo de la minería nacionalizada, ya que primero debe pagar sus deudas a los prestamistas de la Operación Triangular y al Gobierno norteamericano, a razón de unos siete millones de dólares anuales durante los próximos cuatro años.

7) Las trece propiedades mineras inactivas en la actualidad, que entrarán en operación con el nuevo sistema, darán trabajo a 7.000 trabajadores, lo que aliviará de manera notable la creciente desocupación en el sector minero.

8) El Estado, representado por COMIBOL, retiene el 51% de las acciones de cada sociedad que se forme, conservando, por lo tanto, la dirección superior de toda la actividad minera.

9) La nueva ley no constituye desnacionalización de las minas, sino un poco menos de estatización.

10) La explotación con sociedades mixtas se efectuará solamente en yacimientos marginales y no en las minas nacionalizadas en actual trabajo.

11) Con los nuevos procedimientos, en 1970 Bolivia ya no estará exportando concentrados sino metales.

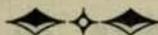
Los argumentos contrarios son menos numerosos, como sus exponentes, y se resumen en los siguientes:

1) Los recursos naturales de un país deben ser explotados únicamente por el Estado. Todo lo contrario a este dogma significa entrega al imperialismo.

2) El Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), sostiene que esta medida es la fase culminante de un plan que entró en operación al día siguiente de su caída del poder. Califican el régimen de "entreguista", y agregan que, siguiendo el itinerario de la "restauración", se prosigue con la entrega completa de la minería boliviana al capitalismo extranjero, principalmente norteamericano, y añade que con la comercialización libre desaparecerá la minería chica y con las sociedades mixtas se suprimirá la empresa estatal.

3) El senador falangista Enrique Riveros ha atacado el proyecto que ya es ley, alegando que la nacionalización que costó sangre y dolor al pueblo se termina con esta ley.

En todo caso, lo importante es que el nuevo sistema ya ha sido implantado y resta ahora la parte más fundamental, ponerlo en ejecución.



“TEC”

EXPLOSIVOS ANEXOS

MECHAS PARA MINAS:

triple
cuádruple para agua
con plástico, impermeable

CARTUCHOS INDUSTRIALES

para matanza de ganado
para pistolas para clavar
clavos en concreto
para hornos de Fábricas
de cemento, Nº 8

MECHA DETONANTE

“Blanca” “Amarilla”

DETONADORES:

corrientes Nº 6 y Nº 8

DETONADORES ELECTRICOS:

instantáneos corrientes
instantáneos antiestáticos
de Retardo de ½ segundo
de Retardo de milisegundo
de Retardo antiestático

CARTUCHOS, FULMINANTES Y POLVORAS PARA LA CAZA

TEC HARSEIM

S.A.I.C.

COMPañIA MINERA SANTA BARBARA

Productora y Exportadora de Minerales de Hierro

FAENAS EN:

VALLENAR

COPIAPO

CHAÑARAL

PUERTO MECANIZADO EN HUASCO

OFICINAS GENERALES EN SANTIAGO
AHUMADA 341 - 6º PISO - CASILLA 10027
FONO 31131

DECRETO SUPREMO MODIFICA REGALIAS A LA EXPORTACION DE COBRE EN BOLIVIA

Por considerarlo de interés informativo, damos el texto del Decreto Supremo del Gobierno de Bolivia que establece las regalías de que gozarán los productores de cobre en ese país, destinado a estimular la producción cuprera en ese país, y que aparece publicado en el diario "Presencia" de 22 de diciembre de 1967.

El siguiente es el texto del Decreto Supremo N° 08184:

GRAL. DE FUERZA AEREA RENE BARRIENTOS O.

Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de estimular y promover el desarrollo real de la industria minera, el Supremo Gobierno dispuso la racionalización del antiguo sistema impositivo con la aplicación del sistema de regalías, dictando para el efecto los Decretos Supremos N.os 07360 de 18 de octubre de 1965, 07447 de 22 de diciembre de 1965;

Que para incentivar la producción de minerales de cobre de baja ley y en atención a que los mineros chicos no disponen de medios para elevar la ley de sus concentrados, el Supremo Gobierno dictó el Decreto N° 07928 de 22 de febrero de 1967, que rebaja las regalías para minerales de baja ley;

Que los industriales mineros dedicados a la explotación del cobre confrontan situación difícil como consecuencia de los altos costos de producción y disminución de la ley de cabeza de los minerales explotados;

Que es necesario dictar medidas legales que beneficien a todos los productores de cobre, con el propósito de incentivar la producción, fijando para este efecto una escala de regalías que logre ese objeto y esté adecuada a la nueva situación resultante de los cambios operados en mercado mundial de minerales;

Que el Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización ha analizado el programa relacionado con la explotación de minerales de

cobre y en uso de sus facultades recomienda la aplicación de una rebaja de regalías en las exportaciones de cobre.

El Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1°—Sustitúyese la escala fijada en el inciso c) del Art. 1° del Decreto Supremo N° 07447 de 22 de diciembre de 1965, relativa a concentrados de cobre, con la siguiente escala:

c) Para concentrados de cobre:

Cotización en ctvs. de US\$ por libra fina	Regalías en ctvs. de dólar por libra fina
30	
31	0.075
32	0.160
33	0.255
34	0.360
35	0.475
36	0.600
37	0.725
38	0.880
39	1.035
40	1.200
41	1.375
42	1.570
43	1.775
44	1.960
45	2.175
46	2.400
47	2.635
48	2.880
49	3.135
50	3.400
51	3.675
52	3.960

Artículo 2°—La Corporación Minera de Bolivia y las empresas mineras medianas productoras de minerales de cobre deberán presentar obligatoriamente al Ministerio de Minas,

hasta el 15 de diciembre del presente año, un programa de producción que demuestre, entre otros aspectos específicos, el incremento de la producción y las exportaciones, el mejoramiento de la productividad y el plan de inversiones para las gestiones correspondientes a 1968 y 1969. El Ministerio de Minas a través de sus reparticiones técnicas evaluará periódicamente la ejecución de los programas y hará conocer los informes respectivos al Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización.

Artículo 3º—Derógase el Decreto Supremo N° 07928 de 22 de febrero de 1967.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y de Minas y Petróleo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete años.

Fdo. FENE BARRIENTOS ORTUÑO.

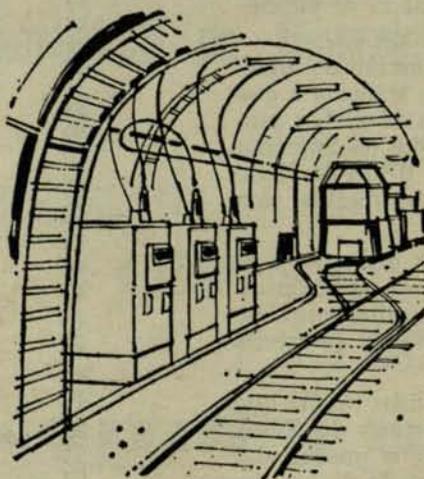
Antonio Arguedas.—Roberto Prudencio.—Rolando Pardo.—Mario Rolón A.—Luis Zurita.—Juan Lechín.—Daniel Salamanca.—Ricardo Anaya.—Lucio Paz.—Bruno Boehme.—Miguel Bonifaz.—Marcelo Galindo.

ES CONFORME:

Fdo.: Pablo Dermizaky, Subsecretario de Hacienda.

CONFORME CON EL ORIGINAL.

Fdo.: MAX TORRICO DEL CASTILLO,
Director Gral. de Hacienda.



ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

SESION Nº 1.309 EN 4 DE ENERO DE 1968

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

En 4 de enero de 1968, a las 18.45 horas celebró sesión el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería. Presidió don Francisco Cuevas Mackenna y asistieron el 2º Vicepresidente don Julio Ascuí Latorre y los consejeros señores Pedro Alvarez, José Ayala, Alberto Caballero, Hernán Cuevas, Arnaldo del Campo, Rafael Errázuriz, Manlio Fantini, Hugo Fernández, José Fernández, Domingo Mongillo, Enrique Morandé, Alfredo Nenci, Hernán Rojas, Juan Enrique Riveros, Jorge Salamanca, Carlos Schloss y Jaime Zegers. También asistió el Gerente señor Norberto Bernal. Excusaron su inasistencia los consejeros señores Ernesto Brown, César Fuenzalida, Antonio Ortúzar, Fernando Tietzen y Mario Torres. Actuó de Secretario el Secretario General señor Mario Muñoz Guzmán.

I.—ACTA

La Nº 1.308 correspondiente a la sesión celebrada el 9 de noviembre de 1967 fue aprobada sin modificaciones.

II.—CUENTA

1).—De una circular telegráfica a las Asociaciones Mineras, en que el Presidente de la Sociedad señor Cuevas Mackenna, les envía sus votos de felicidad y prosperidad para 1968.

2).—De la Confederación de la Producción y del Comercio, en que nos notifica que para 1968 debemos contribuir con una cuota mensual equivalente a cuatro sueldos vitales, o sea, Eº 1.225,08, además solicita que la Sociedad consiga un aporte de tres sueldos vitales de las grandes compañías mineras.

3).—Del Consejo Regional de la Pequeña Minería de O'Higgins y Colchagua, en que expresa que está en completo acuerdo en la forma y en el fondo de los problemas mineros tratados por el Presidente de la Sociedad en la Comisión de Minería de la Honorable Cámara y por la forma contundente y viril en que replicó al Senador señor Chadwick. En otra comunicación acusa recibo de los Estatutos para Cooperativas Mineras y respuestas de la Sociedad a todas estas comunicaciones.

4).—De una carta del Consejero don Pedro Alvarez Suárez, en que expresa que por motivos de orden particular no le será posible representar a la Sociedad en el Consejo Nacional de Educación dependiente de la Superintendencia de Educación.

5).—De dos notas enviadas al señor Ministro de Educación y al Superintendente de Educación, informándoles que esta Sociedad ha acordado designar para que la represente en el Consejo Nacional de Educación dependiente de la Superintendencia como Consejero en propiedad y suplente, respectivamente, a nuestros Consejeros don Héctor Flores Williams y don Domingo Mongillo Pesceto.

6).—De una carta a la Confederación de la Producción y del Comercio, en que nuestro Presidente hace diversas observaciones respecto del Acta correspondiente a la sesión Nº 261.

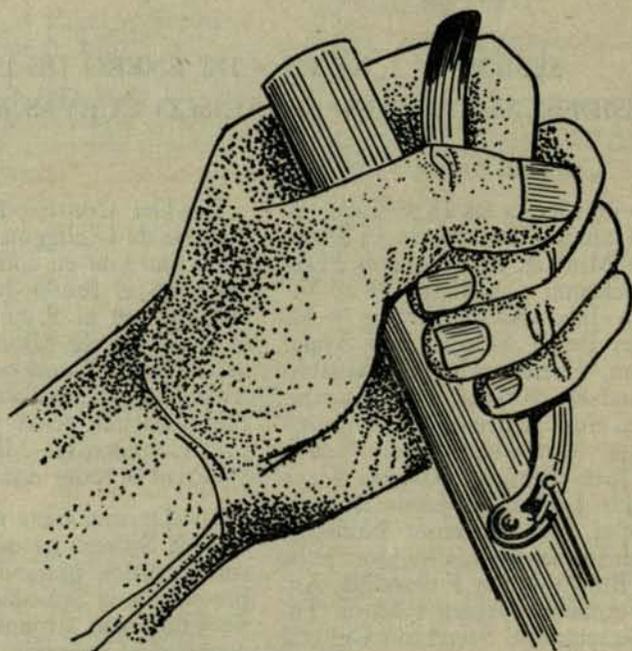
7).—De una carta al Presidente de la Asociación Minera de Andacollo, en que se le adjunta copia de carta dirigida al señor Gerente de ENAMI respecto del sistema de aplicación de tarifas implantado por esa Institución.

8).—De una carta del Secretario General de la Convención Nacional de la Producción y

LA PALANCA

QUE ACCIONA EL PROGRESO
DE LA ECONOMIA NACIONAL

ES EL CARBON



CARBONIFERA

Lota Schwager S. A.

SANTIAGO
MONEDA 1025 — 6º PISO

VALPARAISO
PRAT 772 — 4º PISO

VENTA DESDE UN SACO

Moneda 1025 — 6º Piso — Fonos 68241 - 61265 — Santiago
Prat 772 — 4º Piso — Teléfono 7741 — Valparaíso

del Comercio, en que anuncia que una Comisión hará un viaje a las ciudades de Copiapó y La Serena e invitan a que integre la Comisión el Presidente de esta Sociedad y respuesta del señor Cuevas Mackenna, expresándoles que le será imposible acompañarlos por tener para esos mismos días reuniones a las cuales no puede faltar.

9).—De una carta al Secretario Ejecutivo de la Confederación de la Producción y del Comercio informándole que nuestra Sociedad ha designado como Consejero alterno de la Sociedad Nacional de Minería ante el Comité Ejecutivo de la Confederación a nuestro Consejero señor Alfredo Nenci de Franchi.

10).—De cartas de las Compañías Lota-Schwager, Disputada de las Condes, Bethlehem Chile Iron Mines Co. y Compañía Andina en que se refieren a las facilidades que se les ha solicitado para práctica de vacaciones de estudiantes universitarios. La Compañía Andina se refiere a ciertas dificultades que estas prácticas presentan tanto a los estudiantes como a las Empresas y a la necesidad de que el Comité Asesor del Consejo de Rectores contribuya a solucionarlas.

11).—De una carta del Presidente de la Asociación Minera de Andacollo, en que acusa recibo de un cheque por E⁹ 2.881,16 correspondiente al 1% de ventas efectuadas por sus asociados durante el período 12 de agosto - 5 de octubre del presente año.

12).—De un oficio al señor Rector de la Universidad Técnica del Estado, manifestándole que serían los deseos de esta Sociedad que la placa recordatoria con que esta Sociedad ha resuelto rendir homenaje a la memoria de don Manuel Antonio Matta Ruiz sea colocada en la Escuela de Minas de Copiapó.

13).—De un telegrama de la Asociación Minera de Andacollo en que se refiere a la necesidad de envío de fondos de ENAMI y respuesta de la Sociedad.

14).—De una carta de la Asociación Minera de La Serena, en que da a conocer la nómina del Directorio elegido para el período noviembre 1967 - noviembre 1968 y que está encabezada por don Guillermo Doren como Presidente y don Osvaldo García como Vicepresidente.

15).—De una carta del Consejo Regional de la Pequeña Minería de O'Higgins y Colchagua, en que pide la intervención del Presidente de esta Sociedad para que en el presupuesto de CODO para 1968 se consulten fondos para el

estudio y prospección de los yacimientos mineros de la provincia.

16).—De una carta del Director del Servicio de Minas del Estado, en que agradece la contribución de esta Sociedad para atender a los gastos de organización del Segundo Simposium Internacional sobre Estabilidad de Estructuras de Relleno Hidráulico que se efectuará entre el 25 y 30 de marzo próximo.

17).—De una circular a las Asociaciones Mineras, en que se le envían copias de las cartas dirigidas por el Presidente de SONAMI al Gerente General de ENAMI y al Presidente de la ASOMINERA de Andacollo. En la primera se impugna el actual sistema de cálculo de tarifas y se refiere a las posibilidades de que en estos momentos se celebren contratos de ventas de cobre a un año plazo y a precios estabilizados sobre 50 ctvs. de dólar la libra y en la segunda se trata sobre la nueva política del oro.

18).—De una carta del Gerente General de Borax Consolidated Limited, en que dice que el Directorio de esa Compañía ha resuelto cerrar su Agencia en Chile después de casi 70 años de actividad ininterrumpida y que esta resolución la ha tomado debido a la falta absoluta de demanda por el mineral boronatrocalcita en los mercados internacionales y respuesta de esta Sociedad lamentando que deje de ser asociada nuestra una empresa con la cual siempre mantuvimos cordiales relaciones y ofreciéndole, como siempre, todo el concurso de esta Sociedad.

19).—De una circular telegráfica a las ASOMINERAS, en que se les informa que promulgada la Ley 16.723 que consulta recursos para ENAMI es necesario de una intensa campaña a fin de que la Tesorería Fiscal haga entrega inmediata de esos dineros ya que si no lo hiciera antes del 31 de diciembre pasarían a fondos generales de la Nación.

20).—De una carta al Jefe del Departamento de Asuntos Americanos de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo de la copia del Oficio 1365-287 de la Embajada de Chile en Lima sobre política minera del Perú.

21).—De una comunicación dirigida a la señora Helen Tannen de Pení expresándole las condolencias de esta Sociedad por el fallecimiento de su esposo, nuestro Consejero don Juan Agustín Pení.

22).—De una circular telegráfica a las Asociaciones Mineras completándoles las informa-

ciones sobre Cooperativas Mineras enviadas el 12 de diciembre de 1967.

23).—De un oficio al señor Ministro de Hacienda, firmado en conjunto con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile proponiendo una terna compuesta de los señores Luis Díaz Baltra, Hernán Cicarelli Rojas y Alberto Orrego Gamboa para que represente a ambas instituciones en la Junta General de Aduanas.

24).—De un telegrama de la Asociación Minera de Illapel en que reclama el envío de fondos de ENAMI para los compromisos con los mineros.

25).—De una carta del Secretario de la Agencia Ceval en Chile, en que se dice que se ha acordado que el Directorio de esa Institución quede constituido por el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio y representante de la Sociedad de Fomento Fabril, Sociedad Nacional de Minería, Sociedad Nacional de Agricultura, Cámara Central de Comercio, Cámara Chilena de la Construcción y Corporación Industrial para el desarrollo Regional, representantes de la Unión Social de Empresarios Cristianos y otras instituciones.

26).—De una carta al Gerente General de la Empresa Nacional de Minería, en que se acusa recibo de una respuesta en que nos informan de la decisión de esa Empresa de pagar a los mineros que lo soliciten los contenidos de oro y plata. Esta Sociedad pide ampliar la flotación de sacar la cal para recuperar en condiciones aceptables el oro y la plata.

27).—De una carta de la Fiscalía de la Empresa Nacional de Minería, en que pide copia de un informe referente a la Ley 16.634 que otorga beneficios a los empleados y obreros que trabajan en ambientes calificados de tóxicos.

28).—De una carta del señor Ministro de Minería en que manifiesta que está preocupado del contenido de una nota de la Sociedad en que se refiere a una resolución del Banco Central de eliminar de la Comisión Consultiva de los contratos de minerales de fierro al representante de los productores.

29).—De una carta al Gerente General de ENAMI en que se reitera lo convenido con el Supremo Gobierno de pagar en tarifa el precio que reciba ENAMI de las liquidaciones del mes de entrega de los minerales y no el precio que resulte del precio de la venta en ese mismo mes. Se hace ver que consultado al respecto S. E. el Presidente de la República coincidió con nuestro punto de vista y que basa-

dos en ese precio que aún no se conoce se ha fijado una tarifa más baja en 2 ctvs. de dólar por libra, hecho que demuestra la inconveniencia del sistema que mantiene en vigencia la Empresa porque permite tomar decisiones en contraposición al acuerdo a que se llegara en el despacho de S. E. el Presidente de la República.

30).—De un oficio de la Cámara de Diputados, en que invitan al Presidente de esta Sociedad a una sesión de la Comisión de Minería en que se estudiará el proyecto que consulta medidas de fomento y desarrollo para la minería del oro.

31).—De una carta del señor Ministro de Minería en que acusa recibo de una comunicación nuestra que se refiere a la creación de las nuevas Plantas de ENAMI y concretamente a la Planta de Vallenar. Dice el señor Ministro que lamenta la posición de la Sociedad por cuanto ella no refleja el criterio que voluntariamente y con mucho interés y entusiasmo han manifestado los mineros de provincias.

32).—De una carta al Secretario Ejecutivo de la Confederación de la Producción y del Comercio, en que se le recuerda que esta Sociedad ha venido sosteniendo que debe planificarse el abastecimiento de energía hidroeléctrica en el país desde el sur hacia el norte, con el objeto que las enormes capacidades de producción de energía del sur satisfagan las necesidades crecientes del centro y desde el centro puedan abastecerse las necesidades cada vez mayores del norte.

33).—De una carta al Jefe del Departamento Técnico de la Gerencia de Fomento de Exportaciones del Banco Central, en que se le dice que hemos tomado conocimiento con suma complacencia de la iniciativa para constituir un Comité de Comercio Exterior de la Minería para que colabore con la Gerencia de Fomento de Exportaciones del Banco Central y que esta Sociedad ha designado para integrar ese Comité a los Consejeros señores Juan Enrique Riveros, Manlio Fantini, Alfredo Nenci y Hernán Rojas.

34).—De una carta al señor Ministro de Minería en que se le pide un pronunciamiento gubernativo sobre lo expresado por esta Sociedad el 13 de septiembre de 1967 en que le dábamos a conocer nuestro temor de que el nuevo sistema de plantas regionales sobre la base de aportes de entidades particulares, de productores mineros y de ENAMI, perjudicará a cierto grupo de mineros de las respectivas zonas e insinuábamos las medidas que, a nuestro juicio, son capaces de evitarlo.

35).—De una minuta en que están contenidos acuerdos del Comité de Juristas de la Confederación de la Producción y del Comercio y que abarca los siguientes temas: Tribunales Administrativos, organizaciones gremiales empresariales y tarifas eléctricas.

36).—De una carta de la Asociación Minera de Andacollo y respuesta de esta Sociedad, respecto de la iniciativa del diputado señor Peña referente a las necesidades de la minería de Andacollo y sobre la formación de una sola gran sociedad.

37).—De telegramas de las Asociaciones Mineras de Antofagasta y Copiapó, en que transcriben telegramas enviados a S. E. el Presidente de la República pidiéndole que considere la posibilidad de nombrar a don Jorge Manterola o don Jorge Pizarro como Gerente General de ENAMI.

38).—De una carta del señor Humberto Angel Astudillo, Alcalde de la Comuna de Combarbalá, en que agradece al Presidente de esta Sociedad la atención que tuvo al acompañarlos a una audiencia con el Presidente de la República y respuesta del señor Cuevas Mackenna.

39).—De copia de un oficio de la Empresa Nacional de Minería al señor Ministro del ramo, sobre nuevas tarifas para el arrendamiento de maquinaria minera.

40).—De una carta de nuestro representante en el Directorio de la Empresa Nacional de Minería, don Jorge Salamanca, en que se le expresa que el problema de financiamiento de ENAMI la obligaron a implantar un sistema de retenciones de tarifas. Se le agrega que buena parte de esa retención ha sido devuelta, pero el saldo continúa en calidad de préstamo de los productores mineros de la Empresa.

41).—De una carta al Subsecretario de Minería don Jaime Varela, en que se le envía copia de una carta al señor Gerente General de ENAMI sobre la marcha de la Planta de Taltal, lo que está perjudicando a los pequeños mineros de la zona y de otros problemas mineros que necesitan solución.

42).—De un telegrama de la Asociación Minera de Domeyko en que anuncia que se acordó formar la Cooperativa para posible comercialización con ENAMI.

43).—De un oficio de la Contraloría General de la República, en que envía un dictamen sobre una presentación hecha por esta Socie-

dad en relación con el régimen de franquicias de importación establecido en los Arts. 19 y 20 de la Ley 12.937.

44).—De una carta de la Asociación Minera de Copiapó, en que acusa recibo de una nuestra en que se le adjuntaron copias de cartas dirigidas al Gerente General de ENAMI y al Presidente de la Asociación Minera de Andacollo sobre materias de interés general para la industria minera y al respecto da a conocer los puntos de vista de esa Asociación.

45).—De un oficio elevado a la consideración de S. E. el Presidente de la República, dándole a conocer la opinión de la Sociedad Nacional de Minería en el sentido de que la responsabilidad de la seguridad minera debe entregarse al Servicio de Minas del Estado. Y copia de este oficio a los señores Ministro y Subsecretario de Minería.

46).—De una carta a la Compañía Minera Santa Bárbara, pidiéndole algunos antecedentes sobre el alza exagerada que han tenido en este último tiempo los explosivos.

47).—De una carta de la Asociación Minera de La Serena, en que propone la realización de la Convención Nacional de Minería para elaborar, discutir y promover los planteamientos como empresario minero y obtener así una participación adecuada en la próxima Convención Nacional de la Producción y el Comercio.

48).—De una carta al señor Subsecretario de Hacienda, transcribiendo diversas observaciones que la Compañía Minera Tocopilla nos ha hecho llegar respecto de las disposiciones sobre contabilidad separada que se establece en el proyecto de ley que modifica la Ley 11.937 y pidiéndole que retire la indicación respectiva o se le modifique substancialmente.

49).—De una carta del señor Julio Werner Alarcón en que da cuenta de diversas gestiones realizadas para la formación de Cooperativas Mineras y circulares de esta Sociedad con diversos antecedentes para difundir los trámites y gestiones para la formación de estas Cooperativas.

50).—De una carta al Gerente General del Banco Central de Chile, en que se le informa de conversaciones que está llevando adelante esta Sociedad con el Banco del Estado para afinar detalles de líneas de crédito para la pequeña y mediana minerías y se le pide que el Comité Ejecutivo del Banco Central adopte algunos acuerdos que faciliten la concretación de las conversaciones que se están realizando.

51).—De una carta al Presidente de la Asociación Minera de Andacollo, en que se le da a conocer el planteamiento que la Sociedad Nacional de Minería hizo en la Comisión de la Cámara de Diputados que estudia el proyecto de la minería del oro.

TABLA

III.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ALEJANDRO LIRA

El señor CUEVAS, Presidente.—Debo dar cuenta al Consejo del sensible fallecimiento del distinguido jurista y catedrático, don Alejandro Lira Lira. El señor Lira fue, por muchos años, el consultor obligado que tuvo la Sociedad Nacional de Minería en todos los estudios que se han hecho sobre proyectos de reformas a nuestro Código de Minería. Era un especialista en la materia y sus vastos conocimientos sobre legislación minera, lo colocaron en un sitio destacado en las más importantes organizaciones de este tipo en el país.

Obtuvo su título de abogado en 1923 y el tema que abordó en su memoria de prueba fue "De las Compañías Mineras", lo que revela su predilección por los asuntos relacionados con la industria extractiva desde los primeros pasos que el joven abogado daba en la vida profesional.

Fue profesor de Código de Minería en la Universidad Católica, corresponsal del diario "La Nación" en Europa, Consejero de la Caja de Crédito Minero y del Departamento del Cobre, Director Honorario del Centro de Derecho de la Universidad Católica, socio de la Sociedad Nacional de Minería y Director de diversas sociedades anónimas mineras.

Con su desaparecimiento, la Minería Nacional y de modo muy especial la Sociedad Nacional de Minería, han experimentado una dura pérdida. Propongo que se envíe una nota de condolencia a la familia y que, en homenaje a su recuerdo, guardemos un minuto de silencio. (EL CONSEJO, DE PIE, GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO).

IV.—CUENTA ACTIVIDADES DE LA MESA

El señor CUEVAS, Presidente.—En el día de ayer, con los votos de los Partidos Comunista, Nacional y Socialista y por mayoría de un voto, el H. Senado aprobó el proyecto de re-

forma del Código de Minería que patrocinaron los Senadores Chadwick y Campusano. Votaron en favor de los mineros los Senadores radicales y demócratacristianos.

En la primera votación se produjo una mayoría relativa, con la abstención de los Senadores comunistas y en la segunda votación se produjo un empate, entre los que estaban de acuerdo con el proyecto y los que estaban en contra. Votaron a favor de los mineros el Partido Radical y la Democracia Cristiana y el Senador independiente Baltazar Castro. En la tercera votación, después de haberse suspendido la sesión, llegó a la puerta el señor Castro para votar en el preciso momento en que el Presidente anunciaba que estaba "Terminada la votación". Si el H. Senador Baltazar Castro se demora una fracción de minuto menos, se habría producido un segundo empate que determinaría el rechazo del proyecto. Estimo de tanta gravedad este hecho que creo necesario que dediquemos esta sesión a considerar la conveniencia de informar a la opinión pública sobre este problema.

Se trata de un proyecto inconsulto, que demuestra absoluto desconocimiento de la realidad minera. Sus disposiciones establecen un plazo fatal de cinco años para iniciar una explotación proporcionada a la importancia de la pertenencia.

Muchas veces los solos reconocimientos y ubicaciones de un yacimiento requieren mayores plazos que los señalados. Después es necesario preparar la mina y levantar los planteles de beneficio para determinar los estudios metalúrgicos. Ello ocupa varios años adicionales para empezar recién la explotación.

No es, entonces, compatible este plazo máximo con los requerimientos técnicos de una explotación minera en la que, a diferencia de las concesiones de agua, cuyos caudales son conocidos y reales, la mina es sólo una posibilidad que es necesario investigar para saber si tiene o no alguna riqueza. Durante años debe invertirse para saber si efectivamente tiene valor; si es explotable hoy o sólo cuando los precios alcancen un determinado nivel; si su contenido mineralógico requiere el ensayo de nuevos procesos metalúrgicos, como fue el caso de "Mantos Blancos"; o puede utilizarse alguno de los procedimientos conocidos; si esa mina requiere de otras minas en la misma zona, que en conjunto, pudieran justificar la construcción de obras de infraestructura, caminos, electricidad, agua, etc. e incluso para justificar una planta de volumen económico de beneficio de minerales.

Nadie puede saber cuántos años requiere este proceso; nadie conoce el futuro del precio de los metales; mal se puede entonces, seriamente, establecer cláusulas rígidas con plazos perentorios para yacimientos que apenas se les conoce en su superficie, como una mera posibilidad.

Hemos tenido una reunión hoy con el Senador Alejandro Noemí que creo que ha hecho un esfuerzo máximo para lograr que este proyecto se hubiera rechazado en este trámite constitucional. Le sorprendió al Senador la votación del Partido Nacional. Sabemos que el Senador Fernando Alessandri habría manifestado que para ese Partido era cuestión de principios rechazar ese proyecto que además de inconstitucional elimina a la Pequeña Minería Nacional. Los señores Consejeros están informados de la polémica suscitada en el Norte Chico a través de la prensa y radio en torno a este proyecto. No repetimos ahora las argumentaciones planteadas por ser conocidas por los señores Consejeros; pero es conveniente plantear en esta reunión los aspectos debatidos en esa ocasión.

Se ofrece la palabra.

El señor SALAMANCA, don Jorge.—Indica que debe dejarse constancia en el Acta de los aspectos fundamentales planteados en esa ocasión.

El señor CUEVAS, Presidente.—Ofrece la palabra. Se aprobaría esa indicación. APROBADA.

Para cumplir las exigencias de este proyecto, es necesario iniciar los trabajos preliminares a partir del primer año de inscrita la mensura y estar en condiciones de explotar, proporcionalmente a la importancia de la pertenencia antes de cinco años. Habría que referirse a la importancia del yacimiento y no de la pertenencia, lo que es tan absurdo como los referidos plazos.

Esto significa disponer de los capitales necesarios para hacer en ese plazo estos trabajos, que son de envergadura, en proporción al porte de cada mina.

¿Quiénes son los que tienen tales recursos financieros? ¿Son acaso los pequeños mineros? Sólo grandes empresarios nacionales o consorcios financieros internacionales pueden disponer de grandes sumas a invertir, las que deben destinarse muchas veces a fondo perdido.

Pero aun así, el proyecto es impracticable y pernicioso. La Compañía Minera Andina, con un aporte de 90 millones de dólares y condiciones legislativas y contractuales de excepción, se demorará mucho más de cinco años, contados desde el término de los trabajos prelimina-

res, para entrar en explotación. Con el esfuerzo del Estado y con un aporte financiero gigantesco caducarían esas minas si el proyecto Chadwick fuera ley. Caducaría el yacimiento de la "Minera Andina" incluso prescindiendo de que el período de reconocimiento y ubicación demoró un tiempo mayor que el rígido que establece este proyecto. La inversión vino a ser justificable después de 80 años de la manifestación y del lento estudio del yacimiento. Debí esperarse cambios fundamentales en los precios en el mercado internacional.

¿Podrá cumplir tales exigencias el pequeño o siquiera el mediano minero nacional?

Es necesario recalcar que no hay dineros suficientes para desarrollar todas las minas del país. Aunque se concentraran las posibilidades económicas nacionales no se podría realizar un plan de reconocimiento de esa envergadura y económicamente sólo se justifica el esfuerzo en la medida de que las minas puedan estar en condiciones de enfrentar una explotación. Mal se podría proteger la pequeña minería si acaso en la exigencia que establece la ley se obliga al minero a tener que invertir aunque no pueda explotar la mina. Debe tener los recursos para establecer cuál es la riqueza, la importancia de la pertenencia. Este capital no lo tienen los pequeños mineros, ni siquiera el país.

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—Creo que hay una modificación última que le hizo el señor Chadwick al proyecto.

El señor CUEVAS, Presidente.—Esas modificaciones demuestran lo expresado. A eso se le podría agregar una pregunta:

¿Cuánto es el capital que se necesita para reconocer todas las minas del país? ¿Se contaría con los fondos necesarios para ello?

Estos son aspectos de un proyecto nacido del deseo de combatir el imperialismo, según lo expresa su autor, y que, por singular paradoja, no tiene otro destino que hacer desaparecer al pequeño minero y perder terreno al mediano minero nacional.

Se ha hecho mucho caudal de las enormes superficies mensuradas con relación a las que están en explotación. Es necesario analizar este problema desde diferentes ángulos:

El primero se refiere a quienes manifiestan minas para esperar que les paguen sin invertir en ellas. Sobre este punto nuestra Sociedad ha venido propiciando desde hace más de diez años una legislación especial que impida el abuso. Se trata de un arrendamiento forzoso de aquellas minas inactivas que no constituyen

EL ELEMENTO HUMANO

La mayor parte de los siniestros no se producen espontáneamente. Son causados muy a menudo por personas que hacen cosas que no debían hacer o que no llegan a efectuar lo que saben perfectamente que deben hacer. Esto es, exactamente, otra forma de decir que los accidentes en las minas pueden evitarse normalmente por la adopción de buenas prácticas mineras y por un comportamiento correcto de todos.

Las buenas normas, tal como están clasificadas por la OIT, comprenden las técnicas de protección y los métodos de seguridad en el trabajo. En resumen: el problema es el de crear un espíritu de responsabilidad en la mente de cada minero. La seguridad en el trabajo de la mina exige mucho más que el esfuerzo de ase-

gurar al personal la inmunidad contra los accidentes, y debe hacerse todo lo posible para que el individuo comprenda las posibles consecuencias de un acto irresponsable en la mina, no solamente para él, sino para sus compañeros y para el conjunto de la mina. Todos los que trabajan en las minas deben quedar subordinados a la conciencia de la protección y de la vigilancia continua. El éxito de los reglamentos de seguridad, después de todo, depende no de los expertos que los elaboran sino de los hombres que trabajan en los campos carboníferos, que los subestiman a expensas de su propio peligro. Para esos hombres, el peso de la advertencia debe actuar a toda hora, día tras día, año tras año, cuando se encuentren descansados y cuando estén fatigados, tanto si son jóvenes como si son viejos, durante toda su vida de trabajo.



PERU SE ORGANIZA PARA CONVERTIRSE EN UN GRAN PRODUCTOR DE COBRE

CONTARIAN CON OFERTAS DE CREDITOS EXTERNOS POR 800
MILLONES DE DOLARES

En octubre de 1967, la prensa peruana informaba que tanto a través de la exposición del Premier Seoane ante el Congreso como por intermedio de conferencias y declaraciones de personeros gubernativos y de sectores paraestatales, se fue configurando en la opinión pública peruana la necesidad de fijar una política minera adecuada que ofrezca los incentivos y las garantías necesarias para atraer el capital que el Perú requiere, para comenzar a explotar, en el más breve plazo posible, los yacimientos cupríferos cubicados y estudiados.

En efecto, el primer paso fue dado por el Ministro Seoane quien anunció, el 19 de septiembre último, frente a la necesidad de asegurar el incremento del ingreso de divisas, requerido para el desarrollo económico y social del país, el Gobierno había puesto especial atención en el fomento de la minería, como el sector que ofrece perspectivas más favorables para un rápido crecimiento.

Expresó que, dentro de las normas legales vigentes y con el propósito de explotar los grandes depósitos minerales que requieren de ingentes recursos de inversión, se estudiará la forma para que, "cautelando los legítimos derechos nacionales", se impulse su explotación racional, teniendo en cuenta las conclusiones de la Comisión Parlamentaria Especial que estudió el contrato de Toquepala.

Señaló que, al respecto, el Gabinete se proponía adoptar las siguientes medidas:

a) Envío a las Cámaras de un proyecto de modificación del artículo 56 del Código de Minería, a fin de establecer taxativamente los incentivos tributarios que se otorgarían de acuerdo con los requerimientos de la técnica moderna de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, al mismo tiempo que

se señale las obligaciones a que estarán sujetas las empresas que exploten dichos recursos, tanto en favor del Fisco como de los trabajadores. Dentro de la reglamentación se precisarían las normas que aseguren el establecimiento de reservas físicas adecuadas en los yacimientos a explotarse.

Una vez dictada la ley en referencia, se procedería a la negociación de los contratos con las compañías mineras que hayan expresado su voluntad de explotar algunos valiosos yacimientos mineros.

b) Adopción de normas que faciliten la inversión y la reinversión de capitales nacionales en el desarrollo de la minería a fin de que puedan aumentar su capacidad productiva o iniciar nuevas explotaciones;

c) Otorgamiento de incentivos a la pequeña minería a través del crédito y la asistencia técnica, e intensificación y ampliación a nivel nacional del sistema cooperativo de explotación minera iniciado en el Departamento de Puno;

d) Proposición de las necesarias asignaciones presupuestales para los programas intensivos de prospección y valorización de los recursos, con el fin de asegurar un futuro estable en el desarrollo del sector; y

e) Continuación de la política de coordinación con otros países exportadores de minerales y en especial intensificación de la defensa de la colocación internacional del cobre, iniciada en la Conferencia de Lusaka.

El 20 de septiembre, el Embajador del Perú en los Estados Unidos, de paso por Lima, dio una conferencia ante el "Institute Metallurgical and Petroleum Engineers", División del Perú, indicando que el Gobierno peruano

debía incrementar su minería mediante la ejecución de una política minera clara y precisa que ofrezca los incentivos que las grandes inversiones en este sector necesitan para promover el desarrollo de la economía.

Refiriéndose a la industria cuprera, manifestó que las instituciones de crédito internacionales, entre ellas el Banco Mundial, ponen en muy alto relieve al potencial del Perú como país productor de cobre.

Agregó que se sostiene **“que no hay país en el mundo que tenga mejores proyectos y estudios que el Perú en el sector de la minería de cobre”** y que esto lo decía en base a opiniones vertidas por conocidos financistas norteamericanos y, en especial, en la de un destacado hombre de negocios experto en minería y de connotado prestigio en los EE. UU. (?).

Acotó que no se sacaba nada con decir que se tenían grandes yacimientos si no se definía su futuro inmediato y no se seguían los pasos que otros países habían dado ya, como era el caso de Chile que tenía en ejecución activos planes para duplicar su producción de cobre y que “nada menos” acababa de conseguir 110 millones de dólares para la ampliación de la explotación de los yacimientos de “El Teniente” con ayuda del Export-Import Bank, sin contar el aporte mayor de la empresa privada.

Remarcó que se debía seguir el ejemplo del vecino (Chile), poniendo en ejecución los grandes proyectos cupríferos peruanos.

Reveló que eran grandes los esfuerzos que en el momento realizaban los países mineros del mundo para convertir en realidad sus proyectos, especificando que mientras Chile estaba ejecutando su programa para duplicar su producción cuprera, Zambia ponía en ejecución sus proyectos y estudios y Estados Unidos hacía otro tanto, Perú se “estaba quedando con proyectos y estudios que son los mejores del mundo pero que no se ponen en realización”.

Subrayó que se debía dar pues un paso firme y vigoroso de tal manera que se puedan convertir en realidades esos proyectos, mediante la urgente definición de una política minera nacional.

Política precisa y tajante —sostuvo— que permita triplicar a 600 mil toneladas la actual producción peruana de cobre y captar la inversión de más de 700 millones de dólares que están listos para este fin, dando a los que están dispuestos a invertir y trabajar el estímulo de-

bido y teniendo en cuenta que el interés nacional está custodiado.

Citó que el proyecto de Cuajone representa una inversión de 250 millones de dólares, el de Cerro Verde 100 millones y el de Michiquillay, otros 250 millones, agregando que la industria norteamericana con planteamientos claros, tiene sumo interés en explotar esas minas.

Finalizó señalando que, con la habilidad de los parlamentarios y la del Ministro de Fomento, tenía la esperanza de que en breve plazo se lograra este anhelado propósito de ver en marcha la industria cuprífera, que tenía gran significación para el desarrollo del país.

El tercer paso lo constituyeron las declaraciones, el 24 de septiembre pasado, del Ingeniero Alberto Ramírez, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, quien indicó que las palabras del Presidente del Consejo de Ministros en su exposición ante las Cámaras Legislativas sobre la necesidad de emprender una nueva política minera en el país, habían concitado verdadera expectativa de optimismo en el ámbito de la industria minera peruana, sector que desde hacía tiempo venía reclamando que el Estado formule y ejecute una política integral de fomento y desarrollo de la Minería.

Declaró que tenía que mirarse con la mayor complacencia un programa que comprenda incentivos especializados para la pequeña minería a través del crédito y la asistencia técnica, porque el aliento nacional debía comprender de modo importante a ese sector del que tradicionalmente se habían derivado positivos beneficios para el Perú.

Especificó que para que esta nueva política minera sea eficaz, era preciso, sin embargo, que se mantenga el ventajoso sistema de libertad económica imperante.

Concluyó, dando énfasis a la circunstancia de que la minería era la única actividad económica de la que el Perú podía esperar actualmente un rápido incremento del ingreso de divisas, aumento que significaba la atracción de inversiones cuantiosas del orden de muchas centenas de millones de dólares, pero que sólo podía efectuarse sobre la base de plenas seguridades para la inversión, la reinversión, la recuperación de los capitales y un régimen de incentivo tributario competitivo con otros países, y, sobre todo, de estabilidad en la contribución fiscal.

PERUANOS GREEN TENER OTRO CHUQUICAMATA; PERO, PARECE QUE NO

Son conocidos los cálculos muy optimistas que ingenieros, diplomáticos y gobernantes peruanos tienen acerca de las enormes posibilidades que la minería del cobre tendría en aquel país.

Durante la charla que el Presidente del Directorio de The Anaconda Co., señor Brinckerhoff dictó en el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, se le formuló la siguiente pregunta:

—¿Qué otros programas de desarrollo tiene la Compañía en los países sudamericanos?

Y el señor Brinckerhoff contestó:

—¿Fuera de Chile? El único programa es la mina situada poco más al norte de Arequipa con el nombre de Cerro Verde. Uds. posiblemente han oído mucho de esto. Cerro Verde es una zona mineralizada y **en la mente peruana es otro Chuquicamata. Lo siento mucho, pero no lo es.** Tenemos posiblemente 100 millones de toneladas de 1% sulfurado y otros 50 millones oxidados con 0,9% y esto no es equivalente a Chuquicamata.

"SADEMI"

SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERIA LTDA.

Oficina Central Santiago: Moneda 1160 - 2º Piso - Tel. 66478 - Cas. 9494

**UNA ORGANIZACION CREADA PARA EL
SERVICIO DE LA MINERIA DE CHILE**

con Agencias y Almacenes Distribuidores en:

SANTIAGO
ILLAPEL
OVALLE
ANDACOLLO
ARICA

COQUIMBO
DOMEYKO
VALLENAR
ELISA DE BORDOS
PRESIDENTE AGUIRRE
ANTOFAGASTA
IQUIQUE
TALTAL

COPIAPO
CARRERA PINTO
INCA DE ORO
EL SALADO
ALTAMIRA
CABILDO
VENTANAS
PAIPOTE

mantiene, constantemente, para entrega inmediata:

EXPLOSIVOS

GUIAS PARA MINAS

CARBURO DE CALCIO

SACOS METALEROS

REACTIVOS PARA FLOTACION Y CIANURACION

RUEDAS NEUMATICAS PARA CARRETILLAS

MOTORES DIESEL

GRUPOS ELECTROGENOS

GRUPOS MOTO-BOMBAS

CASCOS Y MASCARAS DE SEGURIDAD, importados

CARRETILLAS DE 50 Y 90 LITROS

MOTO-COMPRESORAS Y PERFORADORAS

ACEROS Y BROCAS DE PERFORACION

PALAS, PICOTAS y HORQUETAS

LAMPARAS A CARBURO NACIONALES

e IMPORTADAS

DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD

MAQUINAS DETONADORAS PARA

FULMINANTES ELECTRICOS

ABARROTES

y toda clase de materiales y herramientas para uso de la industria minera.

COMERCIO Y MERCADO MUNDIAL DE MOLIBDENO

Por el Ing. Alexander Sutulov
Profesor de la Universidad de
Concepción

FACTORES DE IMPORTANCIA

Por su gran importancia en las aleaciones de acero y en la producción de materiales bélicos, el molibdeno y sus productos se consideran materiales estratégicos. Debido a la irregular distribución de las fuentes de molibdeno y al hecho de hallarse éstas concentradas principalmente en Estados Unidos, en épocas de tensión política y, sobre todo, durante las guerras, este metal se considera crítico y sus precios y ventas son controlados por el Gobierno de los Estados Unidos. Sin embargo, durante los tiempos de paz el abastecimiento de molibdeno es adecuado y su producción está regulada por varios factores técnicos y económicos.

Entre los factores de singular importancia en la producción y mercado del molibdeno, se puede considerar el hecho que, más del 70% de la producción mundial de este metal se encuentra en manos de dos grandes compañías, la American Metal Climax y la Kennecott Copper Corporation. Esta extraordinaria posición, particularmente de la primera compañía, que produce tal vez más de la mitad del molibdeno mundial, le permite una gran influencia sobre el precio y abastecimiento del producto. Por otro lado, esta misma posición obliga a la compañía a preocuparse de nuevas fuentes de consumo para el molibdeno y a desarrollar una impresionante labor en investigaciones básicas y aplicadas de este metal.

Una buena parte del molibdeno se recupera como subproducto en beneficio de minerales de cobre, de modo que las condiciones en las industrias cupríferas tienen fuerte influencia sobre la producción mundial de molibdeno. En este sentido, el mercado de cobre, las huelgas, las condiciones atmosféricas en las zonas de concentración de las compañías cupríferas, etc., influyen fuertemente en la producción de molibdenita. Por ejemplo, las huelgas prolongadas en las grandes industrias del cobre pueden reducir el abastecimiento de molibdeno en un 20% y las condiciones desfavorables de abastecimiento de agua, que implican el uso de aguas contaminadas y de desecho, en varias compa-

ñías, disminuye la producción de molibdeno en dos o tres veces.

Otro factor de gran importancia es la industria del acero. Hoy día, por cada tonelada de acero se consume entre 1,5 y 2 kgs. de molibdeno, lo que hace que las condiciones tecnológicas, económicas y gremiales en estas industrias o en las industrias que consumen mucho acero, sean de gran influencia sobre el consumo de molibdeno. Una prolongada huelga en la industria del acero puede aumentar en forma amenazante los stocks de este metal. Las dificultades en la industria automovilística también perjudican el consumo de molibdeno.

Finalmente, como factor muy importante, que influye en la producción y el mercado del molibdeno, hay que considerar las condiciones tecnológicas y gremiales en la misma compañía Climax.

Por ejemplo, en 1958, una gran huelga, en este mineral, disminuyó la producción de molibdeno en un 40%, en comparación con el año anterior y esto causó una disminución, en la producción mundial de molibdeno, de un 30% en comparación con el año 1957.

En forma general, se puede decir que el mercado del molibdeno está básicamente influido por la situación política internacional, por el nivel de producción y condiciones generales de la actividad económica en las industrias del molibdeno, cobre y acero.

PRODUCTOS DE MOLIBDENO Y SUS PRECIOS

En el comercio internacional el molibdeno se vende en forma de los siguientes productos:

- (1) Concentrado de Molibdenita.
- (2) Oxido Molibdico, Técnico y Puro.
- (3) Ferromolibdeno.
- (4) Sales de Molibdeno.
- (5) Molibdeno Metálico, en polvo y compacto.

Cada uno de estos productos tiene naturalmente sus especificaciones y precios. Mencionaremos en breve estas especificaciones.

Concentrado de Molibdenita

El concentrado de molibdenita es el producto que tiene el movimiento más grande entre todos los productos de molibdeno, pues ya posee condiciones básicas de pureza y es susceptible de transformación en otros productos. Es política general de muchas compañías comprar este producto como materia prima y transformarlo en lo que necesitan ganando la diferencia de conversión y proporcionando nueva fuente de trabajo a su país.

En tiempos de paz, el Gobierno de Estados Unidos compra una cierta cantidad de molibdenita para su stock estratégico. Las especificaciones del Gobierno, que son al mismo tiempo las mínimas condiciones en el mercado internacional, indican un producto que tenga:

Sulfuro de molibdeno ...	80,00% (mínimo)
Cobre	1,00% (máximo)
Plomo	0,30% (máximo)
Fósforo, estaño, arsénico	0,20% (máximo combinado)

Sin embargo, es frecuente encontrar productos de bastante más ley de molibdenita en el mercado. Generalmente puede obtenerse un producto que tenga cerca de 90% de MoS_2 y menos de 0,5% de cobre y que casi no tenga estaño, arsénico y fósforo, particularmente donde las condiciones geológicas y mineralógicas de los yacimientos favorecen el producto puro. La concentración de molibdenita puede ser, en concentrados comerciales, hasta de un 96% de MoS_2 .

Con respecto al cobre la situación es más difícil, particularmente cuando la fuente de la molibdenita es un cobre porfirico. Aunque en algunos casos es posible llegar a la concentración indicada, inferior a 0,5% de cobre, resultan pérdidas de molibdenita tan grandes o gastos adicionales tan altos, que es preferible aceptar un castigo en el precio. En los casos particularmente difíciles las concentraciones de cobre pueden llegar a 1,5% y más. Esto ocurre a los casos en que el cobre está en forma de calcopirita íntimamente asociada con molibdenita, en la mineralización primaria.

Los concentrados de molibdenita, que sirven para producción de lubricantes, tienen necesariamente que pasar por una purificación especial para liberarlos de la parte abrasiva de sus impurezas, particularmente de sílice. Para este efecto se usan distintos métodos siendo el más acostumbrado la lixiviación con ácido fluorhídrico. El producto final tiene más de 99,9% de MoS_2 y tiene precio tres a cuatro veces superior de la molibdenita técnica.

Oxido Molibdico

El óxido molibdico es el segundo producto de molibdeno de muy gran consumo. El tonelaje de producción es muy cercano al de molibdenita, porque las aplicaciones tecnológicas requieren la conversión; pero en el comercio internacional las ventas de óxido molibdico son casi cinco veces inferiores a las de molibdenita por las razones explicadas más arriba. Últimamente el Gobierno de los Estados Unidos ha decidido convertir la molibdenita de sus stocks en óxido molibdico, pues la concentración de molibdeno en este producto es más alta que en su sulfuro (aproximadamente 5% más) y, además el producto en caso de emergencia se puede usar con más facilidad.

Las exigencias del Gobierno de Estados Unidos para el óxido molibdico técnico son como sigue:

Molibdeno	55,00% (mínimo)
Cobre	1,00% (máximo)
Sulfuro	0,25% (máximo)
Fósforo	0,05% (máximo)

El precio del óxido molibdico, por libra de molibdeno, es aproximadamente US\$ 0,20 más alto que por libra de molibdeno en el concentrado de molibdenita.

Como el producto de tostación lleva todas las impurezas no volátiles que tiene el concentrado de molibdenita, para obtener un producto para usos especiales hay que purificarlo por sublimación. El producto puro tiene más de 99,5% de óxido molibdico.

El óxido molibdico generalmente se vende en briquetes de un peso aproximado de 1,3 kilos y, como aglomerantes, a menudo tiene carbón. Como se trata de briquetas metalúrgicas, se permite una concentración de carbón hasta 12%, siempre que el contenido de molibdeno no sea inferior a 52% y el de cobre no más de 0,5%.

Ferromolibdeno

Este producto figura muy poco en las ventas internacionales, pero es un ítem muy importante en los consumos nacionales de molibdeno.

Se produce en dos tipos: tipo A y tipo B.

En ambos casos el contenido de molibdeno tiene que ser superior a 55% y el máximo contenido de impurezas permisibles es: 1% de cobre, 0,1% de fósforo, 0,25% de azufre y 1,5% de sílice. La diferencia entre el tipo A y B, es que el tipo A permite un máximo de carbón hasta 2,5% y el tipo B sólo hasta 0,25%.

Las especificaciones recién mencionadas son del gobierno de Estados Unidos, pero en el mercado libre el ferromolibdeno se vende con un contenido de molibdeno que varía entre 58% hasta 64%.

El precio de ferromolibdeno por libra de molibdeno es superior en US\$ 0,25-0,50 que la misma cantidad de metal dentro de un concentrado de sulfuro.

Sales de Molibdeno

Las sales de molibdeno en venta son principalmente molibdato de calcio, sodio y amonio y además el silicato de molibdeno y varios otros productos y reactivos químicos. Estos productos tienen especificaciones y precios bien establecidos y se venden por American Metal Climax, Allied Chemical & Dye Corporation, Molybdenum Corporation of America y otras compañías en Estados Unidos. Hay también varias compañías inglesas, alemanas, japonesas y suecas que se dedican a la producción de sales de molibdeno.

En las cotizaciones internacionales figura sólo el molibdato de calcio y su precio es muy cercano al precio del óxido molibdico, siendo

unos 3 centavos de dólar superior por libra de molibdeno contenida.

Molibdeno Metálico

Este producto se puede preparar con una pureza de 99,95% de Mo, pero para usos técnicos se acepta un polvo que tiene las siguientes especificaciones:

Molibdeno	95,00%	(mínimo)
Fierro	2,50%	(máximo)
Sílice	1,50%	(máximo)
Cobre	0,50%	(máximo)
Azufre	0,10%	(máximo)
Carbón	0,05%	(máximo)
Fósforo	0,04%	(máximo)

El precio internacional del molibdeno metálico es casi tres veces superior al del sulfuro de molibdeno y casi el doble del costo del ferromolibdeno, calculando siempre a base del contenido puro de molibdeno.

Precios de Productos de Molibdeno

Los precios de productos de molibdeno y sus variaciones durante los años se pueden apreciar en la tabla N° 10.

Tabla N° 10

PRECIO DE PRODUCTOS DE MOLIBDENO
(en US\$ por libra de Mo puro)

	Conc. MoS ₂	MoO ₃ Técnico	CaMoO ₄	Ferro Molibdeno	Mo Metálico en polvo
1920	0,55	—	—	2,25	—
1925	0,65	—	—	1,25	—
1931	0,35	—	0,85	1,00	4,50
1935	0,45	—	0,80	0,95	4,10
1940	0,45	—	0,80	0,95	2,60
1945	0,45	0,80	0,80	0,95	2,60
1946	0,45	0,80	0,80	0,95	2,60
1947	0,45	0,80	0,80	0,95	2,60
1948	0,45	0,80	0,80	0,95	2,60
1949	0,54	0,95	0,96	1,10	2,60
1950	0,54	0,95	0,96	1,13	2,60
1951	0,60	1,14	1,15	1,32	3,00
1952	0,60	1,14	1,15	1,32	3,00
1953	0,60	1,14	1,15	1,32	3,00
1954	0,60	1,14	1,15	1,32	3,00
1955	1,05	1,24	1,28	1,46	3,00
1956	1,10	1,30	1,34	1,54	3,35
1957	1,18	1,38	1,50	1,68	3,35
1958	1,18	1,38	1,50	1,68	3,35
1959	1,25	1,46	1,50	1,76	3,35
1960	1,25	1,46	1,50	1,76	3,35
1961	1,40	1,59	1,63	1,82	3,50

Demanda y Oferta de Molibdeno

De los principales productores de molibdeno del mundo —Estados Unidos, Unión Soviética, Chile y China—, sólo Estados Unidos y Chile ofrecen considerables cantidades de molibdeno para el comercio internacional. La Unión Soviética se acerca, rápidamente, a un completo autoabastecimiento y puede ser que ya lo haya logrado. De todas maneras, cualquier déficit de molibdeno puede suplirlo con la producción de China que, aparte de ser una importante productora de tungsteno, lo es también de molibdeno. Como China recién empieza a desarrollar una industria de acero de cierta importancia, las cantidades de molibdeno y tungsteno de que dispone son suficientes para satisfacer sus propias necesidades y efectuar importantes exportaciones.

Chile produce mucho más de lo que podría consumir su relativamente pequeña industria de acero. En realidad, Chile exporta su total producción de molibdeno, principalmente en forma de molibdenita y la pequeña cantidad de óxido molibdico que consume se importa del exterior.

Los consumidores más grandes de molibdeno son naturalmente los países que tienen muy desarrolladas las industrias siderúrgicas. Entre ellos los principales son: Estados Unidos, Unión Soviética, Alemania, Inglaterra, Francia, Japón y Suecia. De estos países sólo tres: EE. UU., U.R.S.S. y Japón tienen fuentes propias de abastecimiento; los otros tienen que importar el molibdeno que necesitan para sus industrias. El Japón, por el tamaño de su industria siderúrgica, también tiene que importar una buena parte de su molibdeno.

Entre los otros importantes consumidores de molibdeno podemos nombrar Canadá, que autoabastece una buena parte de sus consumos; Austria e Italia, que también desarrollan una pequeña producción, pero tienen que importar la mayor parte de sus consumos y, finalmente, Brasil y Holanda que importan la totalidad del molibdeno que consumen.

Los principales vendedores de molibdeno en el mercado internacional son: los Estados Unidos, a través de American Metal Climax, Kennecott Copper Corporation, Molybdenum Corporation of America, Republic Steel Corporation, Phelps Dodge, Unión Carbide Nuclear Company y varias otras; Chile, a través

de la Braden Copper Company y Anaconda Company; Canadá, a través de Molybdenum Corporation of Canada; Noruega, Corea y algunos otros de menor importancia.

Molibdeno de Estados Unidos

Los Estados Unidos, como el más grande productor de molibdeno del mundo y como una fuerza mundial de primera magnitud, tienen una política muy elaborada con respecto a su propio abastecimiento, el de sus aliados y a las ventas en el mercado internacional. Como se ha dicho, el molibdeno se considera un metal estratégico crítico y el gobierno de Estados Unidos se ha preocupado de formar un stock estratégico de este metal; además en varias oportunidades ha entrado en convenios con las compañías nacionales productoras de molibdeno, favoreciendo su creciente producción durante las épocas de emergencia y asegurando un mercado satisfactorio, a precio firme, durante la paz. El exceso de producción lo compra el mismo gobierno.

Por otra parte, a través de la organización de la Conferencia Internacional de Materiales, en la cual participan los aliados de Estados Unidos y gran parte de los países neutrales que necesitan molibdeno, se ha creado en 1953 un plan general de distribución que permite una planificada redistribución de este producto estratégico.

Para proteger su mercado nacional de molibdeno los Estados Unidos mantienen sobre el concentrado de molibdeno y sus productos, como también sobre aleaciones y desecho, que contiene un alto porcentaje de molibdeno, unas tarifas especiales que excluyen la competencia exterior. Naturalmente, durante la guerra, cuando los Estados Unidos estaban interesados no solamente en abastecer a sus aliados, sino también evitar la posibilidad de abastecimiento de sus enemigos, esta política cambió y, por ejemplo, en la última guerra mundial, los Estados Unidos adquieren la total producción chilena de molibdeno.

La Tabla N^o 11, que sigue, demuestra la producción y destino del molibdeno estadounidense:

Tabla N° 11

PRODUCCION Y DESTINO DE MOLIBDENO ESTADOUNIDENSE
(en miles de libras de molibdeno)

	1955	1956	1957	1958	1959
Producción total	61.781	57.462	60.753	41.069	50.956
Consumo nacional	38.799	42.652	38.954	31.298	37.448
Exportaciones	14.580	17.981	25.466	11.966	18.852
Stock de industria	2.730	2.920	7.093	5.643	4.074

En 1959 el destino del molibdeno, según los países a los cuales se vendió este producto, se puede apreciar en la Tabla N° 12.

Tabla N° 12

VENTAS DE MOLIBDENO ESTADOUNIDENSE A OTROS PAISES
EN 1959

	lbs. de Mo	Valor US\$
Alemania Occidental	6.023.620	7.703.833
Inglaterra	4.074.786	5.288.599
Francia	2.467.769	3.165.071
Japón	1.625.986	2.339.886
Austria	1.597.175	2.291.279
Suecia	1.368.596	1.747.365
Italia	963.133	1.231.803
Países Bajos	327.137	451.690
Canadá	243.737	335.712
Otros	160.340	222.983
Total	18.852.279	24.778.221

Este molibdeno fue distribuido de la siguiente manera:

Tabla N° 13

PRODUCTOS DE EXPORTACION EN MOLIBDENO DE EE. UU.
EN 1959
(en miles de libras de Mo)

Concentrado de molibdenita	15.294
Oxido molibdico	3.038
Ferromolibdeno	161
Molibdeno metálico y fabricantes	66

Molibdeno Chileno

El molibdeno chileno se vende principalmente en Europa en forma de concentrados de molibdenita de alta ley. Hasta 1958 el prin-

cipal y único abastecedor de molibdeno fue la Braden Copper Company, cuya producción generalmente fue contratada por la alta calidad del concentrado, que tenía un promedio entre 95% y 96% de MoS_2 y menos de 0,5% de

cobre. Este producto se obtenía exclusivamente por flotación sin necesidad de aplicar métodos hidrometalúrgicos.

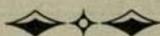
Desde 1958, la producción chilena fue aumentada considerablemente por la Anaconda, que instaló, primero, una planta de recuperación de molibdeno en Chuquicamata y, desde 1960, recupera también el molibdeno de sus faenas en la mina de El Salvador. El concentrado de Anaconda es también un producto de alta calidad con un mínimo de cobre y otras impurezas.

Las exportaciones chilenas de concentrados de molibdenita se pueden apreciar en la Tabla N° 14.

El valor total de las exportaciones chilenas de molibdeno ya alcanza una suma cercana a US\$ 6.500.000, con tendencia a aumentar en los próximos años. Por consiguiente, la molibdenita es el mineral cuarto en importancia por el valor de sus exportaciones, después del cobre, salitre y hierro.

EXPORTACIONES CHILENAS DE MOLIBDENO
(en toneladas métricas de concentrado)

	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Francia	328	725	607	209	203	208
Alemania	865	358	—	350	216	181
Italia	53	—	30	—	—	—
Holanda	—	—	—	307	242	234
Suecia	501	141	134	67	86	150
Gran Bretaña	385	2.200	2.631	1.624	1.759	1.798
Estados Unidos	—	700	—	—	—	—
Total	2.132	4.124	3.402	2.557	2.506	2.571



El día en que la Minería pueda producir más, las industrias y el comercio dispondrán de una mayor cantidad de divisas para financiar sus importaciones.

EL MERCADO DEL ACERO

El mercado mundial del acero se caracteriza desde 1960 por un franco desequilibrio. La oferta es superior en mucho a la demanda y de manera hasta tal punto persistente que cada vez se vacila más en achacar el fenómeno a un simple movimiento coyuntural.

La razón principal de esta superabundancia no debe buscarse en una debilitación del ritmo de crecimiento del consumo, sino en el desarrollo extraordinario de las capacidades de producción. Numerosos países, poco o nada industrializados hace diez años, poseen ahora instalaciones siderúrgicas.

Mientras que antes era preciso disponer de yacimientos de hierro y de carbón bastante próximos para construir una fábrica siderúrgica, actualmente no son absolutamente indispensables estas condiciones. En el curso de estos últimos años se han transformado por entero las condiciones económicas de este sector. Los transportes de materias primas han realizado progresos tan sensacionales que en un país completamente desprovisto de recursos naturales puede muy bien producirse acero barato. El ejemplo de Japón es elocuente.

Esta eclosión de nuevas siderurgias no llevaría aparejadas consecuencias demasiado perjudiciales para el equilibrio del mercado si sólo tendiese a satisfacer esencialmente las necesidades existentes. Pero, como es bien sabido, no es así. Las capacidades se calculan con mayor amplitud cada vez y las propias producciones sobrepasan las demandas nacionales. Aun cuando parezca paradójico, el volumen desmesurado de muchas fábricas modernas encuentra su justificación en los imperativos económicos que rigen el sector. En efecto, el volumen del instrumento determina, en gran medida, el precio de la tonelada producida. La construcción de una fábrica integrada cuesta alrededor de 250 dólares por tonelada anual de capacidad cuando se trata de una unidad de un millón de toneladas. Este precio se reduce a 130 o 140 dólares para una unidad capaz de producir cuatro millones de toneladas. Teniendo en cuenta las cargas financieras, la primera fábrica deberá vender cada tonelada producida de 32 a 34 dólares más que la segunda para realizar el mismo beneficio. No hace falta precisar que este ejemplo teórico supone el empleo de todos los medios.

No ha de extrañar por lo tanto que haya aumentado progresivamente la diferencia entre la oferta y la demanda de acero. Al nivel mundial, el consumo aparente ha pasado de cerca de 275 millones de toneladas en 1955 a 460 millones de toneladas en 1965. Durante el mismo período las posibilidades de producción han progresado de 285 millones en 1955 a 520 millones en 1965. Se prevé que continuarán aumentando para alcanzar alrededor de 670 millones de toneladas en 1970 ó 640 millones si no se tiene en cuenta a la China Popular. Sería preciso que el mundo, menos este último país, aumentase su consumo a un ritmo del 7% al año para que todas las capacidades pudiesen utilizarse en 1970. Esto es muy poco probable y el Ejecutivo europeo prevé que el exceso de capacidad será probablemente mayor en 1970 que lo que es actualmente.

LA PRODUCCION EN LA COMUNIDAD Y EN EL MUNDO

Sobre la base de cifras todavía provisionales, puede decirse que la producción mundial de acero bruto (excluida China) habrá sido en 1967 del orden de los 484 millones de toneladas, batiendo así el record del año anterior por 21,6 millones de t., es decir, un 4,7% más en el último año. Con excepción de Estados Unidos y de Gran Bretaña, todos los países productores de acero han participado en este auge.

Estados Unidos, con una producción de 118,3 millones de t., quedó por bajo de la cifra alcanzada en 1966 (124,7 millones) e, incluso, produjo menos que en 1965 (122,5 millones de t.). Su participación en la producción mundial bajó del 27% en 1966 al 24,4%, siendo todavía, sin embargo, el primer país productor de acero, con gran diferencia sobre los demás.

La siderurgia **británica** produjo 24,3 millones de t. de acero bruto en 1967, es decir, el 1,7% menos que en 1966. Con relación a su producción record de 1965 la diferencia es del 11,5%. La tasa de utilización de las capacidades de fabricación de la siderurgia británica bajó del 79% en 1966 al 77% en 1967.

El aumento continuo de la producción de acero bruto, observado desde hace varios años en la U.R.S.S., prosiguió en 1967, hasta el punto de haber alcanzado el doble de la producción de hace diez años, acortando así la distancia que separa a la siderurgia soviética de la norteamericana. Con una producción declarada de 102,2 millones de t. (+ 5,5% con relación a 1966), la siderurgia de la U.R.S.S. ha superado por primera vez en 1967 la cifra de los 100 millones de t., con lo que ha consolidado su posición de segundo productor mundial.

Los países del bloque oriental europeo alcanzaron en 1967 una producción total de 32,4 millones de t. de acero bruto, lo que representa un 6,2% más que el año anterior.

Pero el alza más espectacular corresponde a **Japón**, que con una producción de 62,2 millones de t. ha superado en 14,4 millones (el 30,1%) su producción de 1966 y ha quintupli-

cado su producción de hace diez años. Este auge extraordinario se debe principalmente a la puesta en marcha de nuevas instalaciones. Debe hacerse especial mención del lugar preponderante que ocupa en la producción japonesa la fabricación del acero al oxígeno puro: 41,7 millones de t., lo que supone casi un 40% de aumento con relación a 1966 y más del 67% de la producción total. En la producción mundial, la parte de Japón pasó del 10,3% en 1966 al 12,8% en 1967.

La producción de la **Comunidad** alcanzó en 1967, con 89,9 millones de t., un nuevo record, superando en un 5,6% la producción de 1966 y en un 4,5% la de 1965. Si bien todos los países aumentaron su producción, las tasas de este aumento varían de un país a otro, siendo del 0,3% en Francia y del 16,5% en Italia. La parte de la Comunidad en la producción mundial fue en 1967 del 18,6%, contra el 18,4% en 1966.

PRODUCCION DE ACERO BRUTO EN LA COMUNIDAD Y EN EL MUNDO (1952-1967)

	Producción de acero en millones de t.				1966 1967	Parte en la producción mundial (en %)			
	1952	1960	1966	1967 (a)	%	1952	1960	1966	1967
Alemania (R. F.)	18,6	34,1	35,3	36,7	+ 4,0	8,7	10,3	7,6	7,6
Francia	10,9	17,3	19,6	19,7	+ 0,3	5,1	5,2	4,2	4,1
Italia	3,6	8,5	13,6	15,9	+ 16,5	1,6	2,6	3,0	3,4
Países Bajos	0,7	1,9	3,3	3,4	+ 4,6	0,3	0,6	0,7	0,7
Bélgica	5,2	7,2	8,9	9,7	+ 9,0	2,4	2,2	1,9	2,0
Luxemburgo	3,0	4,1	4,4	4,5	+ 2,1	1,4	1,2	1,0	0,9
C.E.C.A.	42,0	73,1	85,1	89,9	+ 5,6	19,6	22,1	18,4	18,6
Gran Bretaña	16,7	24,7	24,7	24,3	- 1,7	7,8	7,5	5,3	5,0
Estados Unidos	87,8	91,9	124,7	118,3	- 5,2	41,1	27,8	27,0	24,4
U.R.S.S.	34,5	65,3	96,9	102,2	+ 5,5	16,1	19,8	21,0	21,1
Países del bloque oriental (b)	11,2	21,2	30,5	32,4	+ 6,2	5,2	6,4	6,6	6,7
Japón	7,0	22,1	47,8	62,2	+ 30,1	3,3	6,7	10,3	12,8
Otros países (c)	14,6	32,2	52,7	54,7	+ 4,0	6,9	9,7	11,4	11,4
Total mundial (c)	213,8	330,5	462,4	484,0	+ 4,7	100,0	100,0	100,0	100,0

(a) Cifras provisionales.

(b) Zona de ocupación soviética de Alemania, Bulgaria, Polonia, Rumania, Checoslovaquia y Hungría.

(c) Estimación. (No se incluye a la República Popular de China).

CIA. MINERA Y COMERCIAL

SALI HOCHSCHILD S. A.

OFICINA PRINCIPAL

ALAMEDA 1146 — 6º PISO — SANTIAGO

FONO 713118 — CASILLA 3127

Dirección Telegráfica: HOCHSCHILD — SANTIAGO

PLANTAS:

LA LIGUA — COPIAPO — CHAÑARAL

AGENCIAS:

COQUIMBO — VALLENAR — COPIAPO — ANTOFAGASTA

**CONCENTRADOS Y MINERALES DE COBRE, MANGANESO, FIERRO
ORO Y PLATA**

Concesionario FORD autorizado: Camiones, Camionetas, automóviles, repuestos y accesorios. — Concesionarios FORDSON autorizados: Tractores Fordson, Maquinaria Agrícola, Accesorios y repuestos; motores industriales Ford — Compresoras HOLMAN y Equipos completos de perforación — Maquinaria y Productos Químicos para la industria y para la Minería.

**Representantes de INSA — GOODRICH — SHELL — CEMENTO MELON
PIZARREÑO — PINTURAS — MATERIALES DE CONSTRUCCION, etc.**

SOCIEDADES MINERAS MIXTAS EN BOLIVIA

ARGUMENTOS EN PRO Y CONTRA DE SUS DEFENSORES E IMPUGNADORES

Dos días antes de Navidad, el Presidente Barrientos promulgó una ley que autoriza a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para formar sociedades mixtas con capitales privados, nacionales o extranjeros, para la mejor explotación de algunas minas a su cargo.

La nueva legislación tuvo su origen en un proyecto presentado al Congreso por el senador Antonio Scholz, del Movimiento Popular Cristiano (MPC), el día 11 del mes ya citado.

La verdad es que nada nuevo se legisla ya que el Decreto sobre nacionalización de minas—convertido luego en ley— por una parte, y por otra los Decretos números 7148 y 7474 permiten también la formación de empresas mixtas.

La nueva ley establece que se entiende por sociedad de economía mixta, la que forma el Estado por medio de sus organismos jurídicos públicos, centralizados o descentralizados, con personas naturales o jurídicas de derecho privado, con aportes en una relación jurídico-económica, encaminada a la explotación, fomento y desarrollo de las actividades mineras.

Agrega que las sociedades mixtas deberán constituirse de acuerdo con la estructura y disposiciones del artículo 231 del Código Mercantil, además de los que establece la propia ley.

Las partes podrán adoptar complementariamente alguno o algunos de los elementos constitutivos propios de las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

El sector público y el privado deberán realizar aportes para la formación del patrimonio de la sociedad y estarán sujetos a las pérdidas y ganancias conforme al ordenamiento general del derecho mercantil. Necesariamente, el 51% de las acciones emitidas deberá retenerse en favor de la Corporación Minera de Bolivia. El Directorio de cada sociedad deberá establecerse en territorio boliviano, y su Presidente será siempre un representante de dicha entidad, con poderes ejecutivos.

El término de duración de estas asociaciones será de plazo fijo o bien indeterminado, pero en ningún caso podrá exceder de 25 años.

Este proyecto que como se podrá apreciar, fue totalmente despachado en poco más de diez días, ha sido objeto de grandes polémicas tanto en el Congreso como en otros círculos de interés.

Una buena mayoría se encuentra a favor de la constitución de las sociedades mixtas, y los argumentos principales que esgrimieron para apoyarlas fueron entre otros, los siguientes:

1) Dar participación al capital privado en la explotación minera es más digno que depender de los créditos extranjeros para financiar el desarrollo de la minería.

2) Cuando concluya la vigencia de las compañías mixtas, las fuentes de trabajo continuarán como patrimonio del Estado.

3) El nuevo método, ensanchará las bases de la minería nacionalizada, permitiendo un repunte en la economía nacional; básico planteamiento programático del Movimiento Popular Cristiano, partido que presentó el proyecto en ambas Cámaras; fortalecer el principio de la nacionalización de las minas y asignar a la minería nacionalizada la primera prioridad dentro del desarrollo nacional.

4) Bajo las condiciones vigentes antes de la ley de sociedades mixtas, COMIBOL explota actualmente sólo 10 distritos mineros. Con la nueva modalidad, se abre la interesante posibilidad de explotar racionalmente al menos 13 nuevos grupos mineros, cuya producción directa requiere considerables recursos que ni el Estado ni la empresa estatal poseen.

5) La nueva ley sin contrariar línea de respeto que el Gobierno tiene por los intereses legítimos de los inversionistas privados, los subordina claramente al interés nacional, representado por la empresa estatal, COMIBOL.

6) La empresa del Estado no podría, por su cuenta, conseguir los nuevos capitales que necesita para el desarrollo de la minería nacionalizada, ya que primero debe pagar sus deudas a los prestamistas de la Operación Triangular y al Gobierno norteamericano, a razón de unos siete millones de dólares anuales durante los próximos cuatro años.

7) Las trece propiedades mineras inactivas en la actualidad, que entrarán en operación con el nuevo sistema, darán trabajo a 7.000 trabajadores, lo que aliviará de manera notable la creciente desocupación en el sector minero.

8) El Estado, representado por COMIBOL, retiene el 51% de las acciones de cada sociedad que se forme, conservando, por lo tanto, la dirección superior de toda la actividad minera.

9) La nueva ley no constituye desnacionalización de las minas, sino un poco menos de estatización.

10) La explotación con sociedades mixtas se efectuará solamente en yacimientos marginales y no en las minas nacionalizadas en actual trabajo.

11) Con los nuevos procedimientos, en 1970 Bolivia ya no estará exportando concentrados sino metales.

Los argumentos contrarios son menos numerosos, como sus exponentes, y se resumen en los siguientes:

1) Los recursos naturales de un país deben ser explotados únicamente por el Estado. Todo lo contrario a este dogma significa entrega al imperialismo.

2) El Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), sostiene que esta medida es la fase culminante de un plan que entró en operación al día siguiente de su caída del poder. Califican el régimen de "entreguista", y agregan que, siguiendo el itinerario de la "restauración", se prosigue con la entrega completa de la minería boliviana al capitalismo extranjero, principalmente norteamericano, y añade que con la comercialización libre desaparecerá la minería chica y con las sociedades mixtas se suprimirá la empresa estatal.

3) El senador falangista Enrique Riveros ha atacado el proyecto que ya es ley, alegando que la nacionalización que costó sangre y dolor al pueblo se termina con esta ley.

En todo caso, lo importante es que el nuevo sistema ya ha sido implantado y resta ahora la parte más fundamental, ponerlo en ejecución.



“TEC”

EXPLOSIVOS ANEXOS

MECHAS PARA MINAS:

triple
cuádruple para agua
con plástico, impermeable

CARTUCHOS INDUSTRIALES

para matanza de ganado
para pistolas para clavar
clavos en concreto
para hornos de Fábricas
de cemento, Nº 8

MECHA DETONANTE

“Blanca” “Amarilla”

DETONADORES:

corrientes Nº 6 y Nº 8

DETONADORES ELECTRICOS:

instantáneos corrientes
instantáneos antiestáticos
de Retardo de ½ segundo
de Retardo de milisegundo
de Retardo antiestático

CARTUCHOS, FULMINANTES Y POLVORAS PARA LA CAZA

TEC HARSEIM

S.A.I.C.

COMPañIA MINERA SANTA BARBARA

Productora y Exportadora de Minerales de Hierro

FAENAS EN:

VALLENAR

COPIAPO

CHAÑARAL

PUERTO MECANIZADO EN HUASCO

OFICINAS GENERALES EN SANTIAGO
AHUMADA 341 - 6º PISO - CASILLA 10027
FONO 31131

DECRETO SUPREMO MODIFICA REGALIAS A LA EXPORTACION DE COBRE EN BOLIVIA

Por considerarlo de interés informativo, damos el texto del Decreto Supremo del Gobierno de Bolivia que establece las regalías de que gozarán los productores de cobre en ese país, destinado a estimular la producción cuprera en ese país, y que aparece publicado en el diario "Presencia" de 22 de diciembre de 1967.

El siguiente es el texto del Decreto Supremo N° 08184:

GRAL. DE FUERZA AEREA RENE BARRIENTOS O.

Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de estimular y promover el desarrollo real de la industria minera, el Supremo Gobierno dispuso la racionalización del antiguo sistema impositivo con la aplicación del sistema de regalías, dictando para el efecto los Decretos Supremos N.os 07360 de 18 de octubre de 1965, 07447 de 22 de diciembre de 1965;

Que para incentivar la producción de minerales de cobre de baja ley y en atención a que los mineros chicos no disponen de medios para elevar la ley de sus concentrados, el Supremo Gobierno dictó el Decreto N° 07928 de 22 de febrero de 1967, que rebaja las regalías para minerales de baja ley;

Que los industriales mineros dedicados a la explotación del cobre confrontan situación difícil como consecuencia de los altos costos de producción y disminución de la ley de cabeza de los minerales explotados;

Que es necesario dictar medidas legales que beneficien a todos los productores de cobre, con el propósito de incentivar la producción, fijando para este efecto una escala de regalías que logre ese objeto y esté adecuada a la nueva situación resultante de los cambios operados en mercado mundial de minerales;

Que el Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización ha analizado el programa relacionado con la explotación de minerales de

cobre y en uso de sus facultades recomienda la aplicación de una rebaja de regalías en las exportaciones de cobre.

El Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1°—Sustitúyese la escala fijada en el inciso c) del Art. 1° del Decreto Supremo N° 07447 de 22 de diciembre de 1965, relativa a concentrados de cobre, con la siguiente escala:

c) Para concentrados de cobre:

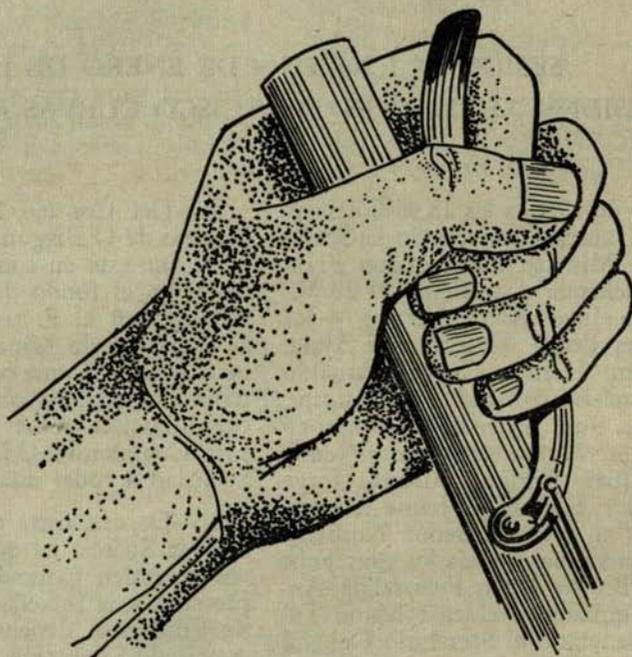
Cotización en ctvs. de US\$ por libra fina	Regalías en ctvs. de dólar por libra fina
30	
31	
32	0.075
33	0.160
34	0.255
35	0.360
36	0.475
37	0.600
38	0.725
39	0.880
40	1.035
41	1.200
42	1.375
43	1.570
44	1.775
45	1.960
46	2.175
47	2.400
48	2.635
49	2.880
50	3.135
51	3.400
52	3.675
	3.960

Artículo 2°—La Corporación Minera de Bolivia y las empresas mineras medianas productoras de minerales de cobre deberán presentar obligatoriamente al Ministerio de Minas,

LA PALANCA

QUE ACCIONA EL PROGRESO
DE LA ECONOMIA NACIONAL

ES EL CARBON



CARBONIFERA

Lota Schwager S. A.

SANTIAGO
MONEDA 1025 — 6º PISO

VALPARAISO
PRAT 772 — 4º PISO

VENTA DESDE UN SACO

Moneda 1025 — 6º Piso — Fonos 68241 - 61265 — Santiago
Prat 772 — 4º Piso — Teléfono 7741 — Valparaíso

del Comercio, en que anuncia que una Comisión hará un viaje a las ciudades de Copiapó y La Serena e invitan a que integre la Comisión el Presidente de esta Sociedad y respuesta del señor Cuevas Mackenna, expresándoles que le será imposible acompañarlos por tener para esos mismos días reuniones a las cuales no puede faltar.

9).—De una carta al Secretario Ejecutivo de la Confederación de la Producción y del Comercio informándole que nuestra Sociedad ha designado como Consejero alterno de la Sociedad Nacional de Minería ante el Comité Ejecutivo de la Confederación a nuestro Consejero señor Alfredo Nenci de Franchi.

10).—De cartas de las Compañías Lota-Schwager, Disputada de las Condes, Bethlehem Chile Iron Mines Co. y Compañía Andina en que se refieren a las facilidades que se les ha solicitado para práctica de vacaciones de estudiantes universitarios. La Compañía Andina se refiere a ciertas dificultades que estas prácticas presentan tanto a los estudiantes como a las Empresas y a la necesidad de que el Comité Asesor del Consejo de Rectores contribuya a solucionarlas.

11).—De una carta del Presidente de la Asociación Minera de Andacollo, en que acusa recibo de un cheque por E⁹ 2.881,16 correspondiente al 1% de ventas efectuadas por sus asociados durante el período 12 de agosto - 5 de octubre del presente año.

12).—De un oficio al señor Rector de la Universidad Técnica del Estado, manifestándole que serían los deseos de esta Sociedad que la placa recordatoria con que esta Sociedad ha resuelto rendir homenaje a la memoria de don Manuel Antonio Matta Ruiz sea colocada en la Escuela de Minas de Copiapó.

13).—De un telegrama de la Asociación Minera de Andacollo en que se refiere a la necesidad de envío de fondos de ENAMI y respuesta de la Sociedad.

14).—De una carta de la Asociación Minera de La Serena, en que da a conocer la nómina del Directorio elegido para el período noviembre 1967 - noviembre 1968 y que está encabezada por don Guillermo Doren como Presidente y don Osvaldo García como Vicepresidente.

15).—De una carta del Consejo Regional de la Pequeña Minería de O'Higgins y Colchagua, en que pide la intervención del Presidente de esta Sociedad para que en el presupuesto de CODO para 1968 se consulten fondos para el

estudio y prospección de los yacimientos mineros de la provincia.

16).—De una carta del Director del Servicio de Minas del Estado, en que agradece la contribución de esta Sociedad para atender a los gastos de organización del Segundo Simposium Internacional sobre Estabilidad de Estructuras de Relleno Hidráulico que se efectuará entre el 25 y 30 de marzo próximo.

17).—De una circular a las Asociaciones Mineras, en que se le envían copias de las cartas dirigidas por el Presidente de SONAMI al Gerente General de ENAMI y al Presidente de la ASOMINERA de Andacollo. En la primera se impugna el actual sistema de cálculo de tarifas y se refiere a las posibilidades de que en estos momentos se celebren contratos de ventas de cobre a un año plazo y a precios estabilizados sobre 50 ctvs. de dólar la libra y en la segunda se trata sobre la nueva política del oro.

18).—De una carta del Gerente General de Borax Consolidated Limited, en que dice que el Directorio de esa Compañía ha resuelto cerrar su Agencia en Chile después de casi 70 años de actividad ininterrumpida y que esta resolución la ha tomado debido a la falta absoluta de demanda por el mineral boronatrocalcita en los mercados internacionales y respuesta de esta Sociedad lamentando que deje de ser asociada nuestra una empresa con la cual siempre mantuvimos cordiales relaciones y ofreciéndole, como siempre, todo el concurso de esta Sociedad.

19).—De una circular telegráfica a las ASOMINERAS, en que se les informa que promulgada la Ley 16.723 que consulta recursos para ENAMI es necesario de una intensa campaña a fin de que la Tesorería Fiscal haga entrega inmediata de esos dineros ya que si no lo hiciera antes del 31 de diciembre pasarán a fondos generales de la Nación.

20).—De una carta al Jefe del Departamento de Asuntos Americanos de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo de la copia del Oficio 1365-287 de la Embajada de Chile en Lima sobre política minera del Perú.

21).—De una comunicación dirigida a la señora Helen Tannen de Pení expresándole las condolencias de esta Sociedad por el fallecimiento de su esposo, nuestro Consejero don Juan Agustín Pení.

22).—De una circular telegráfica a las Asociaciones Mineras completándoles las informa-

ciones sobre Cooperativas Mineras enviadas el 12 de diciembre de 1967.

23).—De un oficio al señor Ministro de Hacienda, firmado en conjunto con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile proponiendo una terna compuesta de los señores Luis Díaz Baltra, Hernán Cicarelli Rojas y Alberto Orrego Gamboa para que represente a ambas instituciones en la Junta General de Aduanas.

24).—De un telegrama de la Asociación Minera de Illapel en que reclama el envío de fondos de ENAMI para los compromisos con los mineros.

25).—De una carta del Secretario de la Agencia Cecal en Chile, en que se dice que se ha acordado que el Directorio de esa Institución quede constituido por el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio y representante de la Sociedad de Fomento Fabril, Sociedad Nacional de Minería, Sociedad Nacional de Agricultura, Cámara Central de Comercio, Cámara Chilena de la Construcción y Corporación Industrial para el desarrollo Regional, representantes de la Unión Social de Empresarios Cristianos y otras instituciones.

26).—De una carta al Gerente General de la Empresa Nacional de Minería, en que se acusa recibo de una respuesta en que nos informan de la decisión de esa Empresa de pagar a los mineros que lo soliciten los contenidos de oro y plata. Esta Sociedad pide ampliar la flotación de sacar la cal para recuperar en condiciones aceptables el oro y la plata.

27).—De una carta de la Fiscalía de la Empresa Nacional de Minería, en que pide copia de un informe referente a la Ley 16.634 que otorga beneficios a los empleados y obreros que trabajan en ambientes calificados de tóxicos.

28).—De una carta del señor Ministro de Minería en que manifiesta que está preocupado del contenido de una nota de la Sociedad en que se refiere a una resolución del Banco Central de eliminar de la Comisión Consultiva de los contratos de minerales de fierro al representante de los productores.

29).—De una carta al Gerente General de ENAMI en que se reitera lo convenido con el Supremo Gobierno de pagar en tarifa el precio que reciba ENAMI de las liquidaciones del mes de entrega de los minerales y no el precio que resulte del precio de la venta en ese mismo mes. Se hace ver que consultado al respecto S. E. el Presidente de la República coincidió con nuestro punto de vista y que basa-

dos en ese precio que aún no se conoce se ha fijado una tarifa más baja en 2 ctvs. de dólar por libra, hecho que demuestra la inconveniencia del sistema que mantiene en vigencia la Empresa porque permite tomar decisiones en contraposición al acuerdo a que se llegara en el despacho de S. E. el Presidente de la República.

30).—De un oficio de la Cámara de Diputados, en que invitan al Presidente de esta Sociedad a una sesión de la Comisión de Minería en que se estudiará el proyecto que consulta medidas de fomento y desarrollo para la minería del oro.

31).—De una carta del señor Ministro de Minería en que acusa recibo de una comunicación nuestra que se refiere a la creación de las nuevas Plantas de ENAMI y concretamente a la Planta de Vallenar. Dice el señor Ministro que lamenta la posición de la Sociedad por cuanto ella no refleja el criterio que voluntariamente y con mucho interés y entusiasmo han manifestado los mineros de provincias.

32).—De una carta al Secretario Ejecutivo de la Confederación de la Producción y del Comercio, en que se le recuerda que esta Sociedad ha venido sosteniendo que debe planificarse el abastecimiento de energía hidroeléctrica en el país desde el sur hacia el norte, con el objeto que las enormes capacidades de producción de energía del sur satisfagan las necesidades crecientes del centro y desde el centro puedan abastecerse las necesidades cada vez mayores del norte.

33).—De una carta al Jefe del Departamento Técnico de la Gerencia de Fomento de Exportaciones del Banco Central, en que se le dice que hemos tomado conocimiento con suma complacencia de la iniciativa para constituir un Comité de Comercio Exterior de la Minería para que colabore con la Gerencia de Fomento de Exportaciones del Banco Central y que esta Sociedad ha designado para integrar ese Comité a los Consejeros señores Juan Enrique Riveros, Manlio Fantini, Alfredo Nenci y Hernán Rojas.

34).—De una carta al señor Ministro de Minería en que se le pide un pronunciamiento gubernativo sobre lo expresado por esta Sociedad el 13 de septiembre de 1967 en que le dábamos a conocer nuestro temor de que el nuevo sistema de plantas regionales sobre la base de aportes de entidades particulares, de productores mineros y de ENAMI, perjudicará a cierto grupo de mineros de las respectivas zonas e insinuábamos las medidas que, a nuestro juicio, son capaces de evitarlo.

- 35).—De una minuta en que están contenidos acuerdos del Comité de Juristas de la Confederación de la Producción y del Comercio y que abarca los siguientes temas: Tribunales Administrativos, organizaciones gremiales empresariales y tarifas eléctricas.
- 36).—De una carta de la Asociación Minera de Andacollo y respuesta de esta Sociedad, respecto de la iniciativa del diputado señor Peña referente a las necesidades de la minería de Andacollo y sobre la formación de una sola gran sociedad.
- 37).—De telegramas de las Asociaciones Mineras de Antofagasta y Copiapó, en que transcriben telegramas enviados a S. E. el Presidente de la República pidiéndole que considere la posibilidad de nombrar a don Jorge Manterola o don Jorge Pizarro como Gerente General de ENAMI.
- 38).—De una carta del señor Humberto Angel Astudillo, Alcalde de la Comuna de Combarbalá, en que agradece al Presidente de esta Sociedad la atención que tuvo al acompañarlos a una audiencia con el Presidente de la República y respuesta del señor Cuevas Mackenna.
- 39).—De copia de un oficio de la Empresa Nacional de Minería al señor Ministro del ramo, sobre nuevas tarifas para el arrendamiento de maquinaria minera.
- 40).—De una carta de nuestro representante en el Directorio de la Empresa Nacional de Minería, don Jorge Salamanca, en que se le expresa que el problema de financiamiento de ENAMI la obligaron a implantar un sistema de retenciones de tarifas. Se le agrega que buena parte de esa retención ha sido devuelta, pero el saldo continúa en calidad de préstamo de los productores mineros de la Empresa.
- 41).—De una carta al Subsecretario de Minería don Jaime Varela, en que se le envía copia de una carta al señor Gerente General de ENAMI sobre la marcha de la Planta de Taltal, lo que está perjudicando a los pequeños mineros de la zona y de otros problemas mineros que necesitan solución.
- 42).—De un telegrama de la Asociación Minera de Domeyko en que anuncia que se acordó formar la Cooperativa para posible comercialización con ENAMI.
- 43).—De un oficio de la Contraloría General de la República, en que envía un dictamen sobre una presentación hecha por esta Sociedad en relación con el régimen de franquicias de importación establecido en los Arts. 19 y 20 de la Ley 12.937.
- 44).—De una carta de la Asociación Minera de Copiapó, en que acusa recibo de una nuesta en que se le adjuntaron copias de cartas dirigidas al Gerente General de ENAMI y al Presidente de la Asociación Minera de Andacollo sobre materias de interés general para la industria minera y al respecto da a conocer los puntos de vista de esa Asociación.
- 45).—De un oficio elevado a la consideración de S. E. el Presidente de la República, dándole a conocer la opinión de la Sociedad Nacional de Minería en el sentido de que la responsabilidad de la seguridad minera debe entregarse al Servicio de Minas del Estado. Y copia de este oficio a los señores Ministro y Subsecretario de Minería.
- 46).—De una carta a la Compañía Minera Santa Bárbara, pidiéndole algunos antecedentes sobre el alza exagerada que han tenido en este último tiempo los explosivos.
- 47).—De una carta de la Asociación Minera de La Serena, en que propone la realización de la Convención Nacional de Minería para elaborar, discutir y promover los planteamientos como empresario minero y obtener así una participación adecuada en la próxima Convención Nacional de la Producción y el Comercio.
- 48).—De una carta al señor Subsecretario de Hacienda, transcribiendo diversas observaciones que la Compañía Minera Tocopilla nos ha hecho llegar respecto de las disposiciones sobre contabilidad separada que se establece en el proyecto de ley que modifica la Ley 11.937 y pidiéndole que retire la indicación respectiva o se le modifique substancialmente.
- 49).—De una carta del señor Julio Werner Alarcón en que da cuenta de diversas gestiones realizadas para la formación de Cooperativas Mineras y circulares de esta Sociedad con diversos antecedentes para difundir los trámites y gestiones para la formación de estas Cooperativas.
- 50).—De una carta al Gerente General del Banco Central de Chile, en que se le informa de conversaciones que está llevando adelante esta Sociedad con el Banco del Estado para afinar detalles de líneas de crédito para la pequeña y mediana minerías y se le pide que el Comité Ejecutivo del Banco Central adopte algunos acuerdos que faciliten la concreción de las conversaciones que se están realizando.

51).—De una carta al Presidente de la Asociación Minera de Andacollo, en que se le da a conocer el planteamiento que la Sociedad Nacional de Minería hizo en la Comisión de la Cámara de Diputados que estudia el proyecto de la minería del oro.

TABLA

III.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ALEJANDRO LIRA

El señor CUEVAS, Presidente.—Debo dar cuenta al Consejo del sensible fallecimiento del distinguido jurista y catedrático, don Alejandro Lira Lira. El señor Lira fue, por muchos años, el consultor obligado que tuvo la Sociedad Nacional de Minería en todos los estudios que se han hecho sobre proyectos de reformas a nuestro Código de Minería. Era un especialista en la materia y sus vastos conocimientos sobre legislación minera, lo colocaron en un sitio destacado en las más importantes organizaciones de este tipo en el país.

Obtuvo su título de abogado en 1923 y el tema que abordó en su memoria de prueba fue "De las Compañías Mineras", lo que revela su predilección por los asuntos relacionados con la industria extractiva desde los primeros pasos que el joven abogado daba en la vida profesional.

Fue profesor de Código de Minería en la Universidad Católica, corresponsal del diario "La Nación" en Europa, Consejero de la Caja de Crédito Minero y del Departamento del Cobre, Director Honorario del Centro de Derecho de la Universidad Católica, socio de la Sociedad Nacional de Minería y Director de diversas sociedades anónimas mineras.

Con su desaparecimiento, la Minería Nacional y de modo muy especial la Sociedad Nacional de Minería, han experimentado una dura pérdida. Propongo que se envíe una nota de condolencia a la familia y que, en homenaje a su recuerdo, guardemos un minuto de silencio. (EL CONSEJO, DE PIE, GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO).

IV.—CUENTA ACTIVIDADES DE LA MESA

El señor CUEVAS, Presidente.—En el día de ayer, con los votos de los Partidos Comunista, Nacional y Socialista y por mayoría de un voto, el H. Senado aprobó el proyecto de re-

forma del Código de Minería que patrocinaron los Senadores Chadwick y Campusano. Votaron en favor de los mineros los Senadores radicales y demócratacristianos.

En la primera votación se produjo una mayoría relativa, con la abstención de los Senadores comunistas y en la segunda votación se produjo un empate, entre los que estaban de acuerdo con el proyecto y los que estaban en contra. Votaron a favor de los mineros el Partido Radical y la Democracia Cristiana y el Senador independiente Baltazar Castro. En la tercera votación, después de haberse suspendido la sesión, llegó a la puerta el señor Castro para votar en el preciso momento en que el Presidente anunciaba que estaba "Terminada la votación". Si el H. Senador Baltazar Castro se demora una fracción de minuto menos, se habría producido un segundo empate que determinaría el rechazo del proyecto. Estimo de tanta gravedad este hecho que creo necesario que dediquemos esta sesión a considerar la conveniencia de informar a la opinión pública sobre este problema.

Se trata de un proyecto inconsulto, que demuestra absoluto desconocimiento de la realidad minera. Sus disposiciones establecen un plazo fatal de cinco años para iniciar una explotación proporcionada a la importancia de la pertenencia.

Muchas veces los solos reconocimientos y ubicaciones de un yacimiento requieren mayores plazos que los señalados. Después es necesario preparar la mina y levantar los planteles de beneficio para determinar los estudios metalúrgicos. Ello ocupa varios años adicionales para empezar recién la explotación.

No es, entonces, compatible este plazo máximo con los requerimientos técnicos de una explotación minera en la que, a diferencia de las concesiones de agua, cuyos caudales son conocidos y reales, la mina es sólo una posibilidad que es necesario investigar para saber si tiene o no alguna riqueza. Durante años debe invertirse para saber si efectivamente tiene valor; si es explotable hoy o sólo cuando los precios alcancen un determinado nivel; si su contenido mineralógico requiere el ensayo de nuevos procesos metalúrgicos, como fue el caso de "Mantos Blancos", o puede utilizarse alguno de los procedimientos conocidos; si esa mina requiere de otras minas en la misma zona, que en conjunto, pudieran justificar la construcción de obras de infraestructura, caminos, electricidad, agua, etc. e incluso para justificar una planta de volumen económico de beneficio de minerales.

Nadie puede saber cuántos años requiere este proceso; nadie conoce el futuro del precio de los metales; mal se puede entonces, seriamente, establecer cláusulas rígidas con plazos perentorios para yacimientos que apenas se les conoce en su superficie, como una mera posibilidad.

Hemos tenido una reunión hoy con el Senador Alejandro Noemí que creo que ha hecho un esfuerzo máximo para lograr que este proyecto se hubiera rechazado en este trámite constitucional. Le sorprendió al Senador la votación del Partido Nacional. Sabemos que el Senador Fernando Alessandri habría manifestado que para ese Partido era cuestión de principios rechazar ese proyecto que además de inconsulto elimina a la Pequeña Minería Nacional. Los señores Consejeros están informados de la polémica suscitada en el Norte Chico a través de la prensa y radio en torno a este proyecto. No repetimos ahora las argumentaciones planteadas por ser conocidas por los señores Consejeros; pero es conveniente plantear en esta reunión los aspectos debatidos en esa ocasión.

Se ofrece la palabra.

El señor SALAMANCA, don Jorge.—Indica que debe dejarse constancia en el Acta de los aspectos fundamentales planteados en esa ocasión.

El señor CUEVAS, Presidente.—Ofrece la palabra. Se aprobaría esa indicación. APROBADA.

Para cumplir las exigencias de este proyecto, es necesario iniciar los trabajos preliminares a partir del primer año de inscrita la mensura y estar en condiciones de explotar, proporcionalmente a la importancia de la pertenencia antes de cinco años. Habría que referirse a la importancia del yacimiento y no de la pertenencia, lo que es tan absurdo como los referidos plazos.

Esto significa disponer de los capitales necesarios para hacer en ese plazo estos trabajos, que son de envergadura, en proporción al porte de cada mina.

¿Quiénes son los que tienen tales recursos financieros? ¿Son acaso los pequeños mineros? Sólo grandes empresarios nacionales o consorcios financieros internacionales pueden disponer de grandes sumas a invertir, las que deben destinarse muchas veces a fondo perdido.

Pero aun así, el proyecto es impracticable y pernicioso. La Compañía Minera Andina, con un aporte de 90 millones de dólares y condiciones legislativas y contractuales de excepción, se demorará mucho más de cinco años, contados desde el término de los trabajos prelimina-

res, para entrar en explotación. Con el esfuerzo del Estado y con un aporte financiero gigantesco caducarían esas minas si el proyecto Chadwick fuera ley. Caducaría el yacimiento de la "Minera Andina" incluso prescindiendo de que el período de reconocimiento y cubicación demoró un tiempo mayor que el rígido que establece este proyecto. La inversión vino a ser justificable después de 80 años de la manifestación y del lento estudio del yacimiento. Debíó esperarse cambios fundamentales en los precios en el mercado internacional.

¿Podrá cumplir tales exigencias el pequeño o siquiera el mediano minero nacional?

Es necesario recalcar que no hay dineros suficientes para desarrollar todas las minas del país. Aunque se concentraran las posibilidades económicas nacionales no se podría realizar un plan de reconocimiento de esa envergadura y económicamente sólo se justifica el esfuerzo en la medida de que las minas puedan estar en condiciones de enfrentar una explotación. Mal se podría proteger la pequeña minería si acaso en la exigencia que establece la ley se obliga al minero a tener que invertir aunque no pueda explotar la mina. Debe tener los recursos para establecer cuál es la riqueza, la importancia de la pertenencia. Este capital no lo tienen los pequeños mineros, ni siquiera el país.

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—Creo que hay una modificación última que le hizo el señor Chadwick al proyecto.

El señor CUEVAS, Presidente.—Esas modificaciones demuestran lo expresado. A eso se le podría agregar una pregunta:

¿Cuánto es el capital que se necesita para reconocer todas las minas del país? ¿Se contaría con los fondos necesarios para ello?

Estos son aspectos de un proyecto nacido del deseo de combatir el imperialismo, según lo expresa su autor, y que, por singular paradoja, no tiene otro destino que hacer desaparecer al pequeño minero y perder terreno al mediano minero nacional.

Se ha hecho mucho caudal de las enormes superficies mensuradas con relación a las que están en explotación. Es necesario analizar este problema desde diferentes ángulos:

El primero se refiere a quienes manifiestan minas para esperar que les paguen sin invertir en ellas. Sobre este punto nuestra Sociedad ha venido propiciando desde hace más de diez años una legislación especial que impida el abuso. Se trata de un arrendamiento forzoso de aquellas minas inactivas que no constituyen

reservas. La renta será determinada en la forma en que lo establezca la ley, si no hay acuerdo entre las partes. Para ello, el Servicio de Minas del Estado tomará en cuenta la inversión hecha por el propietario.

Dicho sistema u otro que se proponga, terminará con la leyenda de esta inmensidad de pertenencias que no se explotan por capricho y abuso de sus propietarios. Muchas veces hemos planteado la conveniencia de abrir un registro de los interesados en el arrendamiento de minas para explotarlas. Después de establecer los planes de cada cual y la realidad económica de las explotaciones proyectadas los legisladores podrían comprobar que el número real de interesados es muy pequeño. Pero, por pequeño que fuera, nos parece una medida justa para terminar con el abuso. Al plantearse esta necesidad se está muy lejos de dar base de seriedad a las cifras fantásticas que se han esgrimido.

Ellas tienen origen en varios factores.

De decenas de minas estudiadas, una da resultado favorable. De estas últimas, muchas deben esperar mejores condiciones del mercado o que se efectúen las obras de infraestructura que son indispensables para su explotación y que no se justifican económicamente hasta que en una zona no se logran nuevos descubrimientos de minas que en suma justifiquen la inversión. En este caso están los pequeños mineros de Combarbalá, Vallenar, Domeyko, Altamira, etc.

Por otra parte, hay muchas minas que por razones de precio en el mercado internacional no pueden explotarse en plazo determinado; pero el esfuerzo realizado puede recuperarse en el futuro cuando estas condiciones cambien y puedan ponerse en explotación. Hay muchas minas, en consecuencia, que están esperando no sólo condiciones de precios, sino de nuevas manifestaciones dentro de una región; es decir, que haya en la zona suficientes minas que justifiquen la instalación de plantas.

Cada mina es diferente a otra, por las condiciones de ubicación, por lo que se encuentre en su cuerpo mineralizado, por las condiciones del mercado internacional y por las condiciones favorables o desfavorables que dentro del país existan para fomentar o deprimir su explotación.

¿Cuánto tiempo pasó desde que se descubrió la primera mina hasta que se descubrió la última para que fuera justificable instalar una planta en Vallenar?

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—Vallenar tiene minas de la época de la Colonia.

El señor CUEVAS, Presidente.—Hablo de aquellas que justifiquen una planta regional, tomando en consideración todas las condiciones ya señaladas.

El señor FANTINI, don Manlio.—Mi experiencia es que los precios son los únicos que inducen a abrir, descubrir o explotar nuevas minas.

El señor CUEVAS, Presidente.—Se ha requerido de un período muy largo, hasta que hubo condiciones que permitieron el desarrollo de las minas que en una zona determinada justificaron una planta regional.

El señor FANTINI, don Manlio.—La mayor explotación de minas siempre ha coincidido con los mejores precios del mercado internacional.

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—El Salvador se comenzó a estudiar el año 1948. ¿Y cuándo quedó listo? El año 1960.

El señor CUEVAS, Presidente.—Al caso de El Salvador también puede agregarse el caso de La Exótica porque ha requerido de 14 años desde que se descubrió el primer indicio de mineralización hasta que se supo la capacidad que tenía. Ello ha ocurrido donde había toda una organización en marcha con inmensos capitales y con avidez de minerales oxidados, porque a medida que se profundiza el yacimiento de Chuquicamata, los minerales oxidados ceden su paso a los sulfurados y las instalaciones de óxidos ya no podrían trabajar a plena capacidad.

Se ha tratado de demostrar que el proyecto aprobado en el Congreso está dirigido contra la Gran Minería. Por nuestra parte sostenemos justamente lo contrario. El Congreso Nacional aprobó la Ley del Cobre y en virtud de ella se suscribieron los convenios con las empresas de la Gran Minería cuyas condiciones no podrán alterarse durante su vigencia y así lo ha demostrado la jurisprudencia de los Tribunales. Ante este Consejo hemos expresado nuestro punto de vista contrario a los contratos leyes y hay quienes dicen que no existen. Pero, estamos ante un hecho real. Se dictó una ley que despachó el H. Congreso, y en virtud de ella, refrendado por decreto, se comprometió el Estado a dar un tratamiento determinado por 20 años y, en consecuencia, la Gran Minería está adecuadamente protegida.

En cambio, el pequeño y mediano mineros no tienen defensa, jurídica ni económica. Su inversión en trabajos preliminares se perderá íntegramente si por causas ajenas a su volun-

tad no tienen a los cinco años una explotación proporcionada a la importancia del yacimiento. Es decir, pierden su inversión, lo que para ellos equivale a una expropiación sin indemnización y sin que para ello pueda invocarse el interés de la colectividad.

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—La última indicación del señor Chadwick obliga a las entidades estatales a financiar esto.

El señor CUEVAS, Presidente.—Pero esa indicación del señor Chadwick no contempla financiamiento, es otra improvisación nacida de la polémica entre ese Senador y el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería. No hay fondos suficientes para establecer la riqueza de todas las minas, porque de hacerlo, sería como ocupar todo el presupuesto nacional sin saber lo que se va a obtener después de hacer la inversión.

Lo que no pueda financiar la Corporación de Fomento caduca y lo que no se pueda explotar en cinco años después de realizar las obras de infraestructura, plantas de beneficio que en la mayor parte de las veces son imposibles de realizar en cinco años, se pierde con la caducidad.

El señor FANTINI, don Manlio.—¿Y en la hipótesis que el cobre bajara a 30 ó a 20, de qué serviría la Ley?

El señor CUEVAS, Presidente.—Además de eso es necesario aclarar que en una zona cualquiera en la cordillera, donde se encuentra una veta, si la Corporación de Fomento presta el dinero para hacer las cubicaciones y se cubican pocas decenas de miles de toneladas, se produce un impasse sin solución con el sistema propuesto. Ese volumen no justifica obras de caminos, de transmisión de energía eléctrica, de abastecimiento de agua, ni de instalaciones de plantas de beneficio; pero puede ser eso el primero o uno de los primeros descubrimientos de una zona que en su conjunto, puede justificar económicamente esas inversiones, después de un proceso de décadas. ¿Deben perderse esos descubrimientos y esas inversiones y esfuerzos?

Esto es lo que ha ocurrido en diferentes partes del país donde se han instalado plantas regionales ENAMI.

Se ofrece la palabra.

Si no hay otras observaciones trataremos el problema de la expropiación sin indemnización, que en la práctica se hace de las inversiones e instalaciones mineras.

El señor FRIAS, don Osvaldo.—Actualmente está pendiente un fallo de los Tribunales de Justicia relacionado con la Reforma Agraria. Creo que van a declarar la inconstitucionalidad de la Ley. Se dice que hay un criterio formado en los Tribunales sobre este aspecto. Me gustaría saber cuál es el texto que ayer se aprobó en el Senado.

El señor CUEVAS, Presidente.—El texto fue repartido a todos los señores Consejeros oportunamente. Consiste en que de aquí en adelante, las minas pasan a pagar patentes muy elevadas y reajustables y caducan si no son explotadas en forma proporcionada a la importancia del yacimiento, de acuerdo con lo que establezca el Servicio de Minas del Estado.

Este proyecto se ha lanzado pensando perseguir a la Gran Minería y al capital extranjero, porque como ya dije, esos son los fundamentos anunciados por quienes patrocinan la indicación. Los únicos que no podrán estar incluidos resultan ser las Compañías de la Gran Minería, porque tienen un régimen legal especial y en consecuencia, se trata de un volador de luces para la gran minería, pero que perjudicaría gravemente a la pequeña y mediana mineras.

El señor ZEGERS, don Jaime.—No sería justo que el Fisco expropié si no pone trabajo en forma continuada. Lo lógico sería que las minas que se expropian puedan ser devueltas a los particulares, si el Estado no las pone en explotación.

El señor CUEVAS, don Hernán.—Aunque las Compañías que represento no están afectadas por este proyecto concuerdo con el planteamiento hecho por el Presidente de informar a la opinión pública. Creo que podrían ser desarrollados y ampliados los argumentos que aquí se han expresado. Nunca se sabe hasta dónde van a llegar los proyectos de ley. Eso si que me permitiría pedirle a la Mesa que al hacer las publicaciones, se eliminara en lo posible toda referencia a partidos políticos, sino que se dijera que el Senado aprobó tal o cual proyecto.

El señor CUEVAS, Presidente.—Se trata de decir quiénes votaron a favor del proyecto.

El señor CUEVAS, don Hernán.—En una explicación previa, en otra oportunidad, se indicó que el Partido Demócrata Cristiano no era partidario de este proyecto, porque no era su proyecto, pero que es similar. En ese sentido es que yo pedía que se refirieran las informaciones solamente al proyecto de ley aprobado por el Senado sin indicar partidos políticos.

El señor CUEVAS, Presidente.—Quisiera aclarar ese punto para que el Consejo no quedara mal informado. El Gobierno es partidario de la protección a través del trabajo, pero no hacerlo extensivo a las pertenencias establecidas hasta la fecha, sino de esta fecha para adelante.

El señor CUEVAS, don Hernán.—Me parece evidente que si el Partido de Gobierno hace un análisis de este proyecto, debe llegar a la conclusión de que es un proyecto sin base. Lo que ellos quieren es una reforma a la propiedad minera, de la misma manera que ha propiciado la reforma de la propiedad urbana.

El señor CUEVAS, Presidente.—Nosotros estamos afectos a las expropiaciones como las propiedades urbanas. No es sobre ese particular la discusión. En todas las conversaciones sostenidas hasta la fecha, se ha considerado la pertenencia minera tan expropiable como cualquiera otra y lo que combatimos es que por la vía de la caducidad se expropie a los mineros sin retribución de ninguna especie.

El señor SALAMANCA, don Jorge.—Esto me hace recordar que podríamos solicitar un informe de algún constitucionalista. No sé si se pediría ese informe la otra vez. El proyecto aprobado es totalmente atacable. No resiste el menor examen a través de la Constitución. Valdría la pena volver sobre ese acuerdo. En el debate del Senado no se ha tocado este aspecto. El señor Noemí no es abogado y el señor Bulnes ha sido partidario del proyecto. Creo que bien valdría la pena volver a solicitar un informe sobre el aspecto constitucional.

El señor MORANDE, don Enrique.—Con posterioridad a ese acuerdo se desestimó la idea de pedir dicho informe.

El señor CUEVAS, Presidente.—Creo conveniente llevar adelante todas las indicaciones que se han hecho en esta sesión y las observaciones ya publicadas en el Norte, para hacer una publicación resumida. Es básico que la opinión pública conozca más en profundidad el problema minero, pero no quisiera que fuera la Mesa la que se encargara de planificar las publicaciones que deberán hacerse; creo que debería estar asesorada por una Comisión de señores Consejeros y, al respecto, me permitiría solicitar del Consejo tuviera a bien designar esta Comisión para discutir, estudiar los planteamientos propuestos por la Mesa y darle una redacción definitiva a lo que vamos a publicar.

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—Podría ser una Comisión de Abogados.

El señor CUEVAS, Presidente.—Tenemos que empezar cuanto antes las publicaciones. Si vamos a esperar muchos días, no vamos a hacer nada. Las publicaciones tienen que empezar a hacerse el próximo martes. Ofrezco la palabra.

Varios señores Consejeros proponen diversos nombres.

El señor CUEVAS, Presidente.—Si le parece al Consejo, la Comisión quedaría integrada por los señores Osvaldo Frías, Enrique Morandé y Jorge Salamanca. Así queda acordado.

El señor MORENO, don Alberto.—Tengo entendido que queda el recurso del veto en contra del proyecto, ya que nos dijeron que hay el ánimo del Presidente de la República de vetar esta parte de la Ley.

El señor CUEVAS, Presidente.—El Presidente de la República está dispuesto a vetarla, pero deseo dejar en claro que si no hacemos una exposición pública ahora, para dejar bien expuestas cuáles son las razones que nos asisten para considerarla arbitraria e injusta, vamos a dejar dispuesta la opinión pública en favor del futuro proyecto de Gobierno.

Nuestra actitud sería una buena ayuda para ese eventual veto y no nos podemos quedar sentados esperando que S. E. vete la ley, sin hacer nada. Dentro de la labor que debemos desempeñar es indispensable que los señores Consejeros que representan instituciones mineras, se dirijan a sus mandantes explicándoles la gravedad del problema. En las publicaciones que se han hecho en el Norte se destacó que en una zona como Combarbalá, a medida que caduquen las pertenencias de pequeños mineros, se estará facilitando que una entidad con capacidad financiera, nacional o extranjera, pida la concesión de la zona y aproveche todos estos descubrimientos. Ellos harían el mismo estudio que ha hecho el Instituto de Investigaciones Geológicas y que llega a la conclusión de que se necesita una planta para explotar las minas de esa región.

Los pequeños mineros perderían todo lo que tenían, a través de este régimen de concesiones. Una empresa particular aprovecharía los estudios, los reconocimientos hechos por muchos modestos pequeños mineros y las utilidades quedarán en la sede de esa compañía y no en la zona como es el caso actual.

En cambio cuando se establece una planta ENAMI regional, las utilidades son del minero y éste las invierte en esa zona donde vive.

Bajo todo punto de vista, es mucho más importante el régimen actual para el pequeño minero que el otro. En el régimen de concesiones, el que está en condiciones económicas puede cumplir las condiciones de la concesión. En el régimen del carbón, por ejemplo, no hay pequeños mineros.

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—Creo que la Mesa podría hacerle un llamado al señor Andrés Peñafiel a fin de que cooperara en estos asuntos.

El señor CUEVAS, Presidente.—Me parece ideal la ayuda del señor Peñafiel, porque después de hecha la primera declaración tendrán que venir algunos comentarios.

El señor BERNAL, don Norberto, Gerente.—El problema de la inconstitucionalidad de la ley fue planteado oportunamente por la Comisión de Abogados que estudió este asunto y que estuvo compuesta por los señores Carlos Ruiz, Burgeois, Enrique Morandé y Jorge Salamanca. El informe de la Comisión dice en la parte correspondiente lo que sigue:

“Nos referimos a la inconstitucionalidad del Proyecto en relación a las pertenencias actualmente constituidas y específicamente su artículo transitorio. Las actuales pertenencias se constituyeron bajo condición resolutoria de no pago de la patente. Si se aprobara el proyecto se extinguirían, además, por no cumplir el mínimo de producción que se les hubiere fijado. El cambio de sistema de amparo importa una violación de la garantía constitucional del derecho de propiedad, que solamente establece dos causales de caducidad del dominio: la sentencia judicial y la expropiación.

La caducidad por otras causales equivale, en sus efectos, a una expropiación sin indemnización de ninguna especie, la cual no corresponde al espíritu de la reciente Reforma Constitucional y que, al contrario de lo que se señala, no indemniza por las obras civiles de construcciones, instalaciones y demás objetos destinados a la investigación, arranque, extracción o beneficio de minerales. Sólo una parte podría retirarse y el saldo carece de todo valor, con lo cual, además de perjudicar las faenas a que están incorporadas, se da el golpe final a quien invirtió trabajo y riqueza y no logró prosperar por motivos ajenos a él, en circunstancias de que dentro de un tiempo esos factores pueden cambiar y permitir su justa recuperación. Son, por otra parte, incalculables los daños que

a la economía nacional se causa al reinvertir en minas abandonadas.

Es evidente que todo régimen legal permite abusos y que es necesario legislar para evitarlo. Nuestra Sociedad ha propuesto soluciones concretas que permiten a terceros trabajar minas que se mantienen inactivas sin justificación de ninguna especie. Asimismo, ha propuesto fórmulas para evitar la obstaculización en la constitución legítima de la propiedad minera”.

El señor CUEVAS, Presidente.—Me gustaría explicar que no hay sustitución del amparo por el pago de patente, sino que al amparo de patentes, se le agrega el de caducidad por no explotar en la forma proporcionada a la importancia de la pertenencia de acuerdo con lo que debe indicar el Servicio de Minas del Estado y dentro de plazos fijos.

El señor BERNAL, don Norberto, Gerente.—Así lo plantea la Comisión.

El señor CUEVAS, Presidente.—Se está agregando una condición o requisito que no existía cuando se invirtió esfuerzo y capital en el desarrollo minero que es de por sí aleatorio.

CUENTA

El señor CUEVAS, Presidente.—Ofrezco la palabra sobre los diferentes puntos de la cuenta.

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—En el N° 34 de la Cuenta se habla de la constitución de un Comité de Comercio Exterior de la Minería, para que colabore con la Gerencia de Fomento de Exportaciones del Banco Central. Estimo que ese Comité debe considerar algo más que las importaciones y tratar lo que significa la minería. Hay problemas de importaciones que corresponden a Comercio Exterior. Si este Comité hubiera existido y formado conciencia en el Banco Central, es indudable que la minería habría sido considerada de otra manera. Creo que es interesante que los productores de cobre tengan en ese Comité sus representantes.

El señor CUEVAS, Presidente.—Este Comité no tiene atribuciones sino que su labor es de acercamiento, que es lo que hemos estado tratando de llevar a la práctica. El señor Fantini representa a Andacollo y el señor Nenci no representa a los productores de fierro sino que a la Sociedad Nacional de Minería.

El señor FANTINI, don Manlio.—El cobre fue lo primero que descartó el Banco. En cuanto a las importaciones, nada tiene que hacer la Comisión. Esta Comisión simplemente asesora,

coadyuda al Departamento de Exportaciones a fin de buscarle posibilidades de exportación a aquellos productos que hoy no son exportables. Pero con respecto al cobre dijeron que, por ahora, al menos, no lo considerarían en las conversaciones.

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—Esta es una punta de lanza para abrir conciencia en el Banco Central, para que vean cuáles son los problemas. Estoy pidiendo que haya un representante de la pequeña minería del hierro.

El señor CUEVAS, Presidente.—En esa Comisión se ha llamado a todos los señores Consejeros que deseen actuar en el fomento de las exportaciones y si hay algún señor Consejero que tenga interés en formar parte de la Comisión, tanto mejor, porque mientras más gente actúe se puede esperar mejores resultados y desde luego solicito al señor Del Campo que integre esa Comisión.

Se ofrece la palabra. Si no hay otras observaciones quedaría aprobada la Cuenta. APROBADA.

V.—CREDITOS A MINEROS DAMNIFICADOS DE TOCOPILLA

El señor CUEVAS, Presidente.—Debo informar a los señores Consejeros que con motivo de los sismos en el norte del país, la Asocia-

ción Minera de Tocopilla solicitó se obtuviera un crédito a fin de que pudieran obtener la ayuda necesaria todos aquellos mineros afectados. Se encargó este asunto a nuestro representante ante el Consejo del Banco del Estado señor Mario Muñoz, quien ha obtenido del Presidente del Banco que se acuerde una línea de crédito especial para los mineros de Tocopilla. De inmediato se le envió un telegrama a la Asociación respectiva haciéndole presente dicho acuerdo.

Por otra parte, hemos recibido una comunicación de la Empresa Nacional de Minería que es muy agradable, en cuanto se compromete a devolver las diferencias de precios recibidos y no vaciados a tarifas; pero que desalienta, porque al considerar como base el precio del cobre futuro y no contado, el precio reflejado en tarifa, con devolución, es en este mes inferior al precio del cobre contado.

El señor DEL CAMPO, don Arnaldo.—Hago presente que por la situación de Caja Fiscal de los 13 millones que tienen que darle a ENAMI sólo le han entregado 9.

Se levantó la sesión a las 20,25 horas.

